# LA FOTO REVELADA

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIAL, CONFLICTIVIDAD Y MEDIDAS GUBERNAMENTALES EN LA CÓRDOBA DE LA PANDEMIA

agosto 2020

CEPSAL
Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina

EL LLANO EN LLAMAS
COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN

Ciuffolini, María Alejandra *et al* (2020) La foto revelada. Informe sobre la situación social, conflictividad y medidas gubernamentales en la Córdoba de la pandemia. Fundación El llano (CEPSAL): Córdoba.

153 p.; 21 x 29,7 cm.

Edición de la Fundación El llano – Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL)

1. Covid-19, 2. Conflictividad, 3. Gubernamentalidad, 4. Córdoba, 5. Trabajo, 6. Pobreza, 7. Violencia, 8. Género y disidencias, 9. Tierra y vivienda, 10. Ambiente.

Autoras/es

Ciuffolini, María Alejandra; Avalle, Gerardo; de la Vega, Candela; Villegas Guzmán, Sabrina María; Job, Sergio Fernando; Saccucci, Erika; Ferrero, María Mercedes; Hernández, Juliana; Ávila Castro, María Paula; Azarian, Fidel; Reinoso, Paula Daniela; Caccia, Ana Clara; Alonso, María Cecilia; Godoy, Lisandro Nicolás; Nahas, Estefanía; Marini, Joaquín; Fernández, Victoria; Dellea, Giuliana; Whitney, Lucas; de Goycoechea, Victoria.

1° edición agosto 2020

Disponible en: https://www.llanocordoba.com.ar/

Imagen de tapa: La Nueva Mañana diario

Edición de estilo: Sabrina María Villegas Guzmán y Lisandro Nicolás Godoy

Diseño y maquetación: María Paula Ávila Castro

CC La publicación está disponible bajo una Licencia *Creative Commons Atribución 2.5 Argentina* que permite a otras/os compartir el trabajo con un reconocimiento de la autoría de la obra y la publicación inicial.

Somos un Centro académico sin fines de lucro, radicado en la ciudad de Córdoba, Argentina, integrado por investigadores/as, docentes y profesionales formados en ciencias sociales.

Nuestros objetivos son promover la investigación y formación en diversas áreas vinculadas al desarrollo social, educativo y cultural; fomentar la formación de redes de investigadores/as e instituciones que actúan en el campo de las ciencias sociales y las humanidades; así como tender puentes entre la investigación social y las políticas públicas, impulsando acciones innovadoras, creativas y viables.

Las principales actividades que llevamos adelante son la capacitación de profesionales y público en general en disciplinas de las ciencias sociales; la publicación de libros, revistas, informes y resultados de investigaciones en diversos formatos; la realización de estudios cuantitativos y cualitativos en el campo de las ciencias sociales, políticas públicas y opinión pública; y la organización de talleres, workshops y jornadas.

*Autoridades*

María Alejandra Ciuffolini – Socia Fundadora

*Consejo de Administración*

Gerardo Avalle – Presidente

María Cecilia Alonso -Secretaria

Estefanía Nahas –Tesorera

*Contacto*

fundacioncepsal@gmail.com | llanocordoba@gmail.com
www.llanocordoba.com.ar | www.facebook.com/llanocordoba | @llanocordoba

Imagen: Telam

# INTRODUCCIÓN

El solapamiento de, por un lado, las crisis de la deuda y el crecimiento de la economía mundial basada en el consumo, y por otro, de la emergencia y veloz propagación del Covid-19 a todos los continentes, ha transparentado la desigual arquitectura del capitalismo neoliberal y sus estructuras institucionales y estatales.

Particularmente en Latinoamérica, la actual coyuntura muestra los resultados de la vigencia de un modelo hegemónico que, para los últimos 30 años (con las modulaciones e inflexiones históricas que se han dado), propició el robustecimiento del mercado y el sector privado, con enormes transferencias de riquezas y cesión de actividades y recursos para su exclusiva explotación. El saldo de las decisiones políticas que sostienen tal modelo muestra hoy un sector privado y unos mercados endebles, pero una elite que se ha enriquecido de forma exponencial, mientras que las mayorías revisten condiciones alarmantes de fragilidad laboral, sanitaria, habitacional, económica y educativa. Al ensanchamiento de la brecha entre personas ricas y pobres en Nuestra América, se le agregan las dinámicas de producción altamente expropiatorias y depredadoras de bienes naturales y comunes; y la peligrosa emergencia de discursos políticos y prácticas judiciales rayanas con la democracia. La pandemia que se extendió desde principios de 2020 en nuestra región no hizo otra cosa que revelar de manera incontestable el legado escandaloso y cruel del capitalismo neoliberal en el continente.

Imaginar el escenario post-pandémico en el mundo y en América Latina es ciertamente complejo y aún algo abierto. Parece poco probable una nueva normalidad muy alejada del capitalismo, pero sí existe un gran acuerdo en que la tragedia de esta pandemia profundiza la incertidumbre respecto de la deriva de un orden civilizatorio que desde hace décadas resulta destructivo, desigual e insustentable.

El presente Informe constituye, principalmente, un avance parcial de una investigación de mayor alcance que tiene como marco a dos proyectos que lleva a cabo actualmente el Equipo de Investigación El llano en llamas y su homónima, la Fundación El Llano - Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL). Uno de estos proyectos se titula "La racionalidad neoliberal, el gobierno de la vida y la reconfiguración de lo común como espacio de resistencia en Argentina, 2002-2017"[1], y el otro, "Precarización, gobierno de la vida y resistencias. Un estudio de los conflictos políticos y sociales en Córdoba"[2]. A su vez, se incorporan resultados parciales de investigaciones actualmente en desarrollo financiadas por el Consejo Nacional de

[1] Este proyecto se encuentra radicado en el Área de Ciencias Sociales y Humanidades, UA-CONICET de la Universidad Católica de Córdoba (UCC) y cuenta con financiamiento de la Secretaría de Investigación de la misma Universidad (Res. Rectoral N° 1363/2019).

[2] Este proyecto se encuentra radicado en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y cuenta con financiación de la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECyT) de la misma Universidad (Res N°411/2018).

Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) a través de becas doctorales o posdoctorales[3].

Este es un documento preliminar que, a modo de informe -tal como lo hemos hecho en ocasiones anteriores[4]- presentamos y ponemos a disposición de la opinión pública, a fin de visibilizar:

1. La gravedad del diagnóstico provincial cordobés, sus necesidades y urgencias en relación a la situación laboral, de pobreza, de tierra y vivienda, de violencias y de vulnerabilidad ambiental. La particularidad de este diagnóstico es que revela -con v- un conjunto de tendencias ya marcadas y originadas de manera previa al Decreto presidencial del 20 de marzo de 2020, que implementó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (en adelante ASPO).
2. Las denuncias y reclamos que se originan en esa situación y que han sido protagonizadas por diversidad de organizaciones y colectivos en la escena pública. Aún en contexto de aislamiento y recurriendo a una variedad y creatividad de metodologías, esta es la otra foto, la que se rebela, con b.
3. Y, por último, mostramos el alcance de la respuesta estatal -en sus diversos niveles y áreas- desde el inicio del ASPO y frente a la gravedad del diagnóstico y a los pedidos o reclamos sociales.

[3] Los títulos y radicaciones institucionales de estas investigaciones se detallan a continuación:

"La configuración de la precariedad en los dispositivos legales ambientales en el marco de los conflictos de Porta, Pueblos Unidos y Barrio Ituzaingó de Córdoba", investigación posdoctoral de la Dra. Erika Ave Oria Saccucci radicada en UCC-UA CONICET.

"Producción del espacio, gobierno y resistencias en ciudades del capitalismo periférico. Un estudio de casos múltiple de Asunción (Paraguay), La Paz (Bolivia), Córdoba y Resistencia (Argentina)", investigación posdoctoral de la Dra. María Mercedes Ferrero, radicada en UCC-UA CONICET.

"Experiencia de clase en las asambleas ambientales en La Rioja y en Córdoba. Un estudio comparativo", investigación posdoctoral de la Dra. Candela de la Vega, radicada en UNC-CIJS-UE CONICET.

"Habitar la resistencia: un análisis sobre las luchas contra las políticas de seguridad en el territorio cordobés", investigación doctoral de la Lic. Ana Clara Caccia, radicada en UCC-UA CONICET.

"Trabajo y subjetivación política: luchas trans/travestis en Córdoba", investigación doctoral del Lic. Fidel Azarian radicada en UNC-CIJS-UE CONICET.

"El proceso de periurbanización en el departamento de Punilla: entre los límites de la planificación urbana y los conflictos territoriales", investigación doctoral de la Lic. Paula Daniela Reinoso, radicada en UCC-UA CONICET.

[4] Nos referimos a anteriores informes que hemos elaborado con la misma intención, a saber: Informe "El costo del miedo. Cifras claves respecto de los gastos en seguridad para el caso de la provincia de Córdoba (noviembre, 2015)"; Informe "Criminalización de la pobreza y judicialización de las luchas políticas/sociales en la Provincia de Córdoba (junio de 2014)"; Informe "Tomas de tierras en Córdoba (Informe Preliminar- mayo 2013)". Todos disponibles en http://www.llanocba.com.ar/publicaciones/informes.

Los datos consignados en este Informe son el resultado de la consulta, la sistematización y el análisis de distintas fuentes secundarias de datos cuantitativos y cualitativos: relevamientos de organismos de gobierno y de instituciones privadas, notas periodísticas y otros informes producidos con rigor científico durante estos últimos 4 meses. A lo largo del escrito, cada una de estas fuentes son citadas en pie de página. Este informe se terminó de escribir en julio de 2020 e incluye el relevamiento de datos estadísticos, conflictos o medidas estatales anunciadas o difundidas hasta ese mes.

El mismo se organiza en cinco capítulos, focalizando cada uno de ellos en un área de preocupación social y política diferente, atravesados todos por una perspectiva de género(s). En relación a esto último, consideramos necesario hacer una aclaración sobre el uso del lenguaje inclusivo que aquí utilizamos. Porque consideramos que el universal masculino no incluye a todos los géneros, cuando nos referimos especialmente a las/os sujetas/os políticas/os, lo hacemos tanto en masculino como en femenino. Ahora bien, con esta forma de redacción, de ninguna manera pretendemos abonar el binarismo de género, pues sabemos que los géneros son "muchos más que dos", como nos han enseñado las diversidades y/o disidencias sexogenéricas. Consideramos que la inclusión de la "e", la "x" y el "*" en la escritura es una lucha política tan prioritaria como otras que aquí relevamos - "lo que no se nombra no existe", también hemos aprendido. En un tiempo excepcional que exige premura en el abordaje de las problemáticas aquí señaladas y tras un arduo debate, decidimos simplificar en esta ocasión el uso del lenguaje inclusivo a los fines de agilizar y facilitar la comprensión de este informe, concebido como un instrumento de difusión y de apertura hacia un debate más profundo, complejo y comprometido.


| CAPÍTULO | ÁREA | PÁGINA |
|---|---|---|
| I | TRABAJO | 21 |
| II | POBREZA | 50 |
| III | TIERRA Y VIVIENDA | 64 |
| IV | VIOLENCIAS | 98 |
| V | AMBIENTE | 127 |


En cada una de estas áreas se distinguen tres apartados:

- ➔ La situación problemática, generalizada y crítica que presenta Córdoba.
- ➔ Los reclamos, demandas y acciones de protesta que, en la escena pública, emergieron empujados por la gravedad de cada problema.

➔ Las respuestas y medidas gubernamentales que se ejecutaron para estos problemas y demandas.

# PRINCIPALES RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

Imagen: Sures Noticias

# Resultados

Los resultados de nuestro relevamiento muestran tres conclusiones fundamentales:

## 1. La gravedad de la situación cordobesa actual no es solo coyuntural, ni es solo sanitaria.

La gravedad y urgencia de las situaciones que vive la población cordobesa es laboral, habitacional, alimentaria y de alta violencia y vulnerabilidad ambiental. Esta complejidad trasciende la simple discusión que nos fuerza a decidir la explicación -y por lo tanto, los modos de intervención- de la crisis dentro de los polos "salud" vs. "economía". Este escenario crítico de multi-emergencia no nació en marzo de 2020: se viene mostrando evidente y con alta nitidez desde hace al menos 5 años. Con ello, la llegada de la pandemia a nuestro país y las medidas tomadas en consecuencia no son sus principales causas u orígenes; son, en todo caso, los principales ingredientes de un novedoso y brutal principio activo que revela lo que ya existía.

La tabla a continuación muestra las principales razones por las que es urgente asumir, denunciar y reconocer el carácter de esta crisis y sus múltiples emergencias. A pesar de ser presentada por algunos discursos como una situación sin antecedentes, los patrones caóticos de la crisis actual ya estaban anunciados en una serie de contradicciones estructurales en el seno de la organización de la vida de las personas en el capitalismo neoliberal actual.

| | |
|---|---|
| EMERGENCIA LABORAL | ➔ En abril del 2020, los niveles de empleo privado en provincia de Córdoba ya acumulaban más de 21 meses de caída. Entre marzo de 2019 y marzo de 2020, un total de 14.830 empresas habían cerrado.<br>➔ Durante el primer trimestre de 2020 la tasa de desocupación se ubicó en 10,8 por ciento en el Gran Córdoba. Estos valores son superiores en la franja de jóvenes de hasta 29 años de edad.<br>➔ En provincia de Córdoba, entre el inicio del ASPO y julio de 2020, se contabiliza más de 13.000 trabajadoras/es despedidos, casi 3.500 suspensiones y casi 32.000 con reducciones salariales.<br>➔ La informalidad representa, en marzo de 2020, el 55 por ciento de la fuerza laboral del Gran Córdoba. |
| EMERGENCIA ALIMENTARIA | ➔ En abril del 2020, los niveles de pobreza en el Gran Córdoba alcanzan al 37,4 por ciento de la población. Casi 4 de cada 10 cordobeses que viven en Capital y alrededores no pueden costear con sus ingresos mensuales los gastos básicos para sostenerse. |

| | |
|---|---|
| | ➔ En la ciudad de Córdoba, una familia tipo necesitó en junio de 2020 unos 40.193,73 pesos para no ser pobre (valor de la Canasta Básica Total). Frutas y Verduras es el grupo de alimentos que más aumentos sufrió, lo cual afecta directamente la calidad de la alimentación de quienes no pueden costear este tipo de alimentos.<br>➔ La infancia es el sector de la población más afectado por la pobreza en toda la provincia de Córdoba. En el segundo semestre de 2019, la pobreza afectaba al 53 por ciento y podría escalar al 58,6 por ciento hacia fines del 2020. |
| EMERGENCIA HABITACIONAL | ➔ El 48 por ciento de la población provincial sufre déficit habitacional en el marco de un patrón y modelo de ciudad profundamente excluyente y empresarial. Por si fuera poco: en abril de 2020, y con respecto al mes anterior, se registró un aumento del 33,3 por ciento de personas en situación de calle que requirieron refugio en albergues municipales.<br>➔ Entre los años 2013 y 2017 la participación de programas o políticas habitacionales en el presupuesto provincial se mantuvo relativamente constante en torno al 2,2 por ciento, para luego caer al 1,4 por ciento en 2020. La última política masiva y focalizada, "Mi Casa, Mi Vida", fue ejecutada a principios de los 2000 y contribuyó a disminuir el déficit habitacional de manera problemática (ya que generó simultáneamente un proceso de segregación socioespacial al expulsar a las barriadas hacia los márgenes de la ciudad y al liberar tierras para el negocio inmobiliario).<br>➔ Los sectores populares, en términos generales, y las mujeres y disidencias, en términos particulares, resultan poblaciones particularmente vulnerables. En la provincia de Córdoba el 94,85 por ciento de los 194 barrios populares registrados no tiene acceso formal a la red de agua potable ni a la red cloacal; el 56,7 por ciento de estos barrios tienen conexión eléctrica irregular o clandestina. El 55 por ciento de las piezas de inquilinatos, hoteles, pensiones, cuartos construidos como habitaciones, están ocupadas por hogares a cargo de mujeres, en su mayoría madres solteras, mujeres migrantes, adultas mayores y personas trans. Y por último, no hay datos oficiales en Córdoba que censen la situación de extrema vulnerabilidad de la comunidad trans/travesti. |
| EMERGENCIA POR EJERCICIO DE VIOLENCIAS | Violencia en el accionar de los agentes y fuerzas de seguridad:<br>➔ La Policía Barrial de la provincia actualmente cuenta con 22.000 efectivos: 625 agentes por cada 10.000 habitantes. Pero ello no se refleja en la disminución de delitos: durante el primer semestre |

| | |
|---|---|
| | de 2019 se registran aumentos en los delitos contra la propiedad (6,3 por ciento respecto de 2017 y de 3,2 por ciento en relación a 2018) y en la tasa de homicidios (en el primer semestre de 2019 la cifra de asesinatos fue de 1,7 por cada 100 mil habitantes mientras que en el mismo período de 2018 era de 1,5).<br>➔ Es histórica la denuncia del accionar represivo, arbitrario y discrecional de agentes de las fuerzas de seguridad. Desde la vuelta a la democracia hasta 2019, 463 personas murieron a manos de agentes de fuerzas de seguridad. Los casos de gatillo fácil representan el 47 por ciento de esa cifra, mientras que el 35 por ciento corresponde a muertes en contextos de encierro. Además, el 54 por ciento de quienes son asesinados por el aparato represivo estatal son menores de 25 años. Iniciado el ASPO, se registran prácticas de hostigamiento policial hacia jóvenes de sectores populares y, por otro lado, prácticas de alta discrecionalidad en las decisiones de quienes pueden circular o no.<br>➔ La antigua situación de hacinamiento y falta de condiciones de higiene en cárceles y centros de detención cobran nuevas y urgentes dimensiones durante el ASPO.<br>Violencia de género(s):<br>➔ El número de femicidios y transfemicidios se sostiene en alta desde 2015 en todo el país. Se registraron 162 femicidios en el país. Córdoba es la cuarta provincia con la mayor cantidad de femicidios (registrando 9 en lo que va del año).<br>➔ En Córdoba, desde el inicio del ASPO: se registra un promedio diario de 300 llamadas al Polo de la Mujer para denunciar, principalmente, violencia de género, abuso sexual y violencia familiar; y, además, el Poder Judicial de Córdoba atendió 1908 denuncias por Violencia Familiar.<br>➔ De 2015 a 2017, el presupuesto destinado por la Provincia a instituciones y programas exclusivos de género aumentó considerablemente. Sin embargo, luego se estancó en 2018 y 2019, donde si bien hubo aumento nominal de los montos, estos quedaron por debajo de la inflación. No existe a nivel provincial ningún organismo especializado en políticas públicas destinadas al colectivo LGBTTTIQ+.<br>➔ Desde que comenzó el ASPO, el 75 por ciento de los femicidios ocurrieron en el domicilio de la víctima, lo que lo hace un lugar sumamente inseguro y riesgoso para estas mujeres. Agravada en situación de confinamiento, la situación habitacional de mujeres y disidencias no está siendo atendida con medidas específicas; si |

| | |
|---|---|
| | bien el Polo de la Mujer cuenta con becas de alquileres, esto no se encuentra actualizado a los valores del mercado formal e informal actual ni tampoco se cuenta con planes de vivienda específicos o con garantías sociales para acceder a alquileres. |
| EMERGENCIA AMBIENTAL | ➔ En América Latina, el sistema agroindustrial causa en promedio el 70 por ciento de la deforestación. Entre 2001 y 2019, Córdoba perdió 97.8 mil hectáreas de cobertura arbórea. Entre mayo y junio de 2020, se detectaron 3 alertas de desmonte en el territorio provincial. En la provincia, el avance de la frontera urbana y la expansión del negocio inmobiliario son factores de aumento de las áreas de desmonte.<br>➔ 6.500.000 hectáreas de soja y de maíz en el territorio provincial reciben fumigaciones que suman más de 97 millones de litros de agrotóxicos por año.<br>➔ Al no estar suspendido, el sistema agroindustrial adquirió un rol central en la compensación del desplome del ritmo de actividad económica general durante el ASPO. En Córdoba, la industria láctea y la maquinaria agrícola fueron los pocos sectores que crecieron entre abril y junio. |

## 2. El escenario de múltiples crisis no es un escenario neutral ni pasivo.

El escenario actual puede definirse como tiempo de crisis cuyas características se encuentran altamente disputadas por la irrupción de sujetos colectivos, organizaciones sociales, sindicatos, asambleas, entre otros. Es la naturaleza y alcance de sus demandas y reclamos *en tiempos de pandemia* los que ponen en evidencia el carácter estructural -no coyuntural- y de multi-emergencia que venimos caracterizando.

"La ciudad de los barbijos obligatorios y la ciudad donde ni siquiera hay lavandina"[5]: así describe una vecina de un barrio popular a la ciudad de Córdoba la realidad actual. Es que el impacto de las medidas decretadas en el marco del ASPO no ha sido igual para toda la población: ha afectado ciertamente y de manera más profunda (aunque no únicamente) a los sectores populares, sobre todo urbanos. Particularmente en nuestra provincia, la ciudad capital y el área metropolitana, han sido hasta aquí (con algunas excepciones, como el caso de Villa Dolores y Oliva, por ejemplo) las zonas de mayor

[5] Tomamos prestado el título de una nota en el diario La Voz a Luciana Mena del Asentamiento Cooperativa Atalaya. Fuente: Nota del diario La Voz del Interior de fecha 24/05/2020. "Con hambre y sin barbijo, la ciudad profunda". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/con-hambre-y-sin-barbijo-ciudad-profunda

cantidad de contagios y, por ende, restricciones para la circulación en sus diferentes etapas[6]. Sin embargo, para muchas personas, la posibilidad de cumplir con el ASPO se convirtió en *la imposibilidad de la vida misma*. Esto explica la movilización de actores de maneras más o menos visibles que, en todos los casos, no se oponen a las medidas de distanciamiento, a la cuarentena o expresan menosprecio a los contagios. Tal como resume la tabla de abajo, los reclamos o demandas exponen urgencias que experimentan los distintos colectivos, aquí y ahora, para sostener la vida.

Dos consecuencias se desprenden de la emergencia de conflictos y movilización de actores colectivos:

A. Por un lado, su irrupción contribuyó a forzar la reapertura de la esfera pública de maneras más o menos novedosas e ingeniosas dado los condicionamientos de circulación y distanciamiento social que se ensayaron en proporciones inéditas. Reducida, ralentizada, incómoda o escurridiza, la acción política aun tiene pulso y ello resulta central en una sociedad que quiera mantener viva la práctica y la ética democrática. Y si en el inicio del ASPO disminuyeron abruptamente las marchas, manifestaciones o protestas de calle; la organización y la lucha reapareció en otras acciones como ollas populares, redes de distribución y acopio de alimentos y elementos de higiene, usinas de propuestas para reorientar las polìticas públicas y en otras acciones orientadas a sostener la vida. Asimismo, el uso de las tecnologías y las redes sociales por parte de los colectivos y organizaciones sociales también ha renovado los impulsos en sus formas creativas de organización y manifestación, empujando estas herramientas mucho más allá de la difusión de comunicados y denuncias.

B. Por otro lado, las denuncias y reclamos de una diversidad de actores y organizaciones muestran que la crisis sanitaria, laboral, alimentaria, habitacional, ambiental y la escalada de violencias, no se da en términos de neutralidad o libre de controversias. La salida o la continuidad de esta crisis es, en sí mismo, un campo de batalla entre intereses frecuentemente antagónicos que transportan distintos proyectos de lo que consideran debe ser la *vida en común*. Es que a la luz de la pandemia, estos reclamos y demandas han recordado la impostergable discusión pública de las injusticias sistémicas del capitalismo.

[6] Para el día 25 de julio de 2020 el reporte de contagios por departamento es el siguiente: Capital 338; Colón 108; San Javier 123; Punilla 42; Santa María 30; Gral. San Martín 21; San Alberto 21; San Justo 18; Río Cuarto 17; Unión 9; Marcos Juárez 9; Juárez Celman 4; Calamuchita 3; Cruz del Eje 3; General Roca 3; Pte. Roque Sáenz Peña 1; Río Segundo 2; Río Primero 1; el resto sin casos.

| | RECLAMOS Y DISPUTAS | ACTORES |
|---|---|---|
| EMERGENCIA LABORAL | ➔ Rechazo a medidas que afectan la estabilidad laboral (recortes salariales, reducción de jornada laboral, cancelación de contratos, retrasos o suspensión de pago de salarios, incumplimiento de convenios colectivos y reforma jubilatoria).<br>➔ Reclamos por bonos o pagos extras o mejora de condiciones laborales de quienes trabajan en actividades esenciales (salud, distribución y entrega de alimentos, equipos de atención).<br>➔ Demandas por habilitación o ampliación de cupos o perfiles de programas sociales de entrenamiento o incorporación laboral. | ➔ Sindicatos de empleados públicos (provinciales y municipales) y de trabajadoras/es de transporte urbano e interurbano.<br>➔ Trabajadoras/es de la economía informal/popular.<br>➔ Trabajadoras sexuales, transexuales, travestis y/o transgéneros. |
| EMERGENCIA ALIMENTARIA | ➔ Reclamos por recursos para el sostenimiento de comedores populares y copas de leche de diversas organizaciones socioterritoriales.<br>➔ Demandas por la reorientación y reactivación de programas sociales de asistencia alimentaria a familias y niños en edad escolar.<br>➔ Reclamos por la suspensión del Ingreso Familiar de Emergencia en Córdoba. | ➔ Organizaciones de trabajadoras/es de la economía popular.<br>➔ Organizaciones de trabajadores rurales<br>➔ Organizaciones del colectivo trans/travesti, activistas LGBTTTIQ+. |
| EMERGENCIA HABITACIONAL | ➔ Demandas por acceso a la tierra y a la vivienda.<br>➔ Reclamos por mejores condiciones de infraestructura y acceso a servicios básicos. | ➔ Habitantes de villas, asentamientos informales urbanos y de Barrios Populares.<br>➔ Agrupaciones de inquilinos. |

| | | |
|---|---|---|
| | ➔ Pedidos de cambios en las condiciones de inquilinato. | ➔ Organizaciones sociales o de la economía popular. |
| EMERGENCIA POR EJERCICIO DE VIOLENCIAS | ➔ Denuncias por hostigamiento policial, gatillo fácil y prácticas violentas en barrios populares.<br>➔ Denuncias por represión al derecho a protestar y por vulneración de derechos y garantías en establecimientos penitenciarios.<br>➔ Declaración de Emergencia por Violencia de Género y repudio a femicidios, trasvesticidios, tranfemicidios y otras prácticas violentas hacia el colectivo LGBTTTIQ+. | ➔ Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI).<br>➔ Trabajadoras/es nucleados en sindicatos (como AMMAR o UTEP), en colectivos vinculados a plataformas virtuales (como Rappi, Glovo y Pedidos Ya) u organizaciones de trabajadores rurales (Trabajadores Unidos Por la Tierra).<br>➔ Asamblea Ni Una Menos, Campaña Nacional por el Derecho al Aborto y Colectivo LGBTTTIQ+. |
| EMERGENCIA AMBIENTAL | ➔ Denuncia del avance del desmonte en el norte de la Provincia durante ASPO.<br>➔ Impugnación al uso de agrotóxicos y su autorización gubernamental/judicial.<br>➔ Rechazo a instalación o continuidad de emprendimientos inmobiliarios. | ➔ Asambleas y colectivos ambientales.<br>➔ Cooperativas de trabajadores.<br>➔ Redes de científicos y académicos. |

## 3. Las respuestas o medidas estatales ante la emergencia aún son insuficientes, fragmentadas o contradictorias.

Cuando la pandemia y la crisis sanitaria llegó a Argentina la emergencia múltiple no era una novedad en la provincia de Córdoba. Y a partir del inicio del ASPO diversas decisiones de políticas fueron la respuesta de los gobiernos en sus diferentes niveles y áreas.

La descripción detallada de decisiones de política pública tomadas desde el inicio del ASPO permite advertir la importante presencia estatal en la regulación de las crisis. Y

no nos referimos solamente a la intervención mediante medidas que implican la erogación de recursos orientados a brindar asistencia a sectores específicos. El Estado también interviene mediante su actividad legislativa (ya sea de sanción de nuevas normas, sus modificatorias o de su interpretación a través de fallos judiciales) como también a través de medidas represivas o de control de la población.

Ahora bien, en general, la masa de políticas tomadas durante ASPO se presenta como un conjunto fragmentado, a veces contradictorio, extremadamente focalizado y, en la mayoría de los casos, insuficiente. En la **emergencia laboral**, ejemplo de ello es la existencia simultánea de políticas de asistencia y de políticas de recorte o de ajuste. Mientras a nivel nacional se ejecutan políticas de asistencia que implican la erogación de recursos, en el nivel provincial y en el nivel municipal los recortes o ajustes conviven con políticas de créditos o de cupo laboral muy focalizadas.

| POLÍTICAS NACIONALES | POLÍTICAS PROVINCIALES | POLÍTICAS MUNICIPALES |
|---|---|---|
| **Políticas de asistencia**<br>– Medidas de asistencia a trabajadores de la economía popular. Política de gran alcance.<br>– Subsidio a empresas para afrontar costos laborales.<br>– Subsidios para cooperativas.<br>– Créditos a autónomos y monotributistas, destinado al consumo.<br>– Compensación para trabajadores de la salud (bono de 5.000 pesos). | **Políticas de asistencia**<br>– Política de créditos para Pymes para afrontar costos laborales.<br>– Política de créditos para trabajadores del arte y comercios barriales para incentivar el mercado digital/virtual.<br>– Aguinaldo en cuotas para empleados estatales de salarios altos.<br>– Políticas de capacitación en oficios. | **Políticas de asistencia**<br>– Política de inclusión laboral trans. |
| | **Políticas de recorte/ajuste**<br>– Suspensión de programas de empleo.<br>– Recorte de salarios para funcionarios de alto rango por cuatro meses (se intentó abarcar más pero por presión del gremio se dio marcha | **Políticas de recorte/ajuste**<br>– Recorte de salarios para funcionarios de alto rango.<br>– Ordenanza que reduce la jornada laboral del empleado municipal para recortar salario.<br>– Retiro voluntario de empleados municipales |

| | | |
|---|---|---|
| | atrás). | para ahorrar. |
| **Políticas de regulación/modificación legislativa:**<br>– Regulación por decreto que prohíbe los despidos, para garantizar estabilidad laboral.<br>– Política de regulación de licencias para cuidado de los hijos.<br>– Aguinaldo en cuotas para empleados estatales de salarios altos.<br>– Ley de teletrabajo. | **Políticas de regulación/modificación legislativa:**<br>– Reforma jubilatoria provincial.<br>– Decreto de licencias para trabajadores provinciales mientras dure la pandemia. | **Políticas de regulación/modificación legislativa:**<br>– Proyecto para modificar bonificación docente por zona desfavorable (no se efectivizó). |

En relación a las políticas que se orientaron a atender la **emergencia alimentaria**, el contraste se da por la alta focalización de las políticas de asistencia a nivel provincial y el horizonte más universalista de las políticas nacionales.

| POLÍTICAS NACIONALES | POLÍTICAS PROVINCIALES |
|---|---|
| **Políticas de asistencia**<br>– Aumento de la Asignación Universal Por Hijo (AUH), Asignación Universal por embarazo (AUE) y asignaciones familiares vía ANSES.<br>– Creación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Tres pagos mensuales consecutivos<br>– Tarjeta Alimentar. | **Políticas de asistencia**<br>– Pago de emergencia en la Tarjeta Social.<br>– Entrega de kits sanitarios.<br>– Entrega de módulos de PAICOR.<br>– Programa Más leche, Más proteína.<br>– Entrega de semillas en el marco del Programa la Huerta en tu Hogar. |
| **Políticas de regulación/modificación legislativa**<br>– Programa Precios Máximos | |

La no sintonía existe también en la respuesta a la **emergencia habitacional**: mientras a nivel nacional las políticas tienen predominantemente un carácter legislativo-normativo y están orientadas a algunos sectores en emergencia, a nivel provincial el

carácter de la política pública durante ASPO es totalmente contraria, por la vía represiva y judicial.

| POLÍTICAS NACIONALES | POLÍTICAS PROVINCIALES | POLÍTICAS MUNICIPALES |
|---|---|---|
| **Políticas de regulación/modificación legislativa**<br>– Decreto por el cual se exige a las empresas prestadoras de servicios la no suspensión por falta de pago.<br>– Decreto por el cual se suspenden los desalojos por falta de pago de alquileres.<br>– Aprobación nueva ley de alquileres.<br>– Anuncio de firma de convenios por la integración socio urbana con organizaciones sociales. | **Políticas de represión**<br>– Represión por parte de la policía provincial.<br>– Medidas judiciales de intimación a desalojos. | **Políticas de asistencia**<br>– Asistencia a personas en situación de calle.<br>– Anuncio de política de conexión de agua en barrios populares. |

En contraposición a lo anterior, solo la enorme coherencia previa de las políticas securitarias de control, vigilancia y represión (por ejemplo, hacia los ocupantes de tierra para vivir) permite diversificar las formas de control en nuevas intervenciones de las fuerzas de seguridad orientadas, predominantemente, a las zonas o barrios donde se requiere la implementación de cordones sanitarios a raíz de algún brote de COVID. Aquí, el escenario de violencias cuando estas suceden en manos de las fuerzas de seguridad, no ha tenido importantes variaciones durante el ASPO.

| POLÍTICAS NACIONALES | POLÍTICAS PROVINCIALES |
|---|---|
| **Políticas de control**<br>– Fuerzas de seguridad destinadas a operaciones logísticas y de asistencia en pandemia. | **Políticas de control**<br>– Implementación de cordones sanitarios para la detección y contención de casos positivos y sospechosos y la asistencia de |

| | |
|---|---|
| – Reasignación de fuerzas de seguridad a disposición de las Fiscalías para detener, controlar, allanar. | los barrios o zonas.<br>– Despliegue y reforzamiento de fuerzas de seguridad provinciales para garantizar el cumplimiento del ASPO.<br>– Implementación de un centro de monitoreo para videovigilancia y ciberpatrullaje. |
| | **Políticas de regulación/modificación legislativa**<br>Creación de una fiscalía especial para investigar delitos vinculados a la propagación del virus. |

En relación a la **violencia de género**, nuevamente la orientación a la asistencia de las políticas es también más marcada. Pero en este escenario, es llamativo que muchas de esas medidas aún son sólo declarativas o meros anuncios y compromisos; es decir, no hay una política de ejecución integral en materia de género en este contexto crítico (salvo algunas acciones concretas del gobierno nacional en relación a la creación de un registro y del fortalecimiento de redes comunitarias).

| POLÍTICAS NACIONALES | POLÍTICAS PROVINCIALES | POLÍTICAS MUNICIPALES |
|---|---|---|
| **Políticas de asistencia**<br>– Políticas de asistencia y fortalecimiento de redes comunitarias.<br>– Política de registro, fortalecimiento y capacitación de promotores territoriales.<br>– Anuncio de un plan de acción contra las violencias de género (con asignación presupuestaria). | **Políticas de asistencia**<br>– Anuncio de un plan de emergencia humanitaria en género y violencia (sin asignación presupuestaria). | **Políticas de asistencia**<br>– Municipio de Pilar: anuncio de un plan de emergencia (con asignación presupuestaria).<br>– Municipio de Córdoba: compromiso de creación de centro cultural para actividades de promoción de derechos (anuncio). |
| | **Políticas de regulación/modificación legislativa** | |

| | | |
|---|---|---|
| | – Prórroga por 90 días las medidas cautelares en causas judiciales.<br>– Se faculta a los ayudantes fiscales a decidir sobre la entrega de botones antipánico. | |

Por último, en relación a la **emergencia ambiental**, salvo contados casos (a nivel nacional, el programa de asistencia crítica para la agricultura familiar, y a nivel provincial, las iniciativas de forestación y la suspensión de un proyecto inmobiliario), las políticas adquirieron coherencia en su orientación focalizada hacia sostener el funcionamiento del sistema agroindustrial y, en la mayoría de los casos, se trata de medidas de creación/modificación de normativas, es decir, de regulación sobre las actividades productivas.

| POLÍTICAS NACIONALES | POLÍTICAS PROVINCIALES |
|---|---|
| **Políticas de asistencia**<br>– Creación del "Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena".<br>– Financiación de nuevos proyectos mineros, capacitaciones y otras actividades. | **Políticas de regulación/modificación legislativa**<br>– Flexibilización de las habilitaciones anuales para fumigaciones aéreas y terrestres.<br>– Suspensión por medio de Resolución de obras en El Terrón.<br>– Creación de programas de forestación para la recuperación de espacios urbanos, rurales y áreas naturales.<br>– Prohibición temporal (mientras dure la emergencia) de caza y pesca.<br>– Digitalización de solicitudes para la actividad forestal (cambios en los trámites). |
| **Políticas de regulación/modificación legislativa**<br>– Decreto que establece la producción agropecuaria como actividad "esencial".<br>– Decreto para ampliar las actividades esenciales a fumigación y deforestación.<br>– Resolución que promueve la financiación | |

| | |
|---|---|
| de proyectos mineros para comunidades vulnerables.<br>– Anuncio de la asociación estratégica con China en producción de carne porcina.<br>– Conformación de la Dirección de Innovación y Tecnología Agrícola y participación en encuentro en base a informe Agtech (tecnologías de precisión).<br>– Reducción arancelaria en insumos para la fabricación de herbicidas. | |

Por último, es crucial la distinción respecto de los sectores a los que se orientan las intervenciones públicas. La gran masa de medidas socorre a dos grandes sectores: empresas y trabajadoras/es de la economía formal e informal. Pero aún se desconoce cómo se distribuyen los recursos entre estos dos sectores, es decir, no es posible conocer qué porcentaje de la asistencia estatal subvenciona directamente al sector empresarial y qué porción recibe la gran masa de población trabajadora. Tal información es decisiva para dirimir entre la reproducción o alteración de los históricos patrones de desigualdad y asegurar un horizonte político en el que a los derechos no haya que disputarlos o defenderlos.

## Recomendaciones

Por último, con estas conclusiones, nuestras recomendaciones se orientan a:

1. Reformular y articular políticas públicas en los diferentes niveles y áreas de manera tal que sirvan no sólo para atravesar una falsa idea de "emergencia coyuntural", sino también para abordar los problemas estructurales como la desigualdad en la concentración de los ingresos y de la tierra, la pobreza estructural, el modelo agroindustrial y su gran impacto ambiental y sanitario, o las violencias estructurales en todas sus formas.
2. Jerarquizar, tal y como surge y resurge en la discusión a nivel global, las posibilidades, las proyecciones y las justificaciones públicas de la implementación de un Ingreso Básico Universal; lo que supone, simultáneamente, habilitar la discusión sobre los efectos regresivos o redistributivos de la estructura impositiva en el país y en la provincia.
3. Erradicar con medidas integrales y efectivas todas las formas de violencia que ejercen los propios agentes del Estado.

4. Resituar los niveles de focalización de las políticas públicas de modo de asegurar que las medidas protectoras lleguen a todas y todos, y vigilar los efectos que las políticas tomadas en emergencia tienen sobre la reproducción de los mismos patrones de desigualdad que se supone buscan romper.
5. Reconocer, ampliar y profundizar la colaboración mutua y la articulación de las respuestas estatales con las diferentes organizaciones sociales que, a la vez que garantizan y mantienen activa la participación colectiva y democrática, ya tienen en marcha iniciativas para resolver los problemas fundamentales que la emergencia plantea.

Imagen: Encuentro de Organizaciones

# cap. I
# TRABAJO

# La situación laboral al inicio del ASPO

| | |
|---|---|
| LOS DATOS MÁS IMPORTANTES | Los niveles de empleo privado en provincia de Córdoba retrocedieron a los valores de 2015, y en abril del 2020, acumulan más de 21 meses de caída. Entre marzo de 2019 y marzo de 2020, un total de 14.830 empresas habían cerrado. |
| | En julio de 2020, uno de cada dos trabajadores registrados en Argentina, han sufrido algún tipo de ataque a sus condiciones de estabilidad laboral.<br>En Córdoba, desde marzo y hasta julio de 2020, se contabilizan más de 13.000 trabajadores despedidos, casi 3.500 suspensiones y casi 32.000 con reducciones salariales. |
| | Durante el primer trimestre de 2020 la tasa de desocupación se ubicó en 10,8 por ciento en el gran Córdoba. Estos valores son superiores en la franja de jóvenes hasta 29 años de edad.<br>La informalidad representa, en marzo de 2020, el 55 por ciento de la fuerza laboral del Gran Córdoba. |

De acuerdo al estimador mensual de actividad económica (en adelante EMAE) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (en adelante INDEC), previo al inicio de la cuarentena la **actividad económica** registró una contracción del 2,2 por ciento interanual en el mes de febrero y un 1,1 por ciento en relación a enero de 2019. En un reciente informe la Organización Internacional del Trabajo (en adelante OIT) estima que Argentina tendrá entre 750.500 y 852.500 empleos menos a finales de 2020, producto de la caída del PBI[7].

En el mes de marzo de 2020, a nivel país se mantuvo la tendencia de **cierre de empresas** que se venía registrando durante los últimos cuatro años. La consultora privada RADAR[8] informaba en junio de 2019 que el número de empresas cerradas ascendía a 20.000 en todo el país, número sólo alcanzado durante el gobierno de la Alianza, en

[7] Naciones Unidas Argentina (2020). "Análisis Inicial de las Naciones Unidas. Covid-19 en Argentina: impacto socioeconómico y ambiental". Disponible en http://www.onu.org.ar/stuff/Informe-COVID-19-Argentina.pdf

[8] Nota del diario Ámbito financiero de fecha 6/08/2019 "En cuatro años cerraron casi 20.000 empresas en Argentina, según un informe privado". Disponible en: https://www.ambito.com/negocios/crisis-empresas/en-4-anos-cerraron-casi-20000-empresas-la-argentina-segun-un-informe-privado-n5046946

2001. La AFIP[9] publicó que, entre marzo de 2019 y marzo de 2020, un total de 14.830 empresas habían dejado de aportar a la seguridad social, porque cerraron o despidieron a todo su personal. Igual tendencia se registró respecto del número de monotributistas y autónomos en el sistema nacional.

En el mes de abril de 2020, el Ministerio de Trabajo de la Nación informó, mediante la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), que los **niveles de empleo privado** descendieron a niveles alcanzados 5 años atrás. Es decir, luego de 5 años, las empresas privadas generan la misma cantidad de puestos de trabajo, a pesar de haberse incrementado el número de población; ello advierte sobre la inelasticidad del mercado de trabajo. Un reciente informe de la UIA advierte sobre una pérdida de 174 mil puestos de trabajo desde el inicio de la pandemia, y 364 mil visto interanualmente. También advierte que la caída de los puestos de trabajo en el sector privado mantiene la tendencia negativa desde abril de 2018[10].

La **industria y la construcción** fueron dos de las ramas de la economía más golpeadas en el agregado nacional. Por ejemplo, a finales de 2019 la construcción registró un merma del 23,3 por ciento interanual[11]. En abril de 2020, había disminuido un 51,5 por ciento en relación a marzo[12]. El uso de la capacidad instalada de la industria en abril de 2020 se ubicó en el 42,0 por ciento; en abril de 2019 se ubicaba en 61,6 por ciento[13], en 67,6 por ciento en el mes de abril de 2018[14] y del 71,8 por ciento en el mes de abril de 2015[15].

Por su parte, la Cámara Empresarial de Desarrollistas Urbanos (ena delante CEDUC) a mediados de julio presentó un informe sobre la situación del sector, mostrando resultados positivos en el mundo de la inversión inmobiliaria e industrias afines: en

[9] Nota del diario Iprofesional de fecha 13/05/2020: "Crisis y Coronavirus: en cuanto cayó la cantidad de empresas, monotributistas y autónomos". Disponible en: https://www.iprofesional.com/economia/316022-crisis-y-coronavirus-cuantas-empresas-y-monotributistas-cayeron

[10] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 15/07/2020: "Según la UIA, en lo que va del año ya se perdieron 322 mil puestos de trabajo privado". disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/segun-uia-en-lo-que-va-del-ano-ya-se-perdieron-322-mil-puestos-de-trabajo-privado

[11] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 09/04/2020: "Gran Córdoba: 377 mil empleos golpeados con más fuerza por el parate". Disponible en:https://www.lavoz.com.ar/negocios/gran-cordoba-377-mil-empleos-golpeados-con-mas-fuerza-por-parate

[12] INDEC (2020) Informes técnicos Vol. 4, n° 99 - 2020. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_04_20403E381733.pdf

[13] INDEC (2020). Informes técnicos Vol. 4, n° 103 - 2020. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/capacidad_06_20BA5CA59AC4.pdf

[14] INDEC (2018). Informes Técnicos Vol. 2, n° 108 - 2018. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/capacidad_06_18.pdf

[15] INDEC (2015). "Utilización de la capacidad instalada en la industria. Abril de 2015". disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/capacidad_05_15.pdf

junio de este año el índice de compras saltó 78 por ciento en comparación con el mismo mes del año pasado. Referentes de la Cámara indicaron que los resultados observados en julio muestran una recuperación previa a la pandemia, pero que los niveles de negocios están al 40 por ciento de lo que se encontraban 10 años atrás. No obstante, todos los rubros del mercado arrojaron valores similares, las ventas al contado y las financiadas, tanto de departamentos, lotes, cocheras y terrenos se ubican en junio cerca del 80 por ciento más que en junio de 2019. De Las ramas productivas afines a la construcción, el repunte en medio de la pandemia es positivo, pero se encuentran con niveles de venta equivalentes el 40 por ciento de lo que se facturaba en 2017, y el nivel de empleo es 50 por ciento menor en el mismo periodo, todo según CEDUC[16].

En la provincia de Córdoba, según el Ministerio de Trabajo de la Nación[17], en enero de 2020, el **sector privado cordobés** empleaba a 492.600 personas, 19.700 menos que en 2019, 30.000 menos que en 2018. Este indicador registra 21 meses consecutivos de caída. Hay que remontarse a marzo de 2015 para encontrar el indicador más cercano del empleo en Córdoba, donde el sector privado generó 497.000 puestos de trabajo[18].

A su vez, el **desempleo** se ubicaba en 8,9 por ciento en el último cuatrimestre de 2019 a nivel nacional y ascendía a 9,5 por ciento en el gran Córdoba. Durante el primer trimestre de 2020, la brecha entre la media nacional y la provincial se acortó: la tasa de desocupación se ubicó en 10,4 por ciento a nivel nacional, y 10,8 por ciento en el gran Córdoba[19]. Estos valores son **superiores en la franja de jóvenes hasta 29 años** de edad. En el gran Córdoba, durante el primer trimestre de 2020 el desempleo en las mujeres fue del 14,2 por ciento, incrementándose más en la franja de mujeres de hasta 29 años hasta llegar al 21,3 por ciento. Durante el mismo periodo, el desempleo en varones alcanzó comparativamente un 8,2 por ciento, y en varones de hasta 29 años llega al 14,8 por ciento[20].

[16] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 16/07/2020. "Desarrollistas, con "veranito" de ventas en plena pandemia". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/negocios/desarrollistas-con-veranito-de-ventas-en-plena-pandemia

[17] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 09/04/2020: "Gran Córdoba: 377 mil empleos golpeados con más fuerza por el parate". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/negocios/gran-cordoba-377-mil-empleos-golpeados-con-mas-fuerza-por-parate

[18] Nota del diario La Voz del Interior de fech 31/05/2019. "Córdoba perdió 21 mil puestos de trabajo registrado". disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/cordoba-perdio-21-mil-puestos-de-trabajo-registrado

[19] INDEC (2020) Informes técnicos / Vol. 4, N° 110. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-31

[20] INDEC (2020). Informes técnicos Vol. 4, N° 110 - 2020, disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1trim20AF03C1677F.pdf

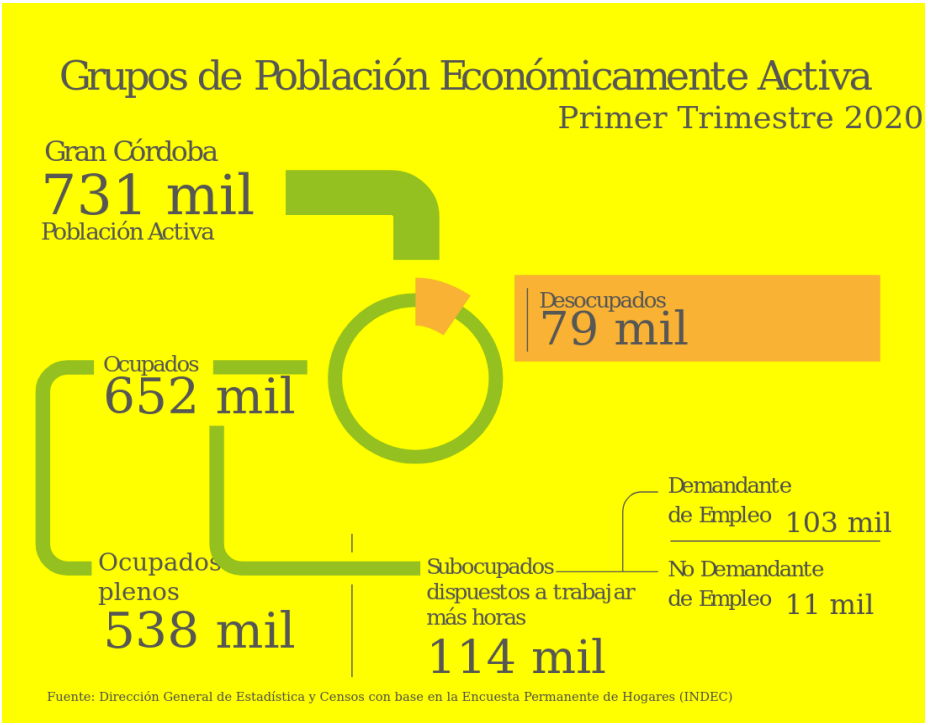


Un sector más difícil de medir a través del registro estadístico es el de la actividad laboral **informal** y los **cuentapropistas**, no obstante, no se observan importantes oscilaciones interanuales a nivel nacional, al menos antes del inicio del ASPO:

| | 4° trimestre 2018[21] | 4° trimestre 2019[22] | 1° trimestre 2020[23] |
|---|---|---|---|
| **Empleo informal**[24] | 35,3 por ciento | 35,9 por ciento | 35,8 por ciento |
| **Cuentapropistas** | 21,1 por ciento | 22,7 por ciento | 22,3 por ciento |

[21] INDEC (2018) Informes técnicos: Vol. 3 N° 51 - 2019. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_4trim18.pdf

[22] INDEC (2019) Informes técnicos: Vol. 4, N° 53 - 2019. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_4trim19EDC756AEAE.pdf

[23] INDEC (2020). Informes técnicos Vol. 4, N° 110 - 2020. disponible en:https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_1trim20AF03C1677F.pdf

[24] Indec registra aquí a asalariados "sin descuento jubilatorio".

El deterioro de las condiciones de empleo de los últimos años en Córdoba expresa un incremento de la precariedad cuando disminuye el empleo formal y aumenta el empleo informal y el cuentapropismo: el promedio de informalidad en el gran Córdoba durante 2003 y 2004 fue de más del 53 por ciento; en 2006 descendió al 45,9 por ciento; y en 2017 volvió a descender al 37 por ciento. Pero en diciembre de 2018 el trabajo informal llegó a 42,8 por ciento en el gran Córdoba[25]. Según la consultora IDESA[26], la condición de informalidad representa, en marzo de 2020, el 55 por ciento de la fuerza laboral[27] del Gran Córdoba: 215.893 trabajadoras/es y 161.048 cuentapropistas.

El "Observatorio de Despidos durante la Pandemia"[28] registra que, desde el inicio del ASPO y hasta mayo de 2020, más de **2,6 millones de trabajadores de todo el país se encuentran afectados,** en su estabilidad laboral, por recortes salariales o suspensión de pagos. Los recortes y las suspensiones se enmarcan, principalmente, en el acuerdo celebrado entre Central General de Trabajadores (CGT) y la Unión Industrial Argentina (UIA) y afectan principalmente a empleados del comercio (1,2 millones), a gastronómicos (300 mil) y metalúrgicos (200 mil)[29]. La magnitud de los recortes salariales es variable: van desde el 14 por ciento en empleados de turismo en Tierra del Fuego y en obreros metalúrgicos; 25 por ciento en pasteleros; 30 por ciento en obreros vinculados al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA) y un 40 por ciento en trabajadores petroleros. En un nuevo conteo para julio de 2020, una de cada dos personas que trabajan registradas en Argentina, han sufrido algún tipo de deterioro en sus condiciones de vida desde el inicio del ASPO[30].

Para la provincia de Córdoba, entre el inicio del ASPO y julio de 2020, el mismo Observatorio contabiliza más de 13.000 despedidos, casi 3.500 suspensiones y casi

[25] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 23/03/2019. "El trabajo informal llegó a 42,8% en el Gran Córdoba". disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/trabajo-informal-llego-428-en-gran-cordoba#

[26] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 09/04/2020: "Gran Córdoba: 377 mil empleos golpeados con más fuerza por el parate". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/negocios/gran-cordoba-377-mil-empleos-golpeados-con-mas-fuerza-por-parate

[27] La fuerza laboral se compone por trabajadores, contratados patrones, cuentapropistas, asalariados registrados o no registrados y trabajadores sin remuneración.

[28]Observatorio Despidos durante la pandemia (2020). Disponible en: http://www.laizquierdadiario.com/Observatorio-Despidos-durante-la-Pandemia

[29] Nota del diario La Izquierda Diario de fecha 10/05/2020. "Se confirma un aumento del 900 % en los despidos a nivel nacional". Disponible en: https://www.laizquierdadiario.com/Se-confirma-un-aumento-del-900-en-los-despidos-a-nivel-nacional

[30] Nota del diario La Izquierda Diario de fecha 27/07/2020. "Más de cinco millones de afectados por despidos, suspensiones y ataques al salario". Disponible en: "http://www.laizquierdadiario.com/Mas-de-cinco-millones-de-afectados-por-despidos-suspensiones-y-ataques-al-salario-167696

32.000 con reducciones salariales[31]. Sin embargo, hay que aclarar que la información que genera este Observatorio puede estar subestimada pues sus fuentes son medios de comunicación y denuncias individuales.

## Conflictos y demandas por trabajo durante el ASPO

El relevamiento de conflictos y demandas sociales en relación al trabajo durante los meses de vigencia del ASPO tiene como principales actores a sindicatos, gremios, y trabajadoras/es de la economía informal. La intervención del gobierno nacional mediante medidas orientadas a contener el empleo sostuvo en gran parte la actividad, la cual arrastraba una extensa caída desde principios de 2017 que al iniciarse el 2020 la situaban en los mismos niveles de diciembre de 2015. Sin embargo, se presentaron situaciones críticas, por caso, en el empleo público municipal, que agudizaron conflictos originados en 2019. Lo mismo sucedió con las labores que dependen de subsidios, como el de transporte de pasajeros; y en empleos temporarios -como delivery- o de la economía informal que vieron profundizadas las condiciones de precariedad. Finalmente, los beneficiarios de programas de empleo provincial vieron cancelados sus pagos durante los meses de vigencia del ASPO, desde marzo a julio, anunciándose recién este último mes la reactivación de los programas.

| | |
|---|---|
| PRINCIPALES TIPOS DE RECLAMOS EN CÓRDOBA | – Rechazo a medidas que afectan la estabilidad laboral (recortes salariales, reducción de jornada laboral, cancelación de contratos, retrasos o suspensión de pago de salarios, incumplimiento de convenios colectivos y reforma jubilatoria).<br>– Reclamos por bonos o pagos extras o mejora de condiciones laborales en actividades esenciales (salud, distribución y entrega de alimentos, equipos de atención).<br>– Demandas por habilitación o ampliación de cupos o perfiles de programas sociales de entrenamiento o incorporación laboral. |
| ACTORES | – Sindicatos de empleados públicos (provinciales y municipales) y de transporte urbano e interurbano.<br>– Trabajadores de la economía informal/popular. |

[31] Nota del diario La Izquierda Diario de fecha 27/07/2020. "Más de cinco millones de afectados por despidos, suspensiones y ataques al salario". Disponible en: "http://www.laizquierdadiario.com/Mas-de-cinco-millones-de-afectados-por-despidos-suspensiones-y-ataques-al-salario-167696

| | |
|---|---|
| | – Trabajadoras sexuales, transexuales, travestis y/o transgéneros. |

El mapa del conflicto laboral se detalla a continuación.

**Reclamos por suspensión de pagos de trabajadoras/es con programas de empleo provinciales.** Desde marzo de 2020, el Ministerio de Promoción del Empleo y la Economía Social del gobierno provincial suspendió por tres meses, mediante decreto, el pago de 3 programas de empleo, alegando "la imposibilidad material de la realización de las prácticas de entrenamiento en ambiente trabajo" a causa de la emergencia epidemiológica. Los programas suspendidos son Programa de Inclusión Profesional (PIP) programas Primer Paso (PPP), Pila (varones adultos), Por Mí (experiencia laboral para mujeres). Dependiendo del plan, por prácticas de 20 horas semanales, se abona una asignación estímulo que va desde 4.500 pesos a 9.500 pesos por mes. El último pago fue en marzo de 2020[32]. El presupuesto anual para los 3 programas es de 2100 millones de pesos y abarca a 41.000 personas beneficiarias aproximadamente[33]. Entre las 13.000 beneficiarias del programa Por Mi, trabajadoras de la organización Trabajadores Unidos por la Tierra, productoras rurales en el rubro agroalimentario[34] protestaron en las calles de sus localidades y el Encuentro de Organizaciones (en adelante EO) también inició reclamos ante las autoridades provinciales. Otros afectados son los varones de mediana edad que perciben el programa PILA y representa un ingreso de 5000 pesos en las economías familiares. El PIP también fue suspendido; sin embargo, muchas de sus beneficiarias continúan desarrollando tareas de teletrabajo. Los beneficiarios de estos programas efectuaron numerosos reclamos durante la pandemia e iniciaron demandas en el poder Judicial[35]. A principios de julio de 2020, mediante la resolución N°86/2020 del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, se anunció que se retomarían los programas desde el 1 de

[32] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 23/04/2020. "Beneficiarios de planes de empleo, a la Justicia". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/beneficiarios-de-planes-de-empleo-a-justicia

[33] Noticia del portal oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba de fecha 03/04/2019. "Edición 2019 del programa XMí". disponible en: https://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/comienza-una-nueva-edicion-del-programa-xmi/

[34]Nota del diario Página 12 de fecha 05/06/2020. "Coronavirus: un ajuste afecta a miles de mujeres en Córdoba". Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/270327-coronavirus-un-ajuste-afecta-a-miles-de-mujeres-en-cordoba

[35] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 24/04/2020. "Más amparistas piden a la Justicia por planes laborales". Disponible en:https://www.lavoz.com.ar/politica/mas-amparistas-piden-a-justicia-por-planes-laborales

julio. Lo que ocurrió fue que en julio se solicitó el reempadronamiento de los beneficiarios y se prorrogó por tres meses la fecha de finalización de esos programas.[36]

**Reclamos de trabajadoras/es textiles por saldo adeudado desde enero por producción para Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba**. La deuda es por la confección de 25 mil kits escolares. Afecta aproximadamente a 500 trabajadoras/es del sector, vinculadas a diferentes organizaciones sociales: Encuentro de Organización (EO), Frente de Organizaciones en Lucha (FOL), Federación de Organizaciones de Base (FOB), Movimiento Carlos Mugica, Movimiento Evita, Movimientos de Trabajadores Excluidos (MTE) y La Poderosa. Luego de dos meses de concluida y entregada la producción, durante el mes de abril estas organizaciones reclamaron el pago del 40 por ciento adeudado.[37] El reclamo sigue sin resolverse.

Imágenes: Encuentro de Organizaciones

**Reclamo por despidos de trabajadoras/es de Molinos Minetti**. El conflicto se inició en 2019, cuando la empresa presentó un "preventivo de crisis" y dejó a 150 familias sin trabajo, con salarios adeudados y sin indemnización. El reclamo implica también la reactivación del molino harinero. Desde ese momento reforzó la toma pacífica de la planta que había iniciado en julio de 2019.[38] La toma se mantuvo hasta finales de enero

[36] Nota del Diario La Voz del Interior de fecha 07/07/2020. "La provincia reactiva los programas de formación". Disponible en https://www.lavoz.com.ar/politica/provincia-reactiva-programas-de-formacion

[37] Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 24/04/2020. "Organizaciones sociales reclaman al Gobierno por pagos atrasados". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/217730/organizaciones-sociales-reclaman-al-gobierno-por-pagos-atrasados

[38] Nota del diario Página 12 de fecha 27/01/2020. "Los despedidos de Minetti salieron a la calle". Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/244241-los-despedidos-de-minetti-salieron-a-la-calle

de 2020. El 1º de febrero de 2020 intervino el Ministerio de Trabajo en el marco del proceso concursal seguido por la Justicia, pero los representantes de la empresa no asistieron; solo presentaron una nota alegando que tienen planeado un programa de reapertura pero sin reincorporación. A la audiencia asistió la Unión Obrera Molinera Argentina y delegados de los trabajadores del molino[39]. Otras fuentes indican que el cierre de los molinos responde a "un negocio inmobiliario de 4.500 millones de pesos, en el mismo terreno donde está el molino"[40]. La empresa retomó actividades en abril y contrató a 35 de 150 despedidos. Sin embargo, los empleados despedidos siguen reclamando lo adeudado, denuncian persecución por sus actividad sindical, y reclaman la intervención del Estado nacional por considerarla una empresa estratégica del rubro alimentario[41].

**Reclamos del SUOEM y empleadas/os de la Municipalidad de Córdoba por afectación a sus condiciones laborales.** Enfrentan medidas de recorte de jornada laboral, recortes salariales, suspensión de bonificaciones, cancelación de contratos y reforma del régimen docente municipal. El sindicato de empleados municipales (SUOEM) denuncia recortes salariales por parte de la Municipalidad de Córdoba, violando lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 (aislamiento social, preventivo y obligatorio) y la Resolución N° 279/20 del Ministerio de Trabajo de la Nación[42]. El 8 de mayo de 2020 el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba aprobó mediante sesión virtual un proyecto de ordenanza enviado por el Poder Ejecutivo Municipal consistente en el recorte de la jornada laboral y una consecuente reducción de los salarios. El SUOEM decidió manifestarse frente a la sede del Concejo, que se encontraba rodeado por "más de cien efectivos, 11 móviles policiales, cuatro motos, vallas y personal de infantería"[43][44]. A raíz de la manifestación, la Unidad Fiscal de Emergencia sanitaria a cargo de Andrés Godoy imputó a la cúpula del Suoem, por violar el aislamiento social

[39] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 01/02/2020. "Audiencia en Trabajo por conflicto en Minetti". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/audiencia-en-trabajo-por-conflicto-en-minetti

[40] Nota de portal Prensa Red de fecha 13/02/2020. "Conflicto Minetti: Un mega-negocio inmobiliario de $4.500 millones como trasfondo". Disponible en: http://prensared.org.ar/conflicto-minetti-un-mega-negocio-inmobiliario-de-4-500-millones-como-trasfondo/

[41]Nota del portal Radio Gráfica de fech 11/06/2020. "Trabajadores de Molinos Minetti de Córdoba piden que se aplique "lo de Vicentin". Disponible en:https://radiografica.org.ar/2020/06/11/trabajadores-de-molinos-minetti-de-cordoba-piden-que-se-aplique-lo-de-vicentin/

[42] Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 22/04/2020. "El Suoem se declaró en estado de alerta por reclamos salariales". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/217021/el-suoem-se-declaro-en-estado-de-alerta-por-reclamos-salariales

[43] Nota del portal Cadena 3 de fecha 08/05/2020. "Tensión en el Concejo Deliberante por la marcha del Suoem". Disponible en:https://www.cadena3.com/noticia/juntos/tension-en-el-concejo-deliberante-por-la-marcha-del-suoem_259646

[44] Nota del portal Cba24n de fecha 08/05/2020 "El Suoem se manifestó contra el recorte salarial a empleados municipales". Disponible en: https://www.cba24n.com.ar/sociedad/el-suoem-se-manifesto-contra-el-recorte-salarial-a-empleados-municipales_a5eb591c57f8cfc5a18ac13b7

preventivo y obligatorio.[45] El 18 de mayo, inspectores de tránsito cortaron las calles que rodean al corralón municipal.[46] Y el 27 del mismo mes, los empleados municipales se volvieron a manifestar en el centro de la ciudad de Córdoba rechazando la disposición municipal. El Municipio avanzó con reformas, retirando "chapas" a inspectores de tránsito, no renovando contratos y modificando el régimen del docente municipal. Durante junio continuó el enfrentamiento entre el gremio y el Municipio, quien dijo que "se terminaron los privilegios" y que no permitirá un "cogobierno", atacando directamente al gremio[47]. El 18 de junio, el Municipio inició la revisión de más de 600 contratos que vencen a finales de junio, dejando firmes solo a 290 contratos que pertenecen al área de salud.[48] El 26 de junio, el SUOEM y el Municipio acordaron una mesa de diálogo para discutir las modificaciones del régimen docente y el Municipio detuvo el debate del proyecto de ordenanza[49].

**Reclamos del Colectivo de Residentes y Concurrentes por el pago de bonos salariales a trabajadoras/es de la salud.** El 8 de mayo, el Colectivo de Residentes y Concurrentes de la Provincia de Córdoba emitió un comunicado para denunciar que el Gobierno de la Provincia de Córdoba les excluyó del bono dispuesto por el Gobierno Nacional, a pesar de realizar las mismas tareas que el personal de planta pero sin estar reconocidos por la Ley provincial 7625.[50] El 26 de junio, el gobierno provincial anunció que 3 mil agentes recibirán una asignación estímulo de carácter no remunerativo de 5 mil pesos durante cuatro meses, es decir, hasta septiembre.[51]

[45] Nota del portal Cadena 3 de fecha 15/05/2020."Imputaron a 13 dirigentes del Suoem por violar la cuarentena". Disponible en: https://www.cadena3.com/noticia/viva-la-radio/imputaron-a-13-dirigentes-del-suoem-por-violar-la-cuarentena_260313

[46] Nota del portal Cadena 3 de fecha 18/05/2020. "Malestar de vecinos por las protestas del Suoem". Disponible en: https://www.cadena3.com/noticia/sociedad/malestar-de-vecinos-por-las-protestas-del-suoem_260465

[47] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 19/06/2020. "Conflicto con el Suoem: "La violencia y los gritos no serán aceptados", advierte la Municipalidad". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/conflicto-con-suoem-violencia-y-gritos-no-seran-aceptados-advierte-municipalidad

[48] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 18/06/2020. "El municipio inició la revisión de contratos laborales y ya hubo rescisiones". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/municipio-inicio-revision-de-contratos-laborales-y-ya-hubo-rescisiones

[49] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 26/06/2020. "El municipio y el Suoem buscan acuerdo por sueldos docentes". Disponible en:https://www.lavoz.com.ar/politica/municipio-y-suoem-buscan-acuerdo-por-sueldos-docentes

[50] Nota del diario La Tinta de fecha 16/06/2020. "Residentes de Córdoba reclaman el pago del bono prometido al personal de salud". disponible en: https://latinta.com.ar/2020/06/residentes-cordoba-reclaman-pago-bono/

[51]Nota de portal Canal 12 de fecha 26/06/2020. "Personal de salud: la Provincia anunció cuándo cobran el bono extra". Disponible en: https://eldoce.tv/politica/personal-salud-provincia-cordoba-anuncio-cuando-cobran-bono-extra-5000-pesos-coronavirus_100432

**Reclamo por el pago de salarios de trabajadoras/es del transporte interurbano.** Comenzó el 13 de abril un paro por falta de pago de los salarios de marzo y abril. A finales de mayo, aún no se habían concretado en su totalidad los meses adeudados. La Asociación Obrera de la Industria del Transporte Automotor (AOITA) denuncia "falta de voluntad" por parte de las patronales del transporte[52]. Hasta el momento, esos salarios solo se completaron entre un 30 y un 70 por ciento. El 20 de junio el gobierno nacional envió parte de los subsidios comprometidos, pero las empresas no han saldado la diferencia comprometida en la mesa de negociación. A finales de junio, ya son cuatro meses de conflictos en el pago de salarios[53].

**Reclamo por falta de pago de salarios a trabajadoras/es del transporte urbano en la ciudad de Córdoba.** El 7 de mayo comenzó el paro de transporte urbano en la ciudad de Córdoba anunciado por la Unión Tranviarios Automotor (en adelante UTA) por no haber recibido el pago del salario correspondiente al mes de abril.[54] La medida afectó a todas las empresas del sector Ersa, Aucor, Coniferal y Tamse. Las empresas argumentan no tener fondos debido a la baja del número de pasajeros durante la cuarentena.[55] El 26 de mayo las/los choferes recibieron un adelanto de la deuda, pero continuaron en paro hasta los primeros días de junio cuando percibieron el pago total de los salarios atrasados. Quienes ocupan las líneas que cubre la empresa Coniferal denunciaron, incluso, liquidaciones incorrectas de los salarios[56]. Los gremios acordaron percibir el 88 por ciento del salario de forma no remunerativa, reduciendo el "costo salarial" de las empresas, pero afectando los aportes jubilatorios[57]. El 2 de julio, los choferes se movilizaron hacia la sede de UTA Córdoba nuevamente en reclamo por el atraso en el pago de sueldos, aguinaldo y otras bonificaciones; luego de que en la mañana del 1 de julio, las unidades de Ersa y Aucor realizaran una sorpresiva medida de fuerza en la

[52] Nota del del diario La Nueva Mañana de fecha 25/06/2020. "El paro de interurbanos cumple 74 días y Aoita denuncia "falta de voluntad". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/229821/el-paro-de-interurbanos-cumple-74-dias-y-aoita-denuncia-falta-de-voluntad

[53] Nota del del diario La Nueva Mañana de fecha 20/06/2020. "Continúa el paro de interurbanos por tiempo indeterminado". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/228847/continua-el-paro-de-interurbanos-por-tiempo-indeterminado

[54] Nota del portal Cba24n de fecha 07/05/2020. "Comenzó el paro de transporte urbano decretado por UTA". Disponible en: https://www.cba24n.com.ar/sociedad/comenzo-el-paro-de-transporte-urbano-decretado-por-uta_a5eb4962e7f8cfc5a18ac093b

[55] Nota del portal Cba24n de fecha 20/05/2020. "No hubo reunión con UTA y el paro en el transporte urbano sigue". Disponible en: https://www.cba24n.com.ar/politica/no-hubo-reunion-con-uta-y-el-paro-en-el-transporte-urbano-sigue_a5ec5a38c7f8cfc5a18acc79c

[56] Nota del portal Cba24n de fecha 05/06/2020. "Levantaron el paro en Coniferal: se normaliza todo el transporte urbano". Disponible en: https://www.cba24n.com.ar/sociedad/levantaron-el-paro-en-coniferal--se-normaliza-todo-el-transporte-urbano-_a5eda882bf5bd154ab0efccc0

[57] Nota del portal Cba24n de fecha 02/06/2020. "UTA levanta el paro a nivel nacional: el viernes volverán los colectivos". disponible en: https://www.cba24n.com.ar/sociedad/uta-levanta-el-paro-a-nivel-nacional--el-viernes-volveran-los-colectivos_a5ed6df42f5bd154ab0ef9c9e

punta de línea de Camino a San Carlos, que afectó a los corredores 2, 3, 4, 5, 7, 8, 45 y los anulares. Por la tarde, se plegaron los colectivos de la empresa privada Coniferal y la estatal Tamse, con el anuncio de UTA nacional, por lo que no hubo transporte urbano en la capital provincial hasta la última semana de julio. La propuesta de negociación encarada por el Municipio, consistía en una reducción de salarios, acuerdo que no prosperó.

**Rechazo de empleadas/os bancarios por la reforma previsional aprobada por la Legislatura cordobesa.** Comenzaron un paro el 27 de mayo. La medida se realizó en los lugares de trabajo, pero sin atención al público, involucró a entidades bancarias que aportan las Cajas de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la provincia (Banco de Córdoba, Cajas de Previsión, Lotería de Córdoba y Bancarios Transferidos. La medida se mantuvo 24 horas.

**Demanda de aumento salarial y mejora en condiciones de trabajo de trabajadoras/es de las apps de delivery.** El 22 de abril realizaron un paro de actividades reclamando aumento salarial y denunciando las condiciones precarias del sector. La medida coincide con un paro general internacional del sector. "La manera que tenemos hoy de salir a la calle es no trabajar el 22. Las empresas nos presentan como superhéroes cuando en realidad somos super explotados, super precarizados", señala la Asociación de Trabajadores de Reparto bajo el lema #YoNoReparto, #22AbrilParodeRepartidores y #22ANoReparto. Quienes trabajanen estas empresas de delivery cobran por cada reparto que realizan. También exigen kits sanitarios para prevenir los efectos del coronavirus. Asimismo, el día anterior habían cruzado sus vehículos (motos y bicicletas) en la intersección de Boulevard San Juan y Av. Vélez Sarsfield como señal de protesta. La policía provincial reprimió la protesta y detuvo a dos trabajadores[58]. El 11 y el 13 de mayo realizaron caravanas rechazando la represión, exigiendo un aumento de la tarifa que perciben por cada entrega y visibilizando las condiciones de precariedad que caracterizan al sector. El 29 de mayo efectuaron un corte en la intersección de las calles Arturo M. Bas y Boulevard San Juan, organizados en la Red de Trabajadores Precarizados e Informales; reclamaron productos de higiene y el pago de ART. También reclamaron por la reincorporación de trabajadores despedidos.[59]

**Rechazo de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) a la reforma previsional, atraso de juntas médicas y desdoblamiento del aguinaldo.** El 18 de junio el gremio se movilizó para visibilizar su reclamo contra la reforma jubilatoria impulsada

[58] Nota del del diario La Nueva Mañana de fecha 07/05/2020. "Denuncian represión policial en una manifestación de repartidores por delivery". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/219893/detenidos-e-incidentes-en-una-manifestacion-de-trabajadores-de-aplicaciones

[59] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 29/05/2020. "Trabajadores precarizados protestaron en Córdoba y fueron agredidos cuando pasaron frente a un velatorio". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/trabajadores-precarizados-protestaron-en-cordoba-y-fueron-agredidos-cuando-pasaron-frente

por el Gobierno provincial y aprobada por la Unicameral. Se realizaron actos y volanteadas en simultáneo en toda la Provincia de Córdoba[60]. Durante esta jornada, el gremio presentó una carta al gobernador en donde se le solicita formalmente que instrumente los medios pertinentes para que "a la brevedad se constituya un ámbito adecuado con capacidad de resolución para exponer estas injusticias, al tiempo que se consensuen soluciones sustentables para el presente y futuro de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba en general, y para el Régimen Especial Docente provincial, en particular". El 23 de junio el gremio expresó públicamente su rechazo al desdoblamiento del aguinaldo correspondiente al primer semestre y denuncia las condiciones adversas del teletrabajo que exigen lidiar con el costo del servicio de internet, telefonía, celulares y computadoras, para continuar con el servicio del sistema educativo, y sin reconocimiento estatal[61]. El 26 de junio, el gremio emitió un nuevo comunicado donde le exige al Gobierno provincial que agilice los procesos de las juntas médicas, a cargo de Dirección de Salud en el Trabajo de la Provincia; estas juntas son una de las instancias a la cual debe acudir un maestro que sufre algún trastorno o enfermedad que le imposibilita el dictado de clases en cualquier modalidad. A partir de allí, se determina el empleo de un suplente para el dictado de las clases[62]. El martes 7 de julio volvieron a concentrar con la consigna: "No al tijeretazo de Schiaretti". Denuncian que el plantel docente de Córdoba tiene el peor cálculo jubilatorio en relación al sueldo como activos: "No cobramos el 82 por ciento móvil sino que cobramos el 63 por ciento de nuestro salario como activos. Además, recortando todavía más nuestros haberes, se nos considera el promedio salarial de los últimos 10 años, en vez, del último año o los últimos cinco años como en otros regímenes" remarcaron desde el gremio[63].

**Reclamo del Sindicato de Empleados Públicos (SEP) por incumplimiento del convenio de trabajo para empleadas/os públicos.** El SEP denuncia la violación contra la libertad de ejercicio de las vacaciones anuales fuera de la vigencia del ASPO, rechaza la reforma jubilatoria provincial, y el desdoblamiento del aguinaldo. Además, denuncia

[60] Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 18/06/2020. "Con carta a Schiaretti, docentes se manifestaron contra la reforma jubilatoria". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/228122/docentes-se-movilizaran-este-jueves-contra-la-reforma-jubilatoria

[61] Nota de portal La Rachanda de fecha 23/06/2020. "Rechazo de la UEPC al desdoblamiento del aguinaldo". Disponible en: https://laranchada.com.ar/rechazo-de-la-uepc-al-desdoblamiento-del-aguinaldo/

[62] Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 24/06/2020. "Uepc exige que se cumplan en tiempo y forma las juntas médicas". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/229700/uepc-exige-que-se-cumplan-en-tiempo-y-forma-las-juntas-medicas

[63] Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 07/07/2020. "Nueva jornada de protesta de docentes cordobeses contra la reforma jubilatoria" .Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/232380/nueva-jornada-de-protesta-de-docentes-cordobeses-contra-la-reforma-jubilatoria

que la modalidad de teletrabajo no supuso asistencia en servicios, materiales y equipamientos por parte de la provincia. [64]

**Reclamos de feriantes por la reapertura de ferias agroecológicas y ferias de artesanas/os.** Las ferias de productores agroecológicos permanecen cerradas desde el inicio de la cuarentena y en junio reclamaron su apertura, atendiendo a que los locales de venta de alimentos nunca fueron cerrados y a que a mediados de junio el COE provincial habilitó la apertura de los grandes centros comerciales (shoppings).[65] Son más de 80 familias productoras las afectadas por el cierre de las ferias. Presentaron los protocolos de apertura ante Municipalidad de Córdoba, la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la provincia, a la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena de la Nación. La Universidad Nacional de Córdoba habilitó su funcionamiento en los predios de la Ciudad Universitaria y el COE provincial recién habilitó la actividad a principios de julio.[66] Quienes trabajan en el conocido Paseo de las Artes, ubicado en barrio Güemes y dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, también presentaron reclamos a través de notas, protestas, sentadas y concentraciones. Solicitaron a las autoridades municipales "una asistencia, una ayuda de algún tipo para al menos sentir su apoyo, su presencia, de manera cabal y efectiva en este doloroso momento que nos toca transitar a todas y todos", declararon a la prensa[67].

**Demanda por inclusión laboral trans.** Las personas trans/travestis, en su mayoría dedicadas al trabajo sexual por falta de otras oportunidades laborales, han sido las más perjudicadas por la pandemia dentro del colectivo LGBTTTIQ+[68]. Si bien esta es una demanda que hace varios años vienen sosteniendo organizaciones de la diversidad y/o disidencia sexual, el contexto actual volvió urgente la necesidad de trabajo y sustento para la comunidad trans/travesti. En ese sentido, distintas organizaciones mantuvieron reuniones con funcionarios y concejales municipales entre los meses de abril y julio de este año, y lograron ser incluidas en el Programa de Servidores Urbanos, pero hasta

[64] Nota del portal Cba24n de fecha 18/06/2020. "Obligan a empleados públicos a licuar francos y licencias atrasadas en la cuarentena". Disponible en: https://www.cba24n.com.ar/politica/obligan-a-empleados-publicos-a-licuar-francos-y-licencias-atrasadas-en-la-cuarentena_a5eeb5840d632973de2161562

[65] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 21/06/2020. "La Feria Agroecológica de Córdoba quiere volver a funcionar". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/feria-agroecologica-de-cordoba-quiere-volver-a-funcionar

[66] Feria Agroecológica de Córdoba (2020) "Comunicado Feria Agroecológica Córdoba". Disponible en: https://www.facebook.com/notes/feria-agroecol%C3%B3gica-de-c%C3%B3rdoba/comunicado-feria-agroecol%C3%B3gica-c%C3%B3rdoba/2973333329560010/

[67] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 01/04/2020. "Por la cuarentena, los artesanos del Paseo de las Artes viven al límite". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/por-cuarentena-artesanos-del-paseo-de-artes-viven-al-limite

[68] Lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros, intersexuales, *queers*; como enumeración no taxativa.

el momento la gestión municipal se negó a implementar políticas de inclusión focalizadas para personas trans/travestis, como así también se negó a tratar los proyectos de cupo/inclusión laboral presentados hasta el momento en el Concejo Deliberante de la ciudad.

Imagen: Asamblea Trans Travesti de Córdoba

**Reclamo por la suspensión de Planes Provinciales (PPP, PIP, Por Mi, Pila).** El 29 de mayo Trabajadoras Unidad por la Tierra, parte del Sindicato de Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) - Organización Rural del interior de la provincia de Córdoba que reúne a 180 familias-, realizaron una jornada de protesta con ollas populares en Despeñaderos, Los Molinos y San Agustín por la suspensión del plan provincial "Por Mí". Según sus integrantes estas medidas agudizan el fenómeno de la feminización de la pobreza y vulnerabilizan aún más al sector que, en contexto de pandemia, se hace cargo de la casi totalidad de las tareas de cuidado, al mismo tiempo que se subraya la inconsistencia política de esta acción en un gobierno que en diciembre de 2019 había creado el Ministerio de la Mujer[69]. Como se mencionó, el 17 de abril, mediante Resolución N° 86 del Boletín Oficial[70], la Provincia ordenó la suspensión por tres meses del pago de los planes provinciales aduciendo la imposibilidad material de realización de las prácticas de entrenamiento en ambiente trabajo. Tal medida entra en contradicción directa con el decreto nacional N° 329/20 por el cual se prohíben los despidos mientras dure la Emergencia Sanitaria. De los 28.000 planes suspendidos por

[69] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 26/05/2020. "Mujeres de organización rural reclaman por la suspensión del plan provincial: "Para algunas era su único sustento". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/mujeres-de-organizacion-rural-reclaman-por-suspension-de-plan-provincial-para-algunas-era#_=_

[70] Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (2020) Resolución N° 86 del 17/04/2020. Disponible en: https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2020/04/1_Secc_170420_EXTRA.pdf

la provincia al menos 13.000 estaban destinados específicamente a mujeres (Mujeres Por Mi), quedando así expuestas a una situación de total vulnerabilidad económica, y dependencia. Situación que en el interior de la provincia se ve agravada, por ser, en muchos casos, el único salario percibido por el grupo familiar.[71]

El mismo reclamo fue promovido en el documento publicado por la Asamblea Ni una Menos el 3 de junio, a cinco años de la primera Marcha Ni Una Menos. El documento que suele leerse al finalizar las marchas se difundió en las redes exigiendo, entre otras cosas, que el gobierno provincial no suspenda los programas mencionados, los cuales, si bien ya eran fuente de precarización laboral, ahora terminan por dejar a quienes trabajan sin ingresos.[72]

**Reclamo de trabajadoras del Polo de la Mujer por mejoras laborales y medidas de seguridad e higiene.** Tras un caso positivo de un niño que estuvo alojado en el Polo de la Mujer, el 17 de abril del corriente año, las trabajadoras del Polo Integral de la Mujer emitieron un comunicado donde reclamaron por mejoras en las medidas sanitarias y de bioseguridad en el trabajo.[73] Posteriormente el 14 de mayo se realizó frente al edificio del Polo de la Mujer una Asamblea del Colectivo Ni Una Menos en virtud de la situación crítica reflejada en femicidios, violencia de género, abusos en contexto de encierro, recortes salariales, ataque a los convenios de trabajo, desocupación forzosa y falta de pago a miles de trabajadoras del Polo de la Mujer. La acción fue realizada, con el objetivo de ser atendidas por la Ministra Claudia Martínez para abordar las estas problemáticas, lo que culminó con un diálogo con otras autoridades del Ministerio[74]. A ello se suma el reclamo que desde 2016 se sostiene por mejoras laborales ya que la mayoría de las trabajadoras son monotributistas y no cuentan con ART, ni obra social; sumado a los reclamos realizados para saldar la necesidad urgente de un aumento en la cantidad de personal destinado a las diversas áreas, tanto judiciales como técnicas.

**Denuncia de organizaciones sociales por asignación de fondos y reconocimiento como trabajo formal de dispositivos de contención territorial para víctimas de violencia de género.** El Ministerio de la Mujer aprobó el 15 de mayo el Plan de Emergencia

[71] Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 29/05/2020. "Protestan este viernes por la suspensión del programa "Mujeres Por Mí". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/222483/anuncian-protestas-escalonadas-por-la-suspension-del-programa-mujeres-por-mi

[72] Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 03/06/2020. "3J: el documento completo de Ni Una Menos Córdoba". disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/225294/3j-lee-el-documento-completo-de-ni-una-menos-cordoba

[73] Nota en portal La Marea de fecha 23/04/2020. "Cuidemos A Quien Nos Cuida: Trabajadoras Del Polo De La Mujer De Córdoba Denuncian Falta De Medidas De Protección Y Precarización Laboral". Disponible en: https://www.lamareanoticias.com.ar/2020/04/23/cuidemos-a-quien-nos-cuida-trabajadoras-del-polo-de-la-mujer-de-cordoba-denuncian-falta-de-medidas-de-proteccion-y-precarizacion-laboral/

[74] Nota en diario Prensa Obrera de fecha 14/05/2020. "Córdoba: concentración frente al Polo Integral de la Mujer". disponible en: https://prensaobrera.com/mujer/cordoba-concentracion-frente-al-polo-integral-de-la-mujer/

Humanitaria en Género y Violencia Contra la Mujer COVID-19, el cual incluye como una de las acciones centrales la implementación de una "Red de Acompañantes Comunitarias en Violencia de Género". La misma estaría constituida por egresados de la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os realizada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Previo a la aprobación del Plan de Emergencia, el Ministerio de la Mujer lanzó una convocatoria para voluntarios en la "tarea central de asistir a las mujeres en el contexto de esta pandemia" para "acompañar territorialmente, y de manera rápida y efectiva, a todas las mujeres que se encuentren en situación de violencia". En respuesta a dicha convocatoria, Casa Comunidad, espacio de acompañamiento integral a personas en situación de violencia, parte del EO-UTEP, publicó una nota periodística para La Tinta el 8 de mayo de 2020, donde exigió asignación de recursos para las situaciones de violencia, y reconocimiento como trabajo formal de la labor de acompañantes y promotoras de género. Además de la incorporación de las redes preexistentes de trabajo presentes en los distintos territorios, vía espacios de mujeres, de acogida, de escucha, capacitación, y acompañamiento tanto personal, psicológico como jurídico. Se indica que la provincia de Córdoba adhirió, en 2016, a la Ley 26.485, sancionada en 2009, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Surge entonces que la tarea de acompañamiento a situaciones de violencia es una tarea central, por lo que llamar a voluntarias no parece ser lo más adecuado, ya que se trata de la vida y la muerte de las personas, que en la actualidad se lleva a una mujer por día en Argentina[75].

**Reclamo de Trabajadoras Sexuales para ser incorporadas al Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular**[76]. El registro fue implementado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.[77] A principios de junio, desde la Asociación Mujeres Meretrices de la Argentina Córdoba (Ammar) y la Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual Argentina reclamaron que no se excluya la categoría de "trabajadora sexual" en tal Registro. [78]

[75] Nota del diario La Tinta de fecha 08/05/2020. "Acompañar en nombre de la "solidaridad". Disponible en: https://latinta.com.ar/2020/05/acompanar-en-nombre-de-la-solidaridad/

[76] AMMAR (2020) "Carta pública a Daniel Arroyo, Ministro de Desarrollo Social de la Nación". Disponible en: http://www.ammar.org.ar/Carta-publica-a-Daniel-Arroyo.html

[77] Nota del diario Página 12 de fecha 09/06/020. "Prostitución: ¿un trabajo o violencia de género?". Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/271125-prostitucion-un-trabajo-o-violencia-de-genero

[78] Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual Argentina (2020) "Ninguna política sobre nosotrxs sin nosotrxs". Disponible en: https://www.facebook.com/ammarcba/posts/3292993664100843;

Nota en diario Tortuga de fecha 13/06/2020. "Patricia Figueroa: somos trabajadoras sexuales. lo decidimos así". Disponible en: http://diariotortuga.com/2020/06/13/patricia-figueroa-somos-trabajadorxs-sexuales-lo-decidimos-asi/

**Acciones de organizaciones en apoyo a la expropiación de la empresa cerealera Vicentin S.A.I.C.** El anuncio fue celebrado por el Movimiento Nacional Campesino Indígena, la Unión de Trabajadores Rurales y la Unión de Trabajadores de la Tierra, quienes apuestan a profundizar las medidas para debatir el modelo actual de producción de alimentos. Para las/os integrantes de la Unión de Trabajadores Rurales de Córdoba, además de avanzar en la investigación de la deuda contraída y que el Estado Nacional controle el capital accionario de Vicentin, se deben fortalecer y desarrollar líneas de financiamiento para PyMEs, agricultoras/es familiares, campesinas/os y comunidades indígenas desde el Banco Nación. Al respecto, diversas organizaciones rurales de Argentina participaron de una reunión (entre ellas, la Unión de Trabajadores Rurales de Córdoba) con el Directorio del Banco Nación para avanzar en la conformación de un Consejo Consultivo para otra agricultura, donde el eje no sea el capital financiero sino el alimento, que no sea el agronegocio sino la agricultura comunitaria, agroecológica y popular[79].

## Respuestas y medidas estatales durante el ASPO

| POLÍTICAS NACIONALES | POLÍTICAS PROVINCIALES | POLÍTICAS MUNICIPALES |
|---|---|---|
| **Políticas de asistencia**<br>- Políticas de asistencia frente a la pérdida de ingreso de trabajadoras/es de la economía popular. Política de gran alcance.<br>- Subsidio a empresas para afrontar costos laborales.<br>- Subsidios para cooperativas.<br>- Políticas de créditos para trabajadoras/es autónomos y monotributistas, destinado al consumo.<br>- Política de compensación | **Políticas de asistencia**<br>– Política de créditos para Pymes para afrontar costos laborales.<br>– Política de créditos para trabajadoras/es del arte y comercios barriales para incentivar el mercado digital/virtual.<br>– Aguinaldo en cuotas para empleadas/os estatales de salarios altos. | **Políticas de asistencia**<br>– Política de inclusión laboral trans, Servidores Urbanos. |

[79] Nota de Telam de fecha 02/07/2020. "El Banco Nación promoverá la inclusión de la agricultura familiar". Disponible en: https://www.telam.com.ar/notas/202007/484737-banco-nacion-promovera-inclusion-agricultura-familiar.html

| | | |
|---|---|---|
| para trabajadoras/es de la salud (bono de 5.000 pesos).<br>- Aguinaldo en cuotas para empleados estatales de salarios altos. | | |
| | **Políticas de recorte/ajuste**<br>- Suspensión de programas de empleo.<br>- Políticas de capacitación en oficios.<br>- Recorte de salarios para funcionarias/os de alto rango por cuatro meses (se intentó abarcar más pero por presión del gremio se dio marcha atrás). | **Políticas de recorte/ajuste**<br>- Recorte de salarios para funcionarias/os de alto rango. |
| **Políticas de regulación/modificación legislativa**<br>- Regulación por decreto que prohíbe los despidos, para garantizar estabilidad laboral.<br>- Política de regulación de licencias para cuidado de hijas/os.<br>- Firma de un acuerdo que establece un cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero en el Banco de la Nación. | **Políticas de regulación/modificación legislativa:**<br>- Reforma jubilatoria provincial.<br>- Decreto de licencias para trabajadoras/es provinciales mientras dure la pandemia. | **Políticas de regulación/modificación legislativa:**<br>- Proyecto para modificar normativa para recortar bonificación docente por zona desfavorable (no se efectivizó).<br>- Ordenanza que reduce la jornada laboral de empleadas/os municipales para recortar salario.<br>- Apertura de retiro voluntario de empleadas/os municipales para ahorrar. |
| - Empresarias/os. | - Pymes. | - Colectivo trans. |

| | | |
|---|---|---|
| - Trabajadoras/es de la economía popular.<br>- Trabajadoras/es formales.<br>- Trabajadoras/es Monotributistas y autónomos.<br>- Cooperativas.<br>- Empleadas/os públicos.<br>- Colectivo trans/travesti | - Trabajadoras/es de la economía popular.<br>- Comerciantes.<br>- Trabajadoras/es del arte.<br>- Empleadas/os públicos.<br>- Jubiladas/os. | - Docentes municipales.<br>- Empleadas/os municipales.<br>- Funcionarias/os de alto rango. |

## Nacional

Durante el ASPO, diversas políticas nacionales han sido volcadas hacia la Provincia y sus dificultades:

**Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).** El 23 de marzo el gobierno nacional, mediante decreto N° 310/2020 crea el IFE, inicialmente para abonarse por única vez, pero luego fue extendido al menos dos veces más. Se trató de un monto de 10.000 pesos para "desocupadas, que se desempeñen en la economía informal; o bien sean monotributistas inscriptos en las categorías "A" y "B"; monotributistas sociales y trabajadores y trabajadoras de casas particulares" (art. 2 del decreto). El Jefe de Gabinete de Ministros del gobierno nacional informó ante el Senado de la Nación el 18 de junio que 8,6 millones de personas percibieron esta asistencia durante el mes de abril, y que el número se aproxima a 9 millones en junio. En la provincia de Córdoba percibieron el beneficio un total de 738.729 personas, el 8,3 por ciento del total asignado en el resto del país[80].

**Asistencia de emergencia al trabajo y la producción (ATP).** El gobierno nacional dispuso, mediante Decreto N° 332/2020 una serie de medidas concatenadas: la postergación o reducción de hasta el 95 por ciento del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino; un Salario Complementario a pagar por la administración nacional a las personas que trabajan en relación de dependencia con el sector privado; créditos a tasa cero para trabajadoras/es monotributistas y trabajadores autónomos sin ningún costo financiero y acceso al sistema integral de prestaciones por desempleo. En Córdoba durante el mes de abril fueron asistidas 22.032 empresas, beneficiando a 190.610 trabajadoras/es, a quienes el Estado les

[80] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 18/06/2020. "IFE: en Córdoba, casi 740 mil personas cobraron los 10.000 pesos de ayuda". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/ife-en-cordoba-casi-740-mil-personas-cobraron-10000-pesos-de-ayuda

depositó el 50 por ciento de sus salarios[81] En mayo, el gobierno nacional modificó la normativa: habilitó a que las empresas puedan devolver la asistencia en caso de haber sido beneficiarias por error, o puedan renunciar al beneficio. Es que la reglamentación advierte que las empresas asistidas no podrán distribuir utilidades obtenidas durante el ejercicio contable 2019, no podrán comprar acciones de su propia empresa, ni adquirir bonos locales para ser revendidos en el extranjero, ni hacer transferencias bancarias a territorios extranjeros considerados paraísos fiscales. Además, la asistencia supone un tope de dos salarios mínimos, llegando a 33.750 pesos. A raíz de estas disposiciones 86.000 empresas renunciaron al programa en todo el país; consideraron que las medidas fijadas "impedían su normal funcionamiento"[82]. En mayo fueron beneficiados 2,2 millones de trabajadoras/es de unas 280 mil empresas; en junio, bajó a 1,8 millones de beneficiarias/os correspondientes a 194 mil empresas[83]. Analizando este comportamiento, pareciera ser que las empresas no estaban en crisis, puesto que privilegian comprar dólares, girar utilidades o comprar bonos, entre otras restricciones.

**Doble indemnización y prohibición de despidos.** El 13 de diciembre de 2019 el gobierno nacional, mediante decreto N° 34/2019 dispuso que las/os trabajadoras/es despedidos percibirán doble indemnización. El 9 de junio de 2020, mediante decreto N° 528/2020 prorrogó este beneficio por 180 días más. El 31 de marzo, el mismo PEN dispuso mediante decreto N° 329/2020 la prohibición de despidos por 90 días. A partir de esta medida, cualquier decisión que afecte la estabilidad laboral de las/os trabajadoras/es quedaría sin efecto. El 19 de mayo de 2020, mediante decreto N° 487/2020, también prorrogó la medida por 60 días más.

**Crédito tasa cero.** Mediante decreto N° 332/20 el gobierno nacional dispuso créditos a tasa 0, con 6 meses de gracias y repago mediante 12 cuotas fijas sin interés, como mínimo, destinado a trabajadoras/es monotributistas y autónomos, por un monto máximo de 150 mil pesos. Está destinado al consumo, o pago de consumos atrasados, pero impide que quienes lo perciban accedan al mercado de cambio para la compra de dólares, ni vender títulos con liquidación en moneda extranjera. Hasta principios de junio 221.679 monotributistas accedieron a estos créditos, equivalente a 28.301,6

[81] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 18/06/2020. "IFE: en Córdoba, casi 740 mil personas cobraron los 10.000 pesos de ayuda". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/ife-en-cordoba-casi-740-mil-personas-cobraron-10000-pesos-de-ayuda

[82] Nota del diario Infobae de fecha 08/06/2020. "Cuándo se paga el ATP en junio: los que reciben parte de su salario de la Anses cobrarán esta semana". Disponible en: https://www.infobae.com/economia/2020/06/08/cuando-se-paga-el-atp-en-junio-los-que-reciben-parte-de-su-salario-de-la-anses-cobraran-esta-semana/

[83] Nota del diario Infobae de fecha 03/06/2020. "Programa ATP: la ayuda estatal para pagar los salarios de mayo llegará a 86.000 empresas menos que en abril". Disponible en: https://www.infobae.com/economia/2020/06/03/programa-atp-la-ayuda-estatal-para-pagar-los-salarios-de-mayo-llegara-a-86000-empresas-menos-que-en-abril/

millones de pesos; el programa se extendió a las empresas a una tasa subsidiada del 24 por ciento, siendo beneficiarias 124.999 mipymes, equivalente a 222.360,9 millones de pesos[84]. En Córdoba, al 23 de mayo, cerca de 13.000 personas habían accedido a este crédito en el Banco Provincial[85]

**Nuevos trabajadores esenciales en salud.** Habilita una reducción de contribuciones patronales en horas extras del 95 por ciento y permite la contratación nuevas/os trabajadoras/es eventuales[86].

**Bono personal de salud.** El decreto N° 315/2020, del 26 de marzo, otorga una suma no remunerativa de 5 mil durante abril a julio a personal de salud abocado a controlar el impacto de la pandemia[87].

**Pago en cuotas de aguinaldo para empleados públicos nacionales.** Mediante decreto N° 547/2020 del 23 de junio, se establece que quienes perciban más de 40 mil pesos en bruto, percibirán esa suma, y el resto será abonado en dos cuotas consecutivas. Se estima que el 63 por ciento de los empleados públicos nacionales perciban el aguinaldo completo en julio[88].

**Programa Potenciar Trabajo**[89]. Es un programa creado en marzo[90] por el gobierno nacional mediante el Ministerio de Desarrollo Social. Pretende articular la política social con la producción y el empleo. Cuando se lanzó, alcanzó a 300.000 beneficiarias/os, y comenzará a aplicarse en las provincias de La Rioja, Tucumán, Catamarca, Entre Ríos, Santa Fe y San Juan, focalizándose en 6 áreas productivas

[84] Nota del diario Iprofesional de fecha 29/05/2020. "AFIP fijó una nueva fecha límite para que los monotributistas y autónomos saquen créditos a tasa cero: cómo gestionarlos". Disponible en: https://www.iprofesional.com/economia/316987-creditos-a-tasa-cero-esta-es-la-nueva-fecha-limite-de-afip

[85] Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 23/05/2020. "Créditos a tasa 0: casi 13 mil personas eligieron a Bancor". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/222992/creditos-a-tasa-0-casi-13-mil-personas-eligieron-a-bancor

[86] Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (2020) Res. N° 219/202. Disponible en:http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335796/norma.htm

[87] Nota del diario Infobae de fecha 26/03/2020. "El Gobierno otorgó un plus de $5 mil para los trabajadores de la salud: quiénes podrán cobrarlo". disponible en: https://www.infobae.com/politica/2020/03/26/el-gobierno-otorgara-un-plus-de-5-mil-para-los-trabajadores-de-la-salud-y-las-fuerzas-de-seguridad/

[88] Nota del diario Infobae de fecha 23/06/2020. "El Gobierno oficializó el pago del aguinaldo en cuotas para los empleados estatales". disponible en: https://www.infobae.com/politica/2020/06/23/el-gobierno-oficializo-el-pago-del-aguinaldo-en-cuotas-para-los-empleados-estatales/

[89] Noticia del portal oficial del Gobierno de la República Argentina de fecha 16/06/2020. "Lanzamos el programa Potenciar Trabajo para promover la inclusión socioproductiva". Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-el-programa-potenciar-trabajo-para-promover-la-inclusion-socioproductiva

[90] Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentin (2020) "Resolución 121/2020" del 18/03/2020. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-121-2020-335790

claves de la economía popular: economía social; construcción; producción de alimentos; textil; economía del cuidado; comercio popular y la recolección y reciclado de residuos urbanos. Este programa comenzó a implementarse a finales de 2019 y contiene a dos planes previos, Hacemos Futuro (terminalidad educativa y capacitación en oficios) y Salario Social Complementario (trabajadoras/es de la economía popular), que actualmente abarcan a 580.000 trabajadoras/es. Incluye microcréditos para compra de máquinas y herramientas y contempla, a su vez, el plan Recuperar (subsidios no reembolsables), para empresas en proceso de recuperación o que están iniciando su actividad como cooperativa. Para agosto de 2019 había 236.767 beneficiarios[91]. A noviembre de 2018 había 271.100 beneficiarias/os del Salario Social Complementario (SSC), según los últimos datos publicados por el Ministerio de Desarrollo[92]; en Córdoba, según representantes de UTEP, a principios de 2020 había alrededor de 14.000 beneficiarios de SSC en toda la provincia.

**Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular** (ReNaTEP). El gobierno nacional mediante el Ministerio de Desarrollo Social creó el 04/06/2020 el ReNaTEP con el objetivo de reconocer, formalizar y garantizar los derechos de las trabajadoras y trabajadores de la economía popular. La Secretaría de Economía Social estima que podría alcanzar a 4,5 millones de trabajadores.[93]

**Almacenes Populares.** En el marco del Plan Potenciar Trabajo, el Ministerio de Desarrollo de la Nación busca crear almacenes populares en todo el territorio nacional para que las trabajadoras y trabajadores de la economía popular puedan intercambiar productos con el resto de la población a valores mucho más económicos. Prevé un financiamiento de más de cinco millones de pesos para activar lugares de encuentro de comercialización.[94]

**Debate en Comisión de Mujeres y Diversidad de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional de distintos proyectos de cupo y/o inclusión laboral trans/travesti.** Tuvo lugar los días 23 y 30 de junio (con intervenciones de mujeres trans, referentes nacionales y

[91] Noticia del portal Chequeado de fecha 09/09/2019. "Es falso que casi la mitad de los beneficiarios de programas sociales sean extranjeros". Disponible en: https://chequeado.com/el-explicador/es-falso-que-casi-la-mitad-de-los-beneficiarios-de-programas-sociales-sean-extranjeros/

[92] Noticia del portal Chequeado de fecha 09/09/2019. "Es falso que casi la mitad de los beneficiarios de programas sociales sean extranjeros". Disponible en: https://chequeado.com/el-explicador/es-falso-que-casi-la-mitad-de-los-beneficiarios-de-programas-sociales-sean-extranjeros/

[93] Noticia del portal oficial del Gobierno de la República Argentina de fecha 04/06/2020. "Lanzamos el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP)". Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-el-registro-nacional-de-trabajadores-y-trabajadoras-de-la-economia-popular-renatep

[94] Noticia del portal oficial del Gobierno de la República Argentina de fecha 26/06/2020. "Potenciar Trabajo: Acuerdan promover almacenes populares en todo el país". disponible en: https://www.argentina.gob.ar/noticias/potenciar-trabajo-acuerdan-promover-almacenes-populares-en-todo-el-pais

locales) y 14 de julio (con intervenciones de varones trans, referentes nacionales y locales). Nos referimos a referentes del activismo y/o militancia LGBTTTIQ+ de distintos puntos del país[95], funcionarias/os del Poder Ejecutivo Nacional y los Poderes Ejecutivos Provinciales. Cabe destacar que las/los diputadas/os de los diferentes bloques que integran la comisión (Frente de Todos, Coalición Cívica, Unión Cívica Radical, Frente de Izquierda y los Trabajadores) manifestaron la voluntad de lograr un proyecto consensuado y contaron con el respaldado de representantes del Poder Ejecutivo.

**Licencia para trabajadoras/es con hijas/os.** El Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad dispuso una licencia con goce de sueldo, además de regular/adecuar los horarios de trabajo, la corresponsabilidad parental y permitir cortes para asistencia de las/os niñas/os y desconexión digital luego de la jornada laboral.[96]

## Provincial

**Financiamiento MiPymes.** Está destinado a todas las actividades económicas afectadas por las medidas sanitarias para pagar sueldos. Es un crédito subsidiado a una tasa del 24 por ciento, con 6 meses de gracia, a pagar en 12 cuotas. El monto máximo es una nómina salarial.

**Créditos para hacedoras/es artísticas/os y para comercios de barrio y emprendedoras/es**. El 11 de junio el gobierno provincial anunció la creación de 1600 préstamos para hacedoras/es artísticas/os, a tasa 0 por ciento, con 4 meses de gracias. Las personas beneficiarias son técnicas de las artes escénicas, técnicas musicales, músicas/os, actores, bailarinas/es, escultoras/es, fotógrafas/os, murgas, centros culturales comunitarios, escuelas y academias de danza, editoriales, realizadores audiovisuales, artistas visuales y otras manifestaciones artísticas. Los préstamos son de 35.000 pesos[97]. A su vez, la Provincia anunció que se otorgarán en total 1715

[95] Organización La Rosa Naranja; Convocatoria Federal Trans y Travesti de Argentina; Asociación Civil 100% Diversidad y Derechos; Casa Trans CABA; Movimiento Trans Nadia Echazú; Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) Red Nacional y Delegación Córdoba; Organización Ser Trans Córdoba; El Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (M.A.L); Frente por la Igualdad del Movimiento Evita; Fundación Travesti Trans de Chaco, entre otras organizaciones nucleadas tanta en la Federación Argentina LGBT como en la Liga LGBTIQ+ de las Provincias.

[96] Poder Ejecutivo Nacional, Gobierno de la República Argentina (2020) "Resolución de firma conjunta RESFC-2020-3-APN-MT" de fecha 24 de junio. Disponible en: https://blogdelcontador.com.ar/wp-content/uploads/2020/06/20200624-Resolucion-Conjunta-MTEySS-MMGyD.pdf

[97] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 11/06/2020. "El gobierno de Córdoba lanzó créditos a tasa cero para hacedores artísticos". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/gobierno-de-cordoba-lanzo-creditos-a-tasa-cero-para-hacedores-artisticos

préstamos de otros 35.000 pesos para comercios de barrio y emprendedoras/res, promoviendo la inclusión financiera de las/os beneficiarias/os y la venta digital.[98]

**Suspensión de programas de empleo.** El Ministerio de Promoción del Empleo y la Economía Social del gobierno provincial suspendió el pago de los programas de empleo mediante decreto alegando "la imposibilidad material de la realización de las prácticas de entrenamiento en ambiente trabajo" a causa de la emergencia epidemiológica.[99] Los programas suspendidos son Programa de Inclusión Profesional (PIP) programas Primer Paso (PPP), Pila (varones adultos), Por Mí (experiencia laboral para mujeres). El presupuesto anual es de 2100 millones de pesos y tiene como beneficiarias aproximadamente a 41.000 personas.[100]

**Cursos virtuales.** Impulsada desde el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar y la Fundación E+E, se promocionaron cursos gratuitos sobre gestión de ventas en el marco de la pandemia. Las personas beneficiarias deben ser mayores de 18 años y tener un negocio en marcha (productos o servicios), mayorista o minorista[101]. Además, dictados por la UNC y el Ministerio de Promoción del Empleo y Economía familiar[102], se ofrecen cursos gratuitos, con certificación, que pretenden capacitar en oficios y problemáticas emergentes.

**Licencias obligatorias durante la pandemia.** Para empleadas/os públicos provinciales. Por resolución N° 223 del 28 de mayo de la Secretaría General de la Gobernación, se dispone el otorgamiento de las licencias anuales ordinarias pendientes hasta diciembre de 2019 y los francos compensatorios adeudados al personal de la Administración Pública Provincial durante el tiempo de duración de la ASPO o hasta que finalice su usufructo. Esta disposición entra en contradicción, entre otras normativas, con dos resoluciones previas, N° 141 y N° 142, que disponen que el tiempo de receso administrativo previsto por decreto provincial N° 195/2020 no será considerado como "vacaciones".

[98] Nota del portal Cba24n de fecha 04/06/2020. "Presentan créditos a tasa cero para comercios de barrio y emprendedores". Disponible en: https://www.cba24n.com.ar/economia/presentan-creditos-a-tasa-cero-para-comercios-de-barrio-y-emprendedores_a5ed99459f5bd154ab0efbfc6

[99] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 23/04/2020. "Beneficiarios de planes de empleo, a la Justicia". disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/beneficiarios-de-planes-de-empleo-a-justicia

[100] Nota del portal oficial del gobierno de la Provincia de Córdoba de fecha 03/04/2020. "Edición 2019 del programa XMí". disponible en: https://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/comienza-una-nueva-edicion-del-programa-xmi/

[101] Nota del portal oficial del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar. "Emprendedores: cursos online gratuitos sobre gestión de ventas". Disponoble en: https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/emprendedores-cursos-online-gratuitos-sobre-gestion-de-ventas/

[102] Nota del portal oficial del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar. "La Provincia presentó cursos virtuales junto a la UNC". Disponible en: https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/la-provincia-presento-cursos-virtuales-junto-a-la-unc/

**Receso administrativo de la administración pública provincial.** Mediante decreto N° 195/2020, desde el día 17 de marzo de 2020, prorrogado sucesivamente en consonancia con el ASPO, disponiendo el cierre de las oficinas y la suspensión de la atención al público, exceptuando a trabajadoras/es esenciales, personal de Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Fuerza Policial Antinarcotráfico, Servicio Penitenciario de Córdoba y áreas que puedan operar mediante modalidad de teletrabajo.

**Reforma jubilatoria.** El miércoles 20 de mayo, el Ejecutivo Provincial envió un proyecto de reforma jubilatoria que fue aprobado el mismo día por la legislatura en sesión remota. La nueva Ley Provincial N° 10694 pretende armonizar la caja provincial con la nacional, y contar de ese modo con mayor asistencia del gobierno de la nación, ante un déficit estimado de 35 mil millones de pesos. El Ministerio de Finanzas estima que la normativa generará un ahorro de 6500 millones de pesos.[103]

**Aguinaldo en cuotas para empleadas/os y jubiladas/os provinciales.** Se abonará en dos cuotas para empleadas/os que superen un salario de 102.000 pesos, o un SAC de 50.000 pesos. Afecta principalmente al Poder Judicial, y funcionarias/os y cargos jerárquicos.[104] De efectuar el pago de una sola vez, la provincia debe abonar 21 mil millones de pesos entre sueldos y aguinaldo en el mes de julio.[105]

**Intento de recorte de un 30 por ciento del salario a las/os empleadas/os públicos con salarios más altos.** Fue durante el mes de abril. La medida fue resistida por los gremios. Finalmente, el gobernador Schiaretti resolvió recortar su salario un 45 por ciento y el de la planta política, lo que afecta a 300 funcionarias/os aproximadamente. La medida rige por cuatro meses, prorrogables, y se estima un ahorro de 21 millones de pesos por mes.[106]

[103] Nota del diario Infobae de fecha 20/05/2020. "Juan Schiaretti aprovechó la cuarentena para impulsar una reforma jubilatoria en Córdoba: habrá un nuevo cálculo para el haber inicial". Disponible en: https://www.infobae.com/politica/2020/05/20/juan-schiaretti-aprovecho-la-cuarentena-para-impulsar-una-reforma-jubilatoria-en-cordoba-habra-un-nuevo-calculo-para-el-haber-inicial/

[104] Nota del diario Ámbito de fecha 24/06/2020. "También Córdoba paga en cuotas aguinaldos de más de $102 mil". Disponible en: https://www.ambito.com/gobierno/tambien-cordoba-paga-cuotas-aguinaldos-mas-102-mil-n5112409

[105] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 24/06/2020. "La Provincia pagaría en cuotas aguinaldos más altos de activos y de pasivos". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/provincia-pagaria-en-cuotas-aguinaldos-mas-altos-de-activos-y-de-pasivos

[106] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 26/04/2020. "Los jubilados cobrarán el jueves y no habrá recortes a los activos". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/jubilados-cobraran-jueves-y-no-habra-recortes-a-activos

## Municipal

**Modificación del régimen laboral docente municipal.** El municipio de la ciudad de Córdoba evalúa un proyecto de ordenanza que elimina bonificaciones por zona desfavorable, modifica licencias médicas y reubica al personal que desempeña tareas pasivas. El municipio tiene 37 escuelas, una planta de 1203 docentes, de los cuales el 16,37 por ciento desarrolla tareas pasivas. El SUOEM solicitó una audiencia para ofrecer una contrapropuesta y el municipio suspendió temporalmente el tratamiento del proyecto[107].

**Pasividad Voluntaria Anticipada.** El municipio reabrió a finales de junio de 2020 el retiro voluntario para todo el personal que al 31 de marzo le faltaren 10 años para jubilarse[108]. Como objetivo de máxima, lograría un ajuste de entre 55[109] y 76[110] millones de pesos mensuales. Hasta principios de agosto el recorte de empleadas/os municipales se ubica por encima de los 1000 trabajadores.

**Reducción de jornada laboral.** El municipio aprobó el 8 de mayo una ordenanza[111] que reduce una hora de la jornada laboral de la empleada/o municipal, medida que impacta directamente sobre el salario. La medida significa una reducción del 14,28 por ciento del salario, lo que representa un recorte de 120 millones de pesos mensuales.[112]

**Reducción del 30 por ciento del salario de la planta política**. Por decreto, se establece una quita salarial del 30 por ciento sobre el salario bruto del intendente, viceintendente,

[107] Nota del diario Hoy Día Córdoba de fecha 26/06/2020. "Llaryora abre una mesa de diálogo con los docentes municipales". Disponible en: https://www.hoydia.com.ar/politica/70741-llaryora-abre-una-mesa-de-dialogo-con-los-docentes-municipales.html

[108] Nota del diario Hoy Día Córdoba de fecha 27/06/2020. "Se reabre la Pasividad Voluntaria Anticipada". Disponible en: https://www.hoydia.com.ar/economia/70760-se-reabre-la-pasividad-voluntaria-anticipada.html

[109] Nota en el diario La Voz del Interior. Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/770-municipales-se-acogieron-a-pasividad-anticipada-y-dejan-de-trabajar

[110] Nota en el diario Alfil de fecha 28/02/2020. Disponible en: https://www.diarioalfil.com.ar/2020/02/28/llaryora-anticipa-jubilaciones-para-ahorrar-45-en-salarios/

[111] Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 09/05/2020. "El Concejo aprobó la reducción de la jornada laboral para los municipales". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/220071/el-concejo-aprobo-la-reduccion-de-la-jornada-laboral-para-los-municipales

[112] Nota del diario Alfil de fecha 18/05/2020. "Llaryora achica 14,2 % sueldo municipal y ahorrará $120 M". Disponible en: https://www.diarioalfil.com.ar/2020/05/18/llaryora-achica-142-sueldo-municipal-y-ahorrara-120-m/

secretarias/os del Gabinete Municipal y organismos de directa dependencia del Departamento Municipal.[113]

**Incorporación de servidores urbanos trans.** El gobierno municipal lleva incorporadas a 40 personas trans desde el inicio de la pandemia al programa de Servidores Urbanos (limpieza y mantenimiento de espacios públicos) a partir de un acuerdo con organizaciones LGBTTTIQ+. Dos de ellas fueron promovidas a Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP)[114].

[113] Nota del portal oficial de la Municipalidad de Córdoba de fecha 07/05/2020. "Llaryora firmó el decreto que amplía la quita salarial a los funcionarios políticos". Disponible en: https://www.cordoba.gob.ar/2020/05/07/llaryora-firmo-el-decreto-que-amplia-la-quita-salarial-a-los-funcionarios-politicos/

[114] Nota del portal El Resaltador de fecha 28/06/2020. "Inicio La Municipalidad de Córdoba tendrá más de 40 trabajadoras trans". Disponible en: https://elresaltador.com.ar/la-municipalidad-de-cordoba-tendra-mas-de-40-trabajadoras-trans/; Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 26/06/2020. "En julio, habrá más de 40 personas trans trabajando en la Municipalidad. Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/230014/inclusion-laboral-trans-en-la-ciudad

# cap. II
# POBREZA

Imagen: Encuentro de Organizaciones

# La situación de la pobreza al inicio del ASPO

| | |
|---|---|
| LOS DATOS MÁS IMPORTANTES | En abril del 2020, INDEC registra que los niveles de pobreza en el Gran Córdoba alcanzan a unas 582 mil personas, el 37,4 por ciento de la población. Casi casi 4 de cada 10 cordobesas/es que viven en Capital y alrededores no pueden costear con sus ingresos mensuales los gastos básicos para sostenerse. |
| | En ciudad de Córdoba, una familia tipo necesitó en junio de 2020 unos 40.193,73 pesos para no ser pobre (valor de la Canasta Básica Total). Este costo contiene un aumento del 40,24 por ciento respecto de junio de 2019.<br>Frutas y Verduras es el grupo de alimentos que más aumentos sufrió, lo cual afecta directamente la calidad de la alimentación de quienes no pueden costearlos. |
| | Las/os niñas/os y jóvenes son uno de los sectores más golpeados por el ASPO. De acuerdo a un estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)[115], la pobreza afectaba, en el segundo semestre de 2019, al 53 por ciento de las/os niñas/os y podría escalar al 58,6 por ciento hacia fines del 2020. |

Las estimaciones de la cantidad de personas en **situación de pobreza** en la provincia de Córdoba son alarmantes y sostenidas en el tiempo. En una lectura diacrónica de la evolución de la pobreza en el Gran Córdoba, ésta se mantiene más o menos en los mismos porcentajes: de acuerdo a datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, la pobreza en el Gran Córdoba pasó del 35,8 por ciento en el segundo trimestre de 2016, a un 37,6 por ciento para el mismo trimestre de 2019[116]. Este último ascenso implicó que a las 544.000 personas que ya estaban en situación de pobreza se sumaran, en tres años, unos 40.000 nuevos pobres. Ello sucede en un aglomerado

[115] UNICEF Argentina (2020) "Frente al aumento de la pobreza infantil, UNICEF llama a fortalecer la protección social. Informe en el marco de COVID-19". Disponible en: https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/Covid19-pobreza-desigualdad-infantil-2020

[116] Los datos corresponden a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Indec para los segundos trimestres comprendidos entre 2016 y 2019. Antes y después de esos periodos, no hay información disponible.

urbano donde el crecimiento neto de la población fue de 31.000 personas en el mismo período. Es decir, la pobreza creció 30 por ciento más que la población[117].

Lo anterior es compatible con los diagnósticos sobre la disminución del empleo y el aumento del desempleo. Tal como advertimos en el Capítulo anterior de este Informe, según datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), en el primer trimestre del 2020 la tasa de empleo descendió y la tasa de desempleo ascendió respecto a los datos presentados en el cuarto trimestre de 2019. Esto significa que menos personas estuvieron ocupadas, y más personas buscan activamente trabajo y no lo consiguieron. La **tasa de actividad** aumentó de 46,8 por ciento a 46,9 por ciento, la **tasa de empleo** descendió de 42,4 por ciento a 41,8 por ciento y la **tasa de desempleo** ascendió de 9,5 a 10,8 por ciento. En términos absolutos, se observa que en el aglomerado Gran Córdoba existen 731.000 personas en actividad, 652.000 tienen empleo y 79.000 están desocupadas.

Un indicador de este aumento de la pobreza y del desempleo es el **crecimiento de la demanda de asistencia social**. De acuerdo a datos publicados en el Portal de Transparencia del Gobierno de Córdoba, se registró en septiembre de 2019 un aumento del 2,5 por ciento de familias incluidas en el programa Tarjeta Social -subsidio de 1000 pesos para la adquisición de alimentos- respecto de agosto del mismo año. En septiembre de 2019 se sumaron 1.890 hogares al programa Tarjeta Social y, con ello, los hogares incluidos llegaron al récord de 82.833. Esto arrojaría un estimado de 331.332 personas, si se tratasen de hogares "tipo" (con dos personas adultas y dos niñas/os pequeñas/os)[118].

De acuerdo a datos publicados en abril del 2020 por el INDEC, los niveles de pobreza en el Gran Córdoba alcanzan a unas 582 mil personas que se encuentran por debajo del nivel de pobreza, lo cual representa el 37,4 por ciento de la población. Además, casi 90 mil personas son indigentes (5,7 por ciento). Es decir, casi 4 de cada 10 cordobesas/es de Capital y alrededores no pueden costear con sus ingresos mensuales los gastos básicos para sostenerse. Es necesario señalar que estos datos son menores que las estimaciones realizadas por otras instituciones. Por ejemplo, la Universidad Católica Argentina (UCA), en un informe de finales del año 2019, señalaba que la tasa de pobreza rondaba el 40 por ciento en la misma región.

[117] Por ejemplo, en Río Cuarto, en medio del boom de crecimiento del sector agropecuario registrado durante los últimos cuatro años, la situación general se agrava. La pobreza de ingresos creció 3 puntos y medio entre 2016 y 2019, pasando a afectar a un 32,3% de la población, es decir, 59.800 personas: 7.200 nuevos pobres en una ciudad con 176.000 habitantes. Fuente: Nota en diario Perfil de fecha 19/01/2020. "En los últimos cuatro años el Gran Córdoba sumó 40.000 nuevos pobres". Disponible en: https://www.perfil.com/noticias/cordoba/en-los-ultimos-cuatro-anos-el-gran-cordoba-sumo-40000-nuevos-pobres.phtml

[118] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 02/10/2019. "Tarjeta Social: tras las Paso, se sumaron 1.890 hogares". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/tarjeta-social-tras-paso-se-sumaron-1890-hogares

Los datos hasta aquí mencionados señalan que la alarmante situación de pobreza en la provincia es preexistente a la irrupción del COVID-19. En este contexto, los efectos que el ASPO ha tenido sobre la población cordobesa han sido desiguales y ciertamente han afectado de especial modo a las poblaciones que ya se encontraban en una situación precaria y de vulnerabilidad.

La expansión de la pobreza va en consonancia con el **aumento del valor de la canasta básica**. De acuerdo a los datos publicados por el INDEC en mayo de 2020, una familia tipo, conformada por dos personas adultas y dos niñas/os, **necesitó en abril 42.594 pesos** para no caer bajo la línea de pobreza y 17.897 pesos para poder comprar los alimentos básicos y no entrar dentro del registro de indigente. La canasta básica total (CBT), que traza la frontera con la pobreza, aumentó 1,4 por ciento en el mes de mayo y un 44,4 por ciento interanual. Es decir, se necesitaron 600 pesos más que en enero, cuando la canasta básica alimentaria (CBA) era de 41.994 pesos[119].

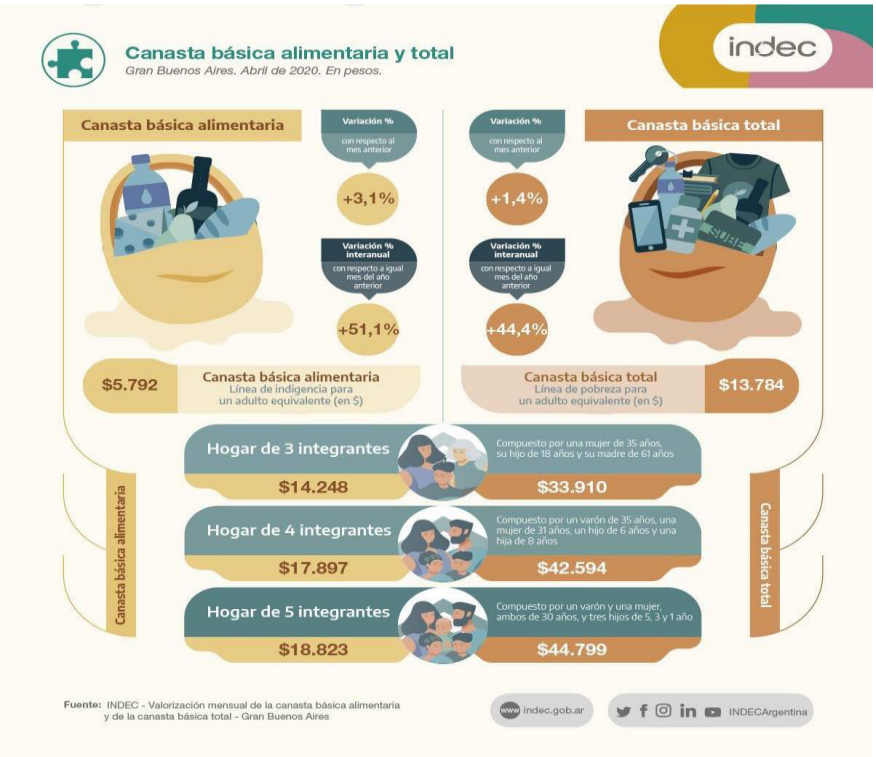


Imagen: INDEC

[119] INDEC (2020). "Condiciones de vida Vol. 4, n° 7. Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires. Abril de 2020"

Centrado en la ciudad de Córdoba, un relevamiento realizado por el Instituto de Estadísticas del Defensor del Pueblo (INEDEP) dado a conocer en julio de 2020[120] afirma que **el valor de la CBT en la ciudad fue de 40.193,73 pesos.** Una familia cuyos salarios o ingresos no alcancen ese monto se encuentra bajo la línea de pobreza. Con respecto al mismo mes de 2019, el INEDEP registra un aumento del 40,24 por ciento. Mientras, el mismo informe indica que el valor estimado para la compra de alimentos esenciales (que traza la línea de la indigencia y la Canasta Básica Alimentaria) fue de 16.700 pesos. El mismo informe advierte que uno de los grupos de alimentos[121] que más aumentos sufrió de mayo a junio fue el de Frutas y Verduras, lo cual afecta directamente la calidad de la alimentación de quienes no pueden costear este tipo de alimentos.

El aumento de precios es corroborado por el **consumo en supermercados**: durante abril de 2020 se incrementó en un 51,1 por ciento en relación al mismo mes del año anterior, medido a precios corrientes (o sea, ventas físicas a valores actuales). Pero a precios constantes (restando inflación), el incremento fue solo del 0,2 por ciento. De ahí que se deduce que el consumo casi no se modificó en todo el periodo, sino que el incremento fue solo por inflación[122].

Hay grupos poblaciones que se encuentran en una situación de particular vulnerabilidad. Por un lado, las/os **niñas/os son el sector de la población más afectados** por la pobreza. De acuerdo a un estudio realizado por UNICEF[123], la pobreza afectaba, en el segundo semestre de 2019, al 53 % de las niñas y niños en Argentina y podría escalar al 58,6 por ciento hacia fines del 2020. Los datos son proyecciones del organismo basadas en estimaciones de la caída del Producto Bruto Interno (PBI) y de la Encuesta permanente de Hogares del INDEC.

[120] INEDEP (2020) "Informe Canasta Básica Alimentaria- junio 2020". Disponible en: https://defensorcordoba.org.ar/galeria/243

[121] Frutas y Verduras es el grupo de alimentos que más aumentó a lo largo del mes de junio de 2020: 7,28%. Los mayores incrementos se dieron en la cebolla (26.03 por ciento) y en el tomate (24.88%). También la papa, que registró una variación del 14,00%. Huevos y Lácteos subieron un promedio del 2,96%. Los huevos blancos mostraron un incremento del 1128%, seguido por el queso de rallar con un 7,65%. Por su parte la leche entera tuvo una leve caída en su precio del -0,96%. El grupo Carnes tuvo una variación de 2,94%. Los aumentos más relevantes se dieron en la carne molida (8,91%) y la carnaza (8,12%). El pollo, que es el corte más económico del rubro, tuvo una baja del -3,65%. Los alimentos agrupados dentro de Otros mostraron un aumento promedio del 2,44%. Dentro de éste hubo sensibles aumentos de alimentos de consumo cotidiano, tales como la yerba (12,72%), el vinagre (11,12%) y el aceite (3%). Harinas y Legumbres tuvieron una baja promedio del -7,92%, causada por la caída del -13,18% constatada por el Inedep en el precio del pan francés, que es el alimento que más impacta en este rubro. Fuente: INEDEP (2020) "Informe Canasta Básica Alimentaria- junio 2020". Disponible en: https://defensorcordoba.org.ar/galeria/243

[122] INDEC (2020). "Informes técnicos / Vol. 4, n° 113". Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/super_06_20019BA21D14.pdf

[123] UNICEF Argentina (2020) "Frente al aumento de la pobreza infantil, UNICEF llama a fortalecer la protección social. Informe en el marco de COVID-19". disponible en:: https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/Covid19-pobreza-desigualdad-infantil-2020

Estos datos deben ser interpretados de manera conjunta a la aplicación de diversos programas alimenticios (tanto nacionales como provinciales e, incluso, municipales) radicados en estas instituciones. El PAICOR es una de las políticas más extendidas. Desde el inicio del ASPO, este programa pasó de entregar comida caliente que se servía en los comedores de cada escuela, a asistir con la entrega de kits o cajas con productos alimenticios. En la actualidad son 270.000 las/os estudiantes alcanzadas/os por el programa alimentario, y la demanda de inscripción aumentó un 5 por ciento entre marzo y junio de 2020[124]. La necesidad de la asistencia alimentaria se hizo visible en las largas filas frente a las escuelas durante los días de entrega.

La situación provincial concuerda con la del resto del país, de acuerdo a un estudio realizado por la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS), con el apoyo de UNICEF, antes de la cuarentena, cerca de cuatro millones de niñas/os y adolescentes de todo el país recibían al menos una de las cuatro comidas diarias en los comedores escolares. A partir del ASPO, las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Caba) reemplazaron la comida caliente por la entrega de módulos alimentarios[125].

Así, si bien el sistema educativo público en Argentina tiene serias dificultades para constituirse en un dispositivo igualador de oportunidades, al menos ofrece en la actualidad algunas soluciones en términos de acceso a programas alimentarios que han logrado mejorar las tasas de permanencia en las instituciones escolares. En nuestra Provincia, la tasa de niñas/os y adolescentes en situación de pobreza que no asisten a la escuela bajó del 10,4 por ciento en 2016 a 4,2 por ciento en 2019.

Por otro lado, la pobreza afecta de un modo alarmante a las personas trans/travestis, que están en su mayor parte excluidas del mercado de trabajo formal y ejercen como trabajadoras/es sexuales. Para este informe, hemos consultado a referentes de distintas organizaciones trans-travestis-transgénero (Ser Trans Córdoba, Centro Trans Córdoba, Asociación de Travestis, transexuales y transgéneros de Argentina, filial Córdoba, La Casita del Orgullo de Villa Cornú), sobre el impacto del aislamiento en sus comunidades[126].

Todas las referentes consultadas coinciden en que los efectos de las medidas de aislamiento sobre dicha comunidad están siendo devastadores ya que profundizan la

[124] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 28/06/2020. "La mitad de los alumnos come en el PAICOR". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/mitad-de-alumnos-come-en-paicor

[125] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 31/03/2020. "¿Con qué se puede complementar el módulo del Paicor?". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/con-que-se-puede-complementar-modulo-del-paicor

[126] Cabe destacar que quienes fueron consultadas viven en distintos barrios de la ciudad de Córdoba –desde zona norte a zona sur–, la mayoría de ellas ejerce o ha ejercido el trabajo sexual en el centro de la ciudad y todas pertenecen a redes de militancia que les permite estar comunicadas –telefónicamente y a través de las redes sociales– e informadas sobre la situación actual del colectivo en el marco de la pandemia.

extrema precariedad laboral y exclusión social en que dicha población se encuentra. Según los datos arrojados por la encuesta realizada por el INDEC/Instituto Nacional contra las violaciones, la Xenofobia y el Racismo (INADI), el 90 por ciento de las personas trans no está incorporada al mercado de trabajo formal y el 73 por ciento no completó el secundario; mientras que el 25 por ciento de las denuncias por discriminación que recibe el organismo por parte de este colectivo se relaciona con el ámbito laboral[127]. Además, y en estrecha relación con la crisis sanitaria que ha desatado la pandemia, las referentes consultadas destacan que la especial vulnerabilidad de la población trans está dada por las malas condiciones sanitarias en las que se encuentra el colectivo, siendo un problema específico la alta prevalencia de serología positiva para VIH, que las vuelve población de riesgo.

En general, el acceso a la salud se ha visto resentido debido a la pandemia y a las dificultades que tienen quienes viven en los barrios periféricos de la ciudad para acudir a los hospitales públicos de las zonas céntricas, debido a las interrupciones del servicio de transporte urbano. A partir de la información recabada, podemos afirmar que en ese contexto preexistente de enorme fragilidad y desigualdad en las condiciones de vida de la población cordobesa, la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento tomadas en consecuencia, han agravado aún más la compleja situación de vulnerabilidad en la que se encuentra la población trans/travesti.

## Conflictos y demandas por la situación de pobreza durante el ASPO

| | |
|---|---|
| PRINCIPALES TIPOS DE RECLAMOS EN CORDOBA | - Reclamos por recursos para el sostenimiento de comedores populares y copas de leche de diversas organizaciones socioterritoriales.<br>- Demandas por la reorientación y reactivación de programas sociales de asistencia alimentaria a familias y niñas/os en edad escolar.<br>- Reclamos por la suspensión del Ingreso Familiar de Emergencia en Córdoba. |

[127]Nota del diario Cronista de fecha 07/05/2018. "Acceso laboral formal, una deuda pendiente para las personas trans". Disponible en: https://www.cronista.com/management/Acceso-laboral-formal-una-deuda-pendiente-para-las-personas-trans-20180507-0062.html; Nota en portal Sur54 de fecha 24/05/2017. "Informe Especial: Más del 90% del colectivo trans no tiene acceso a un trabajo formal". Disponible en: http://www.sur54.com/informe_especial_mas_del_90_del_colectivo_trans_no_tiene_acceso_a_un_trabajo_formal

| | |
|---|---|
| PRINCIPALES ACTORES CON DEMANDAS | - Organizaciones de trabajadoras/es de la economía popular, organizaciones sociales<br>- Organizaciones del colectivo trans/travesti, activistas LGBTTTIQ+. |

El mapa de los conflictos por reclamos a causa de la situación de pobreza y extrema vulnerabilidad se detalla a continuación.

**Reclamo de organizaciones sociales por recursos para comedores barriales y en contra de la suspensión del Programa de Tarjetas Sociales.** Diversas organizaciones sociales (EO, Barrios de Pie, Frente de Organizaciones en Lucha, Trabajadores Unidos por la Tierra y Polo Obrero) han denunciado sistemáticamente que el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a cargo de Juan Carlos Massei, ha suspendido desde el mes de marzo la entrega de alimentos que es fundamental e indispensable para el sostén de más de 450 comedores comunitarios en toda la provincia, que alimentan a más de 58.000 personas, fundamentalmente niñas y ancianas -de acuerdo a declaraciones de referentes de la Unión de Trabajadores de la Economía Popular[128]. En un escenario de pobreza que golpea a casi la mitad de las familias de Córdoba, los comedores y copas de leche que existían previamente[129] a marzo de 2020 se vieron recargados de un aumento sensible de la demanda[130]. Al no obtener respuesta estatal, se han organizado diversas campañas de donación con múltiples formatos (festivales on line, puntos de acopio de alimentos, etc.).

[128] Nota del diario Hoy Día Córdoba de fecha 23/04/2020. "Reclaman por demoras en la entrega de la ayuda social". Disponible en: https://hoydia.com.ar/sociedad/68625-reclaman-por-demoras-en-la-entrega-de-la-ayuda-social.html; Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 11/06/2020. "El Polo Obrero se movilizó contra el hambre en la ciudad de Córdoba". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/227100/el-polo-obrero-se-movilizo-este-jueves-en-la-ciudad-de-cordoba; Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 18/05/2020. "Barrios de Pie organiza ollas populares en Córdoba y en todo el país". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/221851/barrios-de-pie-organiza-ollas-populares-en-cordoba-y-en-todo-el-pais

[129] Es preciso señalar las condiciones de precariedad infraestructural que tienen en general los comedores y copas de leche barriales debido a la ausencia o insuficiencia en la asistencia estatal. El relevamiento de las condiciones infraestructurales de 23 copas y comedores de la ciudad de Córdoba, realizado por la Universidad Nacional de Córdoba en el marco de la campaña "Comer bien", de febrero del 2020 da cuenta de las dificultades en el acceso seguro a la luz, agua, gas y baño en el espacio comunitario. Disponible en: https://www.dropbox.com/s/86u7pszowtvpbsq/Informe%20de%20Copas%20y%20Comedores%20-%20comer%20bien.pdf?dl=0

[130] De acuerdo a comunicados y campañas de donaciones difundidas a través del Facebook del EO: "Desde que comenzó la cuarentena, los 60 comedores comunitarios de nuestra organización pasaron de recibir a 2500 personas, a alimentar más de 4500 vecinxs. Familias enteras, niñxs y adultxs se acercan a los espacios a buscar su plato de comida".

En este marco, los Ollazos Populares, concentrados mayormente en abril, mayo y junio, han supuesto esfuerzos organizativos por visibilizar, en centros neurálgicos, aquello que las comunidades organizadas sostienen día a día barrio adentro. Destacamos especialmente la jornada provincial de lucha del 29 de mayo en conmemoración del Cordobazo donde reclamaban por una reunión con las/os máximos responsables de los Ministerios de Empleo y Economía Familiar de la provincia y del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de la Mujer para resolver de manera urgente diversos reclamos[131]. La principal demanda de estas jornadas de lucha, organizadas localmente y vinculadas a jornadas nacionales, ha sido la entrega de alimentos por parte de los diversos niveles de gobierno para nutrir las ollas de comida de miles de familias. Estos Ollazos Populares han sido fundamentales para visibilizar y difundir otros reclamos como la "cancelación arbitraria" del Programa Tarjetas Sociales y la "suspensión del pago por tres meses a más de 27.000 personas incluidas en los programas de empleo del Ministerio de Promoción del Empleo y la Economía Familiar y una deuda millonaria en concepto de remuneraciones con más de 500 trabajadoras/es textiles que cosieron mochilas y cartucheras para el Ministerio de Educación"[132].

[131] De acuerdo al comunicado emitido por las organizaciones son 7 los puntos de reclamo: "1) Mantenimiento de los programas de empleo suspendidos (especialmente el Mujeres Por Mí); 2) Nuevos programas de trabajo acorde a nuestra realidad. Que reconozcan aquellos trabajos que ya venimos realizando las promotoras de salud y las de género, las compañeras a cargo de las tareas de cuidados en los espacios comunitarios, así como programas que garanticen la realización de obras de infraestructura en nuestros barrios y la producción de alimentos en pos de la seguridad alimentaria; 3) La entrega de los alimentos adeudados a nuestros merenderos y comedores comunitarios y la duplicación de lo entregado previo a la pandemia; 4) Ejecución inmediata del Programa de Economía Popular promulgado por la provincia; 5) Pago inmediato de lo adeudado con los trabajadores textiles, cuadrillas de mantenimiento preventivo, servidores urbanes y demás trabajadores de la economía popular. 6) Abordaje urgente a la emergencia sanitaria de los barrios populares, garantizando sin demora el acceso al agua potable, que haga posible los cuidados elementales de limpieza e higiene de nuestros compañeros. 7) Implementación inmediata de la ley de agricultura familiar"

[132] Nota del diario Hoy Día Córdoba de fecha 23/04/2020. "Reclaman por demoras en la entrega de la ayuda social". Disponible en: https://hoydia.com.ar/sociedad/68625-reclaman-por-demoras-en-la-entrega-de-la-ayuda-social.html

Imágenes: Ampliación Cabildo

**Jornadas de lucha de UTEP por la suspensión del Ingreso Familiar de Emergencia en Córdoba.** Organizado por la Unión de Trabajadores de la Economía Popular de Córdoba, se reclamaba por la continuidad del IFE, cuya suspensión hubiese afectado a más de 730.000 personas. Los repertorios de lucha fueron diversos dadas las limitaciones actuales, destacándose principalmente la elaboración de una carta abierta. En estas instancias también se reclamaba por la creación del Ingreso Universal.

**Demanda de políticas sociales focalizadas hacia el colectivo trans/travesti para paliar la emergencia alimentaria.** Diversas agrupaciones Trans y Travestis junto a activistas LGBTTTIQ+ sostienen comedores y copas de leche, además de haber organizado durante la ASPO campañas de ayuda humanitaria en sus barrios, proveyendo tanto módulos alimentarios como kits sanitarios. Cabe destacar las diferentes acciones de visibilización de la situación de extrema precariedad en que se encuentra el colectivo trans/travesti, impulsadas por espacios de articulación política como lo son el Comité de Emergencia LGBTTTIQ+ de Córdoba, la Asamblea Trans-Travesti de Córdoba, Alerta Torta-Córdoba, entre otros[133].

## Respuestas y medidas estatales durante el ASPO

[133] Ver páginas de Facebook de ATTTA-Córdoba, AMMAR-Córdoba, La Casa del Orgullo de Villa Cornú, Ser Trans Córdoba, Casa de Varones Trans y familias, Comité de Emergencia LGBTTTIQ+, Asamblea Trans-Travesti, Alerta Córdoba.

| POLÍTICAS NACIONALES | POLÍTICAS PROVINCIALES | POLÍTICAS MUNICIPALES |
|---|---|---|
| **Políticas de asistencia**<br>– Aumento de la Asignación Universal Por Hijo (AUH), Asignación Universal por embarazo (AUE) y asignaciones familiares vía ANSES.<br>– Creación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Tres pagos mensuales consecutivos<br>– Tarjeta Alimentar. | **Políticas de asistencia**<br>– Pago de emergencia en la Tarjeta Social<br>– Entrega de kits sanitarios<br>– Entrega de módulos de PAICOR<br>– Programa Más leche, Más proteína<br>– Entrega de semillas en el marco del Programa la Huerta en tu Hogar | |
| **Políticas de regulación/modificación legislativa**<br>- Programa Precios Máximos | | |
| – Niñas/os y adolescentes menores de 18 años.<br>– Embarazadas.<br>– Hogares con niñas/os entre 0 y 6 años.<br>– Población en general | – Beneficiarias de la Tarjeta Social<br>– Niñas/os y jóvenes en edad escolar<br>– Bebés y niñas/os de hasta 11 años que requieren complemento alimentario<br>– Población en general | |

## Nacional

Durante el ASPO, diversas políticas nacionales han sido volcadas hacia la Provincia y sus dificultades:

**Asignación Universal por Hijo.** Hasta marzo de 2019, en el país había 3,9 millones de beneficiarias/os de la AUH. El 98 por ciento de las/os titulares de AUH son mujeres[134].

[134] Nota del portal Chequeado de fecha 09/09/2019. "Es falso que casi la mitad de los beneficiarios de programas sociales sean extranjeros". Disponible en: https://chequeado.com/el-explicador/es-falso-que-casi-la-mitad-de-los-beneficiarios-de-programas-sociales-sean-extranjeros/; Nota del diario Página 12 de fecha 24/11/2019. "Diez años de la Asignación Universal por Hijo". Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/232386-diez-anos-de-la-asignacion-universal-por-hijo

De este total, 335 mil titulares se encontraban en Córdoba[135]. El Gobierno de la Nación anunció un **aumento a partir de junio del 2020 del 6,12 por ciento** para la **asignación universal por hijo (AUH)**, la **asignación universal por embarazo (AUE)** y las asignaciones familiares que se cobran a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). El incremento también rige para las jubilaciones y pensiones de todas las categorías.

**Programas alimentarios.** Son diversos los programas que se han diseñado con el objetivo de aproximarse a la garantía del derecho a la alimentación. El gobierno nacional ha adoptado medidas paliativas orientadas a los sectores sociales más vulnerables a través de transferencias de ingresos fijas y, por única vez, a hogares beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) denominada Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), y la Tarjeta Alimentar (TA), ésta última es una iniciativa pre-pandemia, pero que en el actual contexto adquiere especial relevancia dada la imposibilidad de que las/os niñas/os accedan a algún tipo de alimento en el espacio escolar. Cabe señalar que la Tarjeta Alimentar se constituye como la principal política pública del gobierno nacional dirigida a los hogares con niñas/os entre 0 y 6 años incluidas/os en la AUH, y al consumo exclusivo de alimentos por un monto de entre 4000 pesos y 6000 pesos[136]. De acuerdo a información publicada por la municipalidad de Córdoba, la cantidad de familias que se sumarían al programa nacional por esta provincia serían 46.200[137].

**Programa Precios Máximos.** Fue lanzado el 6 de marzo por el Ministerio de Desarrollo Productivo para evitar aumentos de precios en medio de la parálisis de la economía producto del coronavirus, el mismo congela el precio de más de 2300 artículos de primera necesidad. La medida ha sido renovada progresivamente y actualmente se prevé el congelamiento hasta el 30 de agosto[138].

[135] Nota del diario Comercio y Justicia de fecha 06/03/2019. "Suba a jubilados, AUH y provinciales suma $1.800 millones extra en Córdoba". Disponible en: https://comercioyjusticia.info/blog/economia/suba-a-jubilados-auh-y-provinciales-suma-1-800-millones-extra-en-cordoba/

[136] El monto varía en función de las características de la familia: $4.000para las familias con un hijo/a de hasta seis años de edad o discapacitado o para quienes perciben la asignación por embarazo; $6.000 en el caso de familias que tienen más de un hijo o hija en la misma franja etaria o discapacitado;

[137] Noticia en portal oficial de la Municipalidad de Córdoba de fecha 26/02/2020. "Tarjeta AlimentAR: comenzó la entrega a beneficiarios de la ciudad de Córdoba". Disponible en: https://www.cordoba.gob.ar/2020/02/26/tarjeta-alimentar-comenzo-la-entrega-a-beneficiarios-de-la-ciudad-de-cordoba/

[138] Ministerio de desarrollo Productivo (2020) "Precios Máximos de Referencia". Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/preciosmaximos

## Provincial

**Pago de emergencia en Tarjeta Social.** En el mes de marzo, el gobierno provincial dispuso un pago de emergencia "por única vez" a quienes perciben la tarjeta social. Se trata de unas 67 mil familias en situación de indigencia[139]. Cabe recordar que esta política pre-existente al ASPO es un programa del Gobierno de Córdoba que permite que familias accedan a alimentos que ayuden a cubrir sus necesidades nutricionales básicas. El monto mensual que se deposita en las cuentas de los beneficiarios de la Tarjeta Social asciende a 1.000 pesos.

A su vez, en mayo de 2020 el gobierno provincial dispuso la entrega a las familias incluidas en el programa de un kit sanitario de higiene con el objetivo de fomentar los recaudos necesarios en el marco de la pandemia. El módulo está compuesto por barbijos para personas adultas y niñas/os; jabón para manos; lavandina; alcohol en gel; y folleto informativo con medidas preventivas para el cuidado de la salud e instrucciones para el uso de elementos de higiene personal y del hogar. Los barbijos incluidos en los kits fueron confeccionados por trabajadoras/es de la economía popular que produjeron más de 100 mil barbijos de tela[140].

**Entrega de módulos de PAICOR.** Según fuentes oficiales[141], a finales de abril se incluyó a unos 16 mil nuevos titulares del programa, lo que eleva el número de destinatarios a 270 mil. Hasta ese momento, se entregaron 500 mil módulos que se componen de 4.026.627 kilos de comida, 4.394.416 litros de leche, 757.658 litros de aceite y 2.542.988 latas. La modalidad es entregar una caja por niña/o con una cantidad de alimentos para 45 días. La entrega de abril llevaba: 2 kg leche, 1 azúcar, polenta, lentejas, 2 arvejas, puré de tomate, 2 latas de atún, flan, cacao, fideos, 3 harinas, 2 choclos. Pero solo la mitad (49,7 por ciento) de las/os niñas/os y adolescentes que asisten a establecimientos públicos reciben asistencia alimentaria estatal por esta vía. Esta proporción crece en los departamentos del norte y del oeste provincial, donde en la mayoría de los casos las/os niñas/os que asisten al Paicor superan el 70 por ciento de la matrícula[142].

[139] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 25/03/2020. "Pago de emergencia de 2 mil pesos a beneficiarios de Tarjeta Social". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/pago-de-emergencia-de-2-mil-pesos-a-beneficiarios-de-tarjeta-social

[140] Nota del portal oficial del Ministerio de Promoción del empleo y de la Economía Familiar. "Trabajadoras de la economía popular fabricaron más de 100 mil barbijos". Disponible en: https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/trabajadoras-de-la-economia-popular-fabricaron-mas-de-100-mil-barbijos/

[141] Nota del portal oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba de fecha 01/06/2020. "Paicor comenzó la entrega de módulos alimentarios en Capital". Disponible en: https://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/paicor-comenzo-la-entrega-de-modulos-alimentarios-en-capital/

[142] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 28/06/2020. "La mitad de los alumnos come en el Paicor". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/mitad-de-alumnos-come-en-paicor

**Programa Más leche más proteína.** Este programa alcanzó en el 2019 a 23.200 bebés y niñas/os de hasta 11 años, que reciben leche maternizada y en polvo para completar la alimentación. Según informó el Ministerio de Desarrollo Social, cartera a cargo de la ejecución del programa, las/os niñas/os y adolescentes incluidos en el programa a octubre del 2019 eran 212 mil, mientras que el año 2018 cerró con un padrón de 188.762. Es decir que se sumaron 23.238 niñas/os, lo cual representa un incremento del 12 por ciento[143]. Las/os niñas/os en situación de vulnerabilidad que reciben leche se dividen en dos grupos etarios para atender las necesidades nutricionales. El primero, de 0 a 3 años, lo conforman, a abril de este año, 25.497 niñas/os del interior y 20.52 en Capital. El grupo de menores de 11 años está compuesto por 92.989 niñas/os del interior y 58.168 de la ciudad de Córdoba. Antes de la profundización de la crisis tras el resultado de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO), sumaban 197.178; 4,5 por ciento más que en diciembre del año 2018, cuando eran 188.762. Al analizar cada uno de los grupos, el que más creció fue el de mayores de 4 años que habitan en el interior provincial: pasó de 88.211 durante 2018 a 92.989 en abril 2019. En Capital, el padrón de este grupo etario creció de 56.753 a 58.168, al comparar 2018 y abril de 2019. Entre las/os menores de 4 años, eran 43.798 en 2018; y en abril de 2019, el Gobierno les entregó leche a 46.021 niñas/os. Esta política se mantuvo durante el ASPO, en la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba los operativos se realizaron de manera conjunta con la entrega de módulos del Paicor. En tanto en el interior la entrega es a través de los municipios.

**Programa La Huerta en tu Hogar.** Es un programa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ejecutado a través de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, que apunta a desarrollar y estimular espacios de producción y de autoconsumo familiar mediante la entrega de semillas de distintas especies y brinda un espacio virtual de acompañamiento técnico. Durante el ASPO esta política se sostuvo, alcanzando los 15 mil kits otorgados en la ciudad de Córdoba. Los mismos se distribuyeron en 400 barrios de diferentes niveles socioeconómicos, incluyendo viviendas en altura. Las semillas se repartieron en cada una de las 14 seccionales articulando con diferentes actores zonales: CPC, centros vecinales, organizaciones sociales y voluntarias/os[144].

[143] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 02/10/2019. "En Córdoba, 23.200 niños se sumaron al programa que entrega leche". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/en-cordoba-23200-ninos-se-sumaron-al-programa-que-entrega-leche

[144] Nota del portal oficial de la Municipalidad de Córdoba de fecha 28/06/2020. "La Huerta en tu Hogar: Provincia y Municipio ya entregaron más de 15 mil kits de semillas". Disponible en: https://www.cordoba.gob.ar/2020/06/28/la-huerta-en-tu-hogar-provincia-y-municipio-ya-entregaron-mas-de-15-mil-kits-de-semillas/

# cap. III
# TIERRA Y VIVIENDA

Imagen: La Tinta

# La situación habitacional antes del inicio del ASPO

| | |
|---|---|
| LOS DATOS MÁS IMPORTANTES | El 48 por ciento de la población provincial sufre déficit habitacional en el marco de un patrón y modelo de ciudad profundamente excluyente y empresarializada. Por si fuera poco: en abril de 2020, y con respecto al mes anterior, se registró un aumento del 33,3 por ciento de personas en situación de calle que requirieron refugio en albergues municipales. |
| | Entre los años 2013 y 2017 la participación de programas o políticas habitacionales en el presupuesto provincial se mantuvo relativamente constante en torno al 2,2 por ciento, para luego caer al 1,4 por ciento en 2020. La última política masiva y focalizada, "Mi Casa, Mi Vida", fue ejecutada a principios de los 2000 y contribuyó de manera problemática a disminuir el déficit habitacional (ya que generó simultáneamente un proceso de segregación socioespacial al expulsar a las barriadas hacia los márgenes de la ciudad y al liberar tierras para el negocio inmobiliario). |
| | Los sectores populares, en términos generales, y las mujeres y disidencias, en términos particulares, resultan poblaciones particularmente vulnerables:<br>– En la provincia de Córdoba el 94,85 por ciento de los 194 barrios populares registrados no tiene acceso formal a la red de agua potable ni a la red cloacal; el 56,7 por ciento de estos barrios tienen conexión eléctrica irregular o clandestina.<br>– El 55 por ciento de las piezas de inquilinatos, hoteles, pensiones, cuartos construidos como habitaciones, están ocupadas por hogares a cargo de mujeres, en su mayoría madres solteras, mujeres migrantes, adultas mayores y personas trans.<br>– No hay datos oficiales en Córdoba que censen la situación de la comunidad trans/travesti. |

El acceso a la tierra y la vivienda es una de las principales desigualdades que atraviesa históricamente a la población cordobesa. La llegada de la pandemia a la provincia profundizó aún más esta desigualdad habitacional, por ejemplo, cuando numerosas familias sin posibilidad de trabajar se vieron imposibilitadas de sostener alquileres (a pesar de las medidas de protección establecidas desde el gobierno nacional) o cuando el confinamiento en condiciones, ya existentes, de hacinamiento y precariedad habitacional constituyó nuevos riesgos y amenazas.

Este apartado estará dividido en dos grandes líneas: en la primera parte, presentamos las conclusiones de un informe realizado por este colectivo en el año 2013, que describe la situación habitacional de la población cordobesa a partir de datos de 2010; luego, actualizamos estos datos en relación a los procesos vigentes. En segundo lugar, identificamos y caracterizamos a los grupos sociales que se ven mayormente afectados en el escenario que se ha ido profundizando los últimos años por ausencia de políticas públicas dirigidas a resolver tal situación estructural: nos referimos a los sectores populares urbanos, a las mujeres y disidencias y a las personas en situación de calle. Por supuesto, entendemos que la cuestión del acceso a la tierra y la vivienda no se agota aquí, ni en los sectores urbanos; poblaciones campesinas e indígenas (tanto urbanas como rurales)[145] han y siguen sufriendo un histórico despojo de sus territorios en nuestra provincia y en nuestro país; así como también las familias migrantes, que en la mayoría de los casos hacen parte de los sectores populares pero que merecen también un análisis particularizado. No obstante, creemos que el escenario planteado aquí presenta una fotografía de la situación general para gran parte de la población, la cual en nuestra provincia se concentra en la ciudad de Córdoba y alrededores.

## Parte I: La situación habitacional 2010-2020

En las conclusiones del informe "Tomas de tierra en la provincia de Córdoba" que presentamos en el año 2013, señalamos que **un 48 por ciento de la población sufre déficit habitacional** según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2010. Esto indicaba, ya por ese entonces, que casi la mitad de la población cordobesa presenta *al menos uno* de los siguientes problemas: 1) hacinamiento crítico (3 por ciento); 2) vivienda deficitaria (10 por ciento); 3) no son

[145] Sobre los pueblos y comunidades indígenas, este colectivo participó del "Informe ampliado: efectos socioeconómicos y culturales de la pandemia COVID-19 y del aislamiento social, preventivo y obligatorio en los Pueblos Indígenas del país -Segunda etapa- Junio 2020-" en conjunto con diversas instituciones, equipos, investigadorxs, tesistas, becarixs, técnicxs y referentes indígenas de distintas regiones. El objetivo es realizar un diagnóstico de la situación de pueblos y comunidades en este contexto de emergencia y el particular impacto que ha tenido el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el marco de la pandemia del Covid-19 para estas poblaciones. De allí que no focalizamos en el presente en ello, e invitamos a leer el informe completo Disponible en: https://drive.google.com/file/d/16QgXpoBn2EHtg8KcqaSCR3WBzjuyAxkf/view?fbclid=IwAR2O2bOlvnhI5bmXd25KruGQ3JF0hiEE4ekoTGb2zjZwZ7Idb2chG2KndQA

propietarios de la vivienda o terreno (35 por ciento)[146]. Destacábamos también que a esa situación de déficit habitacional se sumaba un proceso de segregación socio-espacial que, profundizado a finales de los 90' y comienzos de los 2000, se desplegó a partir de dos procesos:

*Por un lado,* la intervención de un conjunto de **políticas públicas en materia habitacional,** con un énfasis puesto en el "Programa Nuevos Barrios: Mi Casa, Mi Vida" que fue implementado en la ciudad de Córdoba en el año 2003 y que modificó los lineamientos de la política habitacional que venía sosteniendo el gobierno provincial hasta entonces. Esta política consistió en la relocalización de asentamiento y villas de emergencia a los llamados "Barrio-ciudad". Este plan provincial no estuvo aislado, sino que formó parte de un esquema regional en el que los gobiernos latinoamericanos implementaron programas habitacionales para dar respuesta a las demandas sociales. Los mismos se diseñaron fundamentalmente con el objetivo de movilizar la economía hacia la obra pública para generar empleo y alentar el mercado de la construcción, pero no hicieron más que profundizar la segregación socio-espacial de los sectores populares, pues se limitaron a la construcción de viviendas en las periferias, allí donde hay suelo disponible y barato, sin infraestructura y sin acceso a los servicios básicos, además de que en muchos casos esto implicó la erradicación de barrios enteros con el objetivo de relocalizar a sus habitantes.

*Por otro lado,* identificamos un proceso de encarecimiento del **valor de la tierra urbana y predominancia del negocio inmobiliario**. Ligado a lo anterior, por ejemplo, el programa Mi Casa, Mi Vida significó la "liberación" de tierras que, junto a la venta de inmuebles del gobierno provincial y a las rentas extraordinarias provenientes del *boom de los commodities*[147], potenciaron el negocio inmobiliario fundamentalmente dentro del ejido urbano de la capital provincial y áreas colindantes. Pero además, a ello hay que sumarle otras políticas y decisiones estatales de gran relevancia, como por ejemplo: la sanción de la ordenanza municipal de convenios urbanísticos (N° 12.077) en septiembre de 2012 en la ciudad de Córdoba. La misma habilitó excepciones a la normativa de fraccionamiento, uso y ocupación de suelo que, además, no fue correspondida con el cumplimiento de las "compensaciones" previstas para las empresas inmobiliarias y

[146] Ciuffolini et. al. (2013). Tomas de tierra en la Provincia de Córdoba. Informe preliminar. Córdoba. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/0B3q1pGtgs3UDLUhhNHVINlY2VWs/view

[147] "El balance para los últimos 15 años es, sin lugar a dudas, positivo. La liquidez generada a causa de la alta rentabilidad de los *commodities* y la expansión del sector inmobiliario, son elementos que deben ser comprendidos de conjunto, y que configuran, en buena medida, la matriz económica y el crecimiento sostenido del PGB en la ciudad y la provincia" en Ferrero, M. (2017). Ciudad capitalista, gobierno y resistencias. Un estudio de casos múltiples de las ciudades de Asunción, córdoba y La Paz". Tesis doctoral. Universidad Nacional de Córdoba.

desarrollistas. De esta forma, se profundizó un modelo de ciudad excluyente y empresarializado[148].

En ese escenario, emergió un ciclo de tomas de tierras[149] en los que un sinnúmero de familias buscó solucionar su situación habitacional por fuera del mercado. Así, el año 2013 estuvo fuertemente marcado por conflictos en torno a estos procesos. En base a este informe y a fin de poder dar cuenta del escenario vigente, actualizamos algunos datos en relación a estas dinámicas.

***Políticas y programas habitacionales.*** En relación a este primer punto, el Observatorio de Trabajo Economía y Sociedad (OTES) realizó en abril de 2020 un informe sobre las condiciones de vivienda en el Gran Córdoba. En ese marco, el equipo analizó el **presupuesto provincial** en materia de vivienda y las partidas específicas y concluyó que "agrupando a todos los programas provinciales que tengan como finalidad mejorar las condiciones de acceso a la vivienda digna[150], observamos que la participación de los mismos en relación al presupuesto provincial se mantuvo relativamente constante en torno al 2,2 por ciento entre 2013 y 2017, para luego caer hasta llegar al 1,4 por ciento en 2020"[151]. Este dato no es menor y nos indica la baja importancia en términos presupuestarios que la actual gestión adjudica a la problemática particular.

En este marco, identificamos, por ejemplo, que la última política de alcance para los sectores populares fue la ya mencionada "Mi Casa Mi Vida" llevada a cabo durante la gestión de gobierno de José Manuel de la Sota. Por su parte, durante las dos últimas gestiones del gobernador Juan Schiaretti hubo algunas políticas en materia de vivienda cuyo objetivo es limitado respecto del problema y su condición estructural: aquí hacemos referencia a las políticas lanzadas en el año **2016** como el **Plan Vida Digna** y **el Programa Redes: Programa de Créditos,** ambos pidiendo como requisito ser dueños o poseedores a título de propietarios del inmueble[152].

En relación al primero, se trató de un programa de asignaciones y préstamos monetarios dirigido a los sectores populares para la realización de mejoras edilicias en viviendas de Córdoba Capital y el interior que fue reimpulsado en una segunda etapa

[148] Nota del diario La Voz de fecha 13/10/2019: "La mitad de los convenios deben las obras". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/mitad-de-convenios-deben-obras

[149] En dicho informe ubicamos el desarrollo de las tomas en el periodo 2008-2013, a excepción de un caso de Punilla que data de 2000.

[150] Para el informe se tuvieron en cuenta los siguientes Programas: Vivienda; Viviendas, Infraestructura y Equipamiento Comunitario; Escrituración de Viviendas; Vida Digna "Mejoramiento de Viviendas"; Vivienda Semilla (obra pública); Plan Lo Tengo; Crédito Tu Casa - Diferencial de interés; Hábitat; Regularización Dominial; Vida Digna.

[151] Los presupuestos están ajustados por el valor anual del Índice de Precios al Consumidor de la Dirección General de Estadística y Censo de la Provincia de Córdoba a precios de diciembre de 2019.

[152] Nota del diario La Voz de fecha 19/07/2017: "Un sinsentido del Estado provincial". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/editorial/un-sinsentido-del-estado-provincial

en el año 2018. En marzo de 2019, según Prensa de Gobierno[153], había ya 92.500 familias beneficiarias en toda la provincia. Sin embargo, podemos decir que se trató de una política de cierto alcance, pero de bajo impacto: porque el monto asignado a cada familia se encontraba sumamente desfasado respecto de los índices inflacionarios, porque no existió acompañamiento técnico ni orientación en términos de política de suelo y desarrollo habitacional, y porque conllevó una ejecución individualizada que promovió mejoras menores y aisladas en viviendas familiares y propiedades privadas, pero no contempló ninguna transformación general ni infraestructural en los barrios populares. Por su parte, el Programa Redes se trató del otorgamiento de créditos (15.000 pesos) para conexiones de servicios públicos elementales: Gas Natural, Agua Potable y Cloacas. Sin embargo, no existen datos oficiales ni extraoficiales que den cuenta del impacto del programa más allá de su mera enunciación.

En la actualidad, en relación a la construcción de viviendas propiamente dicha, los planes y programas que aparecen como "vigentes" en las páginas oficiales de gobierno de la provincia son aquellos anunciados por Schiaretti en marzo de 2019 en campaña electoral que referían a la construcción de 25 mil viviendas en el lapso de 4 años para disminuir el déficit habitacional[154]. En ese marco se propusieron cuatro líneas de acceso dentro del programa: tres para los sectores medios (Tengo Casa Bancor, Casa Bancor y Vivienda Semilla Plus) y uno para sectores vulnerables (Vivienda Semilla)[155]. Describiremos brevemente cada uno de ellos.

En relación al **Plan Vivienda Semilla**, desde el gobierno provincial sostienen que el objetivo es disminuir el déficit habitacional de la población más vulnerada. En concreto, supone el otorgamiento de 350.000 pesos para materiales de construcción (es decir, no contempla mano de obra). No obstante, a la hora de enumerar los requisitos podemos identificar ciertos criterios excluyentes para las familias de los sectores populares, por ejemplo: la suma de al menos dos Salarios Mínimos Vital y Móvil y **"Ser poseedor o propietario de un *lote libre de construcción o adjudicatario* del Plan Lo Tengo[156]".** Lo que da cuenta de: o un desconocimiento de la realidad habitacional de los sectores populares por parte de la gestión provincial, o bien, de una intencionalidad política de no atender a dicho sector.

[153] Nota de porta oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba de fecha de 21/03/2019: "Schiaretti entregó 400 préstamos Vida Digna a beneficiarios de Capital". Disponible en: https://prensa.cba.gov.ar/gobernacion/schiaretti-entrego-400-prestamos-vida-digna-a-beneficiarios-de-capital/

[154] Información publicada en la página oficial de Gobierno: http://25milviviendas.cba.gov.ar/#

[155] Nota del diario La Voz de fecha 7/03/2017: "Las 4 opciones que anunció Schiaretti para acceder a la vivienda". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/4-opciones-que-anuncio-schiaretti-para-acceder-vivienda

[156] Información sobre el programa disponible en: https://www.cba.gov.ar/lo-tengo-2/

Por su parte, el **Plan Semilla Plus,** cuya destinataria es la clase media, se diferencia del anterior en que el nivel de ingresos para acceder debe ser entre dos y cuatro Salarios Mínimo Vital y Móvil; y que se les otorgaría un monto total del crédito de 550.000 pesos entre materiales y mano de obra. Además, los programas **Tengo Casa Bancor** y **Casa Bancor**, que consisten en el otorgamiento de créditos y préstamos otorgados por el Banco de Córdoba a través de un convenio con el Gobierno Provincial, plantean como requisito ser propietaria/o de un lote con escritura e infraestructura libre de construcción; calificar crediticiamente según normas Bancor; conformar un grupo familiar y no ser titular de otro inmueble. La cuota inicial a pagar en el primero de los programas va de 6.140 o 8.680 pesos, y en el segundo programa la cuota inicial para un préstamo de 2 millones de pesos es de 13.181 pesos. Dichos programas fueron lanzados en marzo del 2019, donde el Salario Mínimo Vital y Móvil era de 12.500 pesos[157]. Más allá de esto, y aunque quizás hubiese sido una buena política para algunos sectores de la clase media, no se pudo efectivizar. En efecto, a pesar de la puesta en marcha de las líneas mencionadas, **en noviembre del 2019 el programa quedó en suspenso** porque el principal sostén financiero del programa: la AFD (Agencia Francesa de Desarrollo) suspendió el desembolso del dinero, y pidió esperar hasta febrero de 2020 para evaluar la situación económica. Para ese entonces, la provincia anunció que buscaría alternativas para financiarlo y darle continuidad[158]. Al 8 de marzo de 2020 la construcción de 25 mil viviendas sigue suspendida. [159]

Por último, en este marco de ausencia de políticas públicas en materia de acceso a la tierra y la vivienda, y de regulación de los mercados de suelo y vivienda, el día 11 de marzo de 2020 (día en que la OMS declaró el Covid-19 como pandemia) la **Dirección General de Viviendas de Córdoba** (DVC) lanzó un nuevo plan de pagos[160] de hasta 300 cuotas para aquellas personas que hayan recibido del Estado Provincial una casa, lote o préstamo para mejoras u otro tipo de asistencia, cuya mora fuera mayor a tres meses, advirtiendo que quienes no regularizaran su situación serán desadjudicadas/os de sus planes. La DVC estima que de las 53.000 viviendas que permanecían en el programa, un 25 por ciento está en esta situación (incluye a más de 13 mil titulares de planes que ya registran una mora de cinco o más cuotas y cuyas cuentas fueron bloqueadas). En

[157] Información sobre el programa disponible en: https://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/cuatro-nuevas-lineas-de-credito-para-acceder-a-la-casa-propia/

[158] Nota de Comercio y Justicia de fecha 29/11/2019: "Francia suspende fondeo y Schiaretti frena el plan 25 mil viviendas". Disponible en: https://comercioyjusticia.info/blog/economia/francia-suspende-fondeo-y-schiaretti-frena-el-plan-25-mil-viviendas/

[159] Nota en diario Perfil de fecha 8/03/2020: "Preocupa a constructoras y el sector inmobiliario la indefinición por planes de vivienda. Disponible en: https://www.perfil.com/noticias/cordoba/preocupa-a-constructoras-y-el-sector-inmobiliario-la-indefinicion-por-planes-de-vivienda.phtml

[160] Nota de Cadena 3 con fecha de 11/03/2020: "Córdoba: lanzan moratoria para planes de viviendas sociales". Disponible en: https://www.cadena3.com/noticia/resumen-3/cordoba-lanzan-moratoria-para-planes-de-viviendas-sociales_254751

este marco es que se creó la Subsecretaría de Regularización Dominial y Recupero de la Vivienda Social, con el objeto de regularizar las diversas situaciones y finalizar con la escrituración de la vivienda, entre otras cosas[161].

*Negocio inmobiliario y valor de la tierra urbana.* En relación a este segundo proceso que marcamos al inicio, y particularmente a la importancia del sector inmobiliario en la actividad económica provincial, los últimos datos oficiales del gobierno provincial muestran el notable peso relativo que el **sector constructor e inmobiliario** ocupa en la economía local, habiéndose posicionado en la última década como una de las actividades económicas que aporta mayor valor agregado al Producto Bruto Geográfico (**21 por ciento entre ambos**, en 2018 a precios corrientes). Esta relevancia del sector ha ido en paralelo al gran desarrollo del **sector agroindustrial**[162]: las exportaciones de la provincia de Córdoba de Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA) y Manufacturas de Origen Industrial (MOI) representaron, en 2017 (último dato disponible), el **63,48 por ciento de las exportaciones provinciales totales** (medidas en dólares Free on Board -FOB-). Estos porcentajes de participación eran similares en el año 2013[163], lo que deja en evidencia que durante esos 5 años la participación de los mencionados sectores se ha mantenido relativamente constante, a pesar de las gestiones realizadas por el gobierno.

Con respecto al **valor de la tierra urbana** específicamente, un informe desarrollado por IDECOR para el primer semestre de 2019, muestra un valor total de la tierra urbana provincial de **2,72 billones de pesos, concentrándose principalmente en el Departamento Capital (52 por ciento), seguido por los departamentos de Punilla, Colón y Río Cuarto (con un 8 por ciento cada uno).** En ese mismo informe, se indica que del valor total de la tierra de la provincia, **la tierra urbana representa el 43 por ciento y la tierra rural el 57 por ciento, aunque aquella significa el 1 por ciento de la superficie provincial.**

Los datos muestran altos valores de tierra urbana, concentrándose en el departamento capital; fenómeno que conjugado con los desplazamientos y migraciones poblacionales hacia los grandes centros urbanos, y con la ausencia de políticas de regulación de los mercados de suelo y vivienda, explica **la profundización de una problemática histórica de acceso al hábitat, tanto para las clases populares como para los sectores medios**. Al respecto, es importante tomar en consideración que el **44 por ciento de la población provincial se concentra solamente en la ciudad capital**. Si la provincia cuenta con una

[161] Subsecretaría de Regularización Dominial y Recupero de la Vivienda Social (2020) "Plan de Regularización Dominial 2020". disponible en: https://vivienda.cba.gov.ar/plan-de-regularizacion-dominial-2020/

[162] Sobre este sector desarrollamos más en el Capítulo V "Ambiente" de este informe.

[163] El peso relativo del sector constructor e inmobiliario en 2013 era del 22% a precios corrientes y las exportaciones de MOA y MOI en el mismo año representaban el 67,90% de las exportaciones provinciales totales medidas en dólares FOB.

densidad poblacional de 20 hab/km² (siendo la sexta provincia con mayor densidad del país), en su departamento Capital este indicador asciende a 2.367 hab/km², dando cuenta de un gran desequilibrio territorial (económico, ecológico y social).

El siguiente mapa del citado informe da cuenta de la concentración de los más altos valores de la tierra hacia el centro de la ciudad, siendo los valores más altos representados por el color más oscuro, y los valores más bajos por los colores más claros.

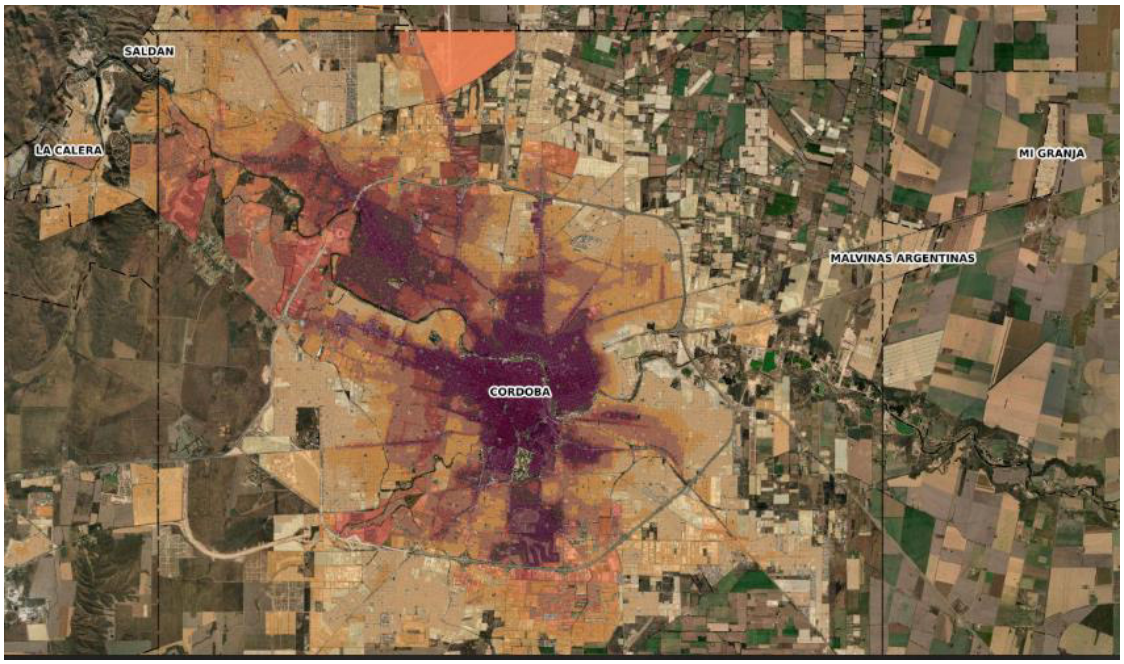


Imagen: Geoportal IDE de la Provincia de Córdoba[164]

En este sentido, la profundización del déficit habitacional y la proliferación de viviendas marginales no es sólo producto del movimiento migratorio hacia las ciudades, sino que el valor de la tierra urbana es un factor de primera importancia para la elección de "soluciones fuera del mercado" por parte de los sectores populares. Esto no sólo vuelve inaccesible el suelo para esos sectores, sino que también expulsa poblaciones hacia las periferias de las grandes ciudades.

Para el caso de Córdoba, un informe del Observatorio de Trabajo, Economía y Sociedad (OTES) aborda específicamente la **situación habitacional en el Gran Córdoba** según los últimos datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) para el tercer trimestre de 2019. Allí se concluyó que 465.000 habitantes del aglomerado residen en hogares con deficiencias fundamentales: déficit de servicios (8 por ciento), carencias edilicias (11 por

[164] Disponible en: https://gn-idecor.mapascordoba.gob.ar/maps/67/view

ciento) y hacinamiento (21 por ciento). Esto representa al 31 por ciento de la población, equivalente a 3 de cada 10 habitantes del Gran Córdoba[165]. Con todo lo dicho, y como correlato de este "modelo de ciudad", en los últimos años hemos presenciado un aumento de barrios populares, asentamientos y villas de emergencia en la provincia[166].

Resumimos lo dicho hasta aquí: los altos valores del suelo urbano, con gran concentración en el departamento Capital; un conjunto de programas de vivienda que han agravado la segregación socio-territorial; un déficit habitacional creciente, sin respuestas políticas de regulación de los mercados de suelo y vivienda y sin programas orientados a resolver de manera estructural el problema; la prioridad del uso del suelo para la inversión y la especulación privada, entre otros factores, han configurado un modelo del uso del espacio que es altamente privativo y excluyente para gran parte de la población cordobesa y que expulsa poblaciones hacia las afueras de las grandes ciudades.

## Parte II: sectores sociales desplazados del acceso a la tierra y a la vivienda

A continuación, focalizamos en algunos de los sectores (en su mayoría de hábitat urbano) que han sido históricamente desplazados y perjudicados en el acceso a tierra y vivienda para vivir.

**La realidad de los barrios populares que integran el El Registro Nacional de Barrios Populares (Renabap).** A partir de los resultados del Relevamiento Nacional de Barrios Populares que dio inicio en el 2016, presentamos una breve caracterización de la situación habitacional de ese sector de la población que se ha dado estrategias de acceso a la tierra y la vivienda por fuera del mercado y que hoy integra lo que se denomina el Registro Nacional de Barrios Populares[167]. Nos explayaremos en la

[165] Informe completo disponible en: https://drive.google.com/file/d/143HdtaLK_Nvf00efkpBjcKWhJ2F0Zjhb/view

[166] Si revisamos el mapa resultante del Renabap, vemos que coincide la ubicación de las villas, asentamientos y barrios populares coincide con los "márgenes" y las "afueras" del centro de la ciudad capital. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/habitat/renabap/mapa

[167] La definición de barrio popular contemplada en el Renabap refiere a cualquier barrio donde viven al menos ocho familias (agrupadas o contiguas), donde más de la mitad de la población no cuenta con título de propiedad ni acceso regular a al menos dos de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal). A partir de esa definición y sistematización comienza a mediados del año 2016 el relevamiento "casa por casa" en cada barrio llevado a cabo por las propias organizaciones sociales. A partir de allí, las organizaciones sociales avanzan en la lucha por la integración socio-urbana. Como primera medida se comenzó a gestionar un Certificado de Vivienda Familiar (Decreto 358/17) a través del ANSES para que las familias pudieran acceder a servicios básicos, entre otras cosas. En el año 2018 finalmente se aprueba la **Ley 27453** de "Régimen de regularización

descripción de la situación de este conjunto de barrios porque, en general, es un indicador de la terrible situación habitacional existente en la provincia, tal y como venimos caracterizando.

Este registro parte de una demanda concreta de los movimientos sociales de realizar un relevamiento nacional de todas las villas, asentamientos y barrios populares en pos de construir un registro para avanzar con políticas concretas para el sector. Se trata de un registro inédito ya que no existía hasta el momento ningún censo nacional ni provincial que diera cuenta específicamente de la realidad que vive gran parte de la población del país que habita en barrios populares: cuántos asentamientos hay, cuántas personas viven allí, cuál es el acceso a servicios, cuáles son las actividades laborales principales, etc. De esta forma, y a partir de un convenio entre el gobierno nacional y las organizaciones sociales, se identificó y mapeo los perímetros de todos los barrios populares del país.

Según datos de Renabap actualizados al día 22 de abril de 2020 sobre la provincia de Córdoba la configuración de las poblaciones que habitan los barrios populares, villas y asentamientos, tiene las siguientes características y condiciones. Es importante aclarar que la mayor parte del trabajo de relevamiento se realizó entre los años 2016 y 2018, por lo que los datos que presentamos a continuación muestran esa fotografía.

Hasta abril de 2020 fueron relevadas **50.687 personas** en los barrios populares de la provincia, lo cual, si miramos el último censo (Indec, 2010)[168] representa el **1,5 por ciento** de la población total de la provincia. De ese total, el **76,8 por ciento** de las personas encuestadas se encuentran en la ciudad capital (38.931 personas), que representan, a su vez, el **2,9 por ciento** de la población total de la ciudad. En otras palabras: tres cuartas partes de la población de barrios populares se encuentran en la ciudad capital y, además, casi el **3 por ciento** de la población capitalina vive en asentamientos, villas o barrios populares[169].

En relación a la población masculina o femenino, el relevamiento no mostró diferencias significativas entre ellas, ya que del total de personas relevadas el **48,71 por ciento** refiere a la población masculina, mientras que el **51,29 por ciento** a la femenina. Sin

dominial para la integración socio-urbana", a partir de la cual se declara de interés público la integración de todos los barrios populares incluidos en el Renabap.

[168] En el último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2010) se registró en la provincia de Córdoba un total de **3.308.876** de habitantes y en la ciudad capital un total de **1.329.604** de habitantes (representando un **40,18 por ciento** de la población provincial total).

[169] Estos datos salen de la realización efectiva de **14.807** encuestas en la provincia, siendo esta la cantidad de ***viviendas*** que se lograron relevar efectivamente. Asimismo, y siendo que el relevamiento diferencia entre vivienda y familia, el trabajo ha relevado hasta el momento **16.009 familias. Dicho número podría estar subestimado, pues según el relevamiento** se estima que hay **24.683** familias en la provincia viviendo en barrios populares, lo cual quiere decir que se proyecta un faltante a ser relevado de **8.674** que por diversas razones no han sido relevadas aún (por lo general, indica que no estaban en el domicilio al momento del relevamiento).

embargo, sí es llamativo que entre las *familias monoparentales (*que son **1568 sobre un total de 16009 de familias encuestadas, esto es: 9,8 por ciento de familias monoparentales),** el **89,65 por ciento está a cargo de mujeres**, mientras que solo el **10,35 por ciento corresponde a varones**. Esto muestra una situación de precariedad en relación al hábitat que afecta prioritariamente a las mujeres y que requiere ciertamente de un tratamiento social y estatal que contemple la perspectiva de género de manera transversal en las políticas de hábitat.

Otro dato a destacar es que la edad promedio de la población barrial está concentrada en la juventud y la niñez: **el 53,1 por ciento de los habitantes son menores de 25 años.** Mientras que **un 5,2 por ciento de la población tiene 60 años o más**, esto podría ser un indicador de la esperanza de vida que, en los barrios populares y villas, sería mucho menor a la consignada por el Banco Mundial, la cual arroja para Argentina en el 2018: 76,37 años[170]. La Dirección de Estadísticas y Censos de la provincia indica que el porcentaje de población de personas Adultas Mayores es del 11,7 por ciento en Córdoba[171].

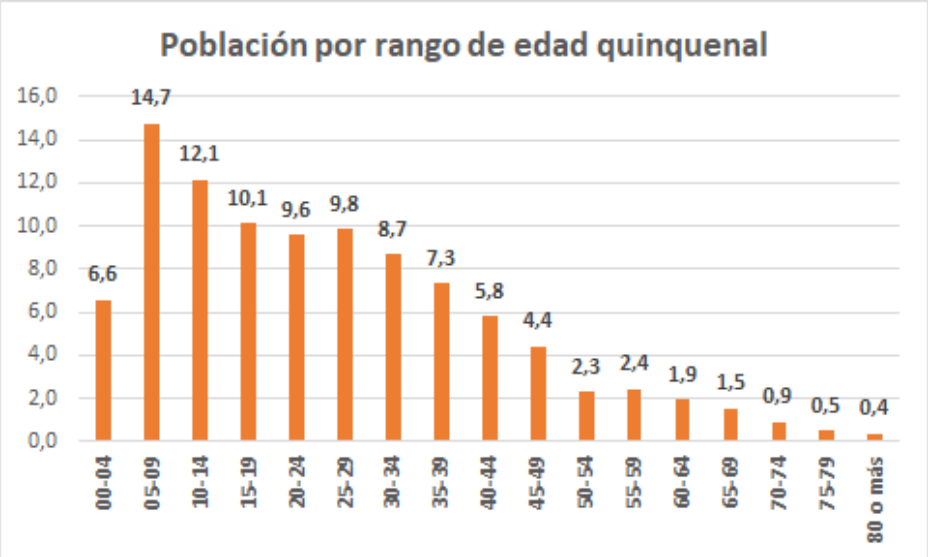


Gráfico: elaboración propia en base a los datos del Renabap (2020)

Como muestra el gráfico anterior, la población está concentrada en los primeros decenios: **jóvenes de entre 15 y 29 años de edad representan el 29,5 por ciento** de las/os habitantes. Este segmento es el más afectado por el déficit habitacional, situación que

[170] Información extraída de la página oficial del Banco Mundial. Disponible en: https://datos.bancomundial.org/country/AR

[171] Información extraída de la página oficial de la Dirección de Estadísticas y Censo de la provincia de Córdoba. Disponible en: www.estadistica.cba.gov.ar

se ha agudizado en el contexto del ASPO (como veremos en el apartado siguiente sobre conflictos en algunos de los casos que exponemos).

En relación a la cantidad de personas/familias de la vivienda, los datos mostraron que hay un **1,08 promedio de cantidad de familias por vivienda**, lo que representa un **promedio de personas por vivienda de 3,42**. En efecto, cuando se pregunta sobre cuántas familias viven en la casa las respuestas fueron: una (89,34 por ciento); dos (8,39 por ciento); tres (1,81 por ciento); cuatro o más (0,46 por ciento). Si bien este dato nos podría indicar a primera vista un bajo nivel de hacinamiento, hay que tener en cuenta que en los barrios populares, villas y asentamientos las construcciones son muy precarias y las dimensiones del espacio no son adecuadas: muchas veces poseen un solo ambiente (monoambiente) o una sola habitación donde duermen todos los miembros del hogar, entre otra diversidad de situaciones.

En relación a la propiedad, la **forma extendida es la tenencia**, según los resultados un **94,53 por ciento** reviste tal condición; mientras que en la modalidad de alquiler se encuentra un **1,61 por ciento;** prestada **3,86 por ciento**. El promedio de antigüedad de los barrios es alto, por caso Villa La Lonja y el Obrador surgieron en los años 50' y 60', respectivamente; Villa la Maternidad existe desde hace 130 años aproximadamente y fue conformándose en el ritmo de crecimiento de la ciudad. Y con antigüedad mayor a 20 años se encuentran entre otros: Ampliación Pueyrredon, Villa 27 de abril, Villa el Nylon, Villa los Galpones, Villa la Tela. Ello se relaciona con un fenómeno sociohabitacional en el que distintas generaciones de una misma familia permanecen habitando la misma vivienda y/o el mismo barrio.

Gráfico: elaboración propia en base a los datos del Renabap (2020)

Todo ello genera un escenario en el que la prescripción adquisitiva pudiera ser una opción, en caso de avanzar en la regularización de la tenencia. La prescripción

adquisitiva está regulada por el Código Civil y Comercial de la Nación (art. 1905). El concepto jurídico de usucapión es el de "prescripción adquisitiva de un bien por el paso del tiempo". Esto quiere decir que, sin tener título de propietario de un bien, una persona lo posee como si fuera suyo por un tiempo continuado. Pasado ese tiempo, y juicio mediante, el usucapiente se convierte en propietario formal de dicho bien. Sin embargo, el costo económico de iniciar un juicio de usucapión en nuestro país es altísimo, por lo cual esta posibilidad queda restringida a unos pocos y, por supuesto, excluye a los sectores populares cuyos ingresos son ínfimos.

Los resultados en relación al **acceso a servicios**, toma como unidad de observación el barrio. En total se han registrado en la provincia de Córdoba **194 barrios** en virtud de la definición antes expuesta. Del total de ellos, **125** (el **64,43 por ciento** del total provincial) están localizados en la ciudad de Córdoba.

**Acceso al agua:** en la provincia de Córdoba los resultados del Relevamiento mostraron que **159 barrios** de la provincia tienen **conexión irregular** a la red pública de agua, esto representa un **81,95 por ciento**. Solo **10 barrios** (**5,15 por ciento**) tienen **conexión formal** del agua. Asimismo, un dato alarmante es que existen **25 barrios populares en la provincia (12, 9 por ciento del total) sin ningún tipo de acceso a red de agua (ya sea formal o informalmente)**, debiendo sus habitantes garantizar el acceso a este bien vital por medio de bombas, acarreo desde cursos de agua, etc. Esto da cuenta de que el **94,85 por ciento** del total de los asentamientos de la provincia han "solucionado" -en mayor o menor medida- la problemática de forma autogestiva y sin intervención estatal, con conexiones precarias y cuya consecuencia es la frecuente falta de agua potable.

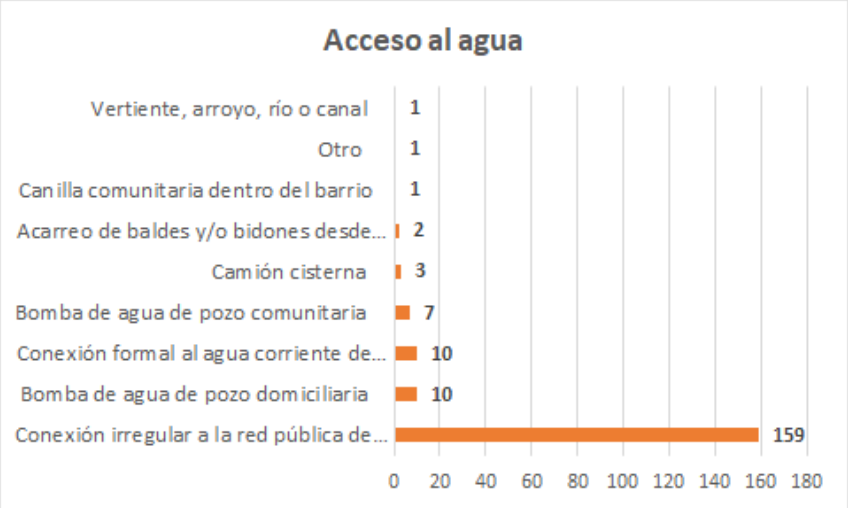


Gráfico: elaboración propia en base a los datos del Renabap (2020)

**Eliminación de excretas:** otro problema acuciante en la realidad de estos barrios es el de la eliminación de excretas. La **conexión a la red cloacal** es prácticamente nula: solo en **2** barrios se registró este tipo de acceso. La mayoría de las veces la eliminación de excretas se hace **vía pozo negro/ciego (157 barrios) o cámara séptica y pozo ciego (32 barrios)**, lo cual genera contaminación ambiental. En efecto, los líquidos cloacales vertidos a través de pozos ciegos (pozo absorbente) en los barrios populares generalmente alcanzan profundidades donde se encuentra material granular de permeabilidad suficiente para la infiltración de los líquidos. Frente a esta situación existe gran riesgo de contaminación de la napa freática, generando dos riesgos potenciales: por un lado, la contaminación de acuíferos de los cuales se extrae agua para consumo (por bombeo) y, por el otro, que el agua contaminada se traslade a través de los acuíferos subterráneos hasta alcanzar ríos y/o lagos, contaminando los mismos y desestabilizando su equilibrio biológico[172]. Asimismo, el agua no tratada o tratada deficientemente, genera problemas ambientales y de salud pública, tales como la aparición de enfermedades (hepatitis, cólera, disentería, diarreas, giardiasis, etc.), olores fuertes y nauseabundos y el desarrollo desmedido de algas y malezas acuáticas.

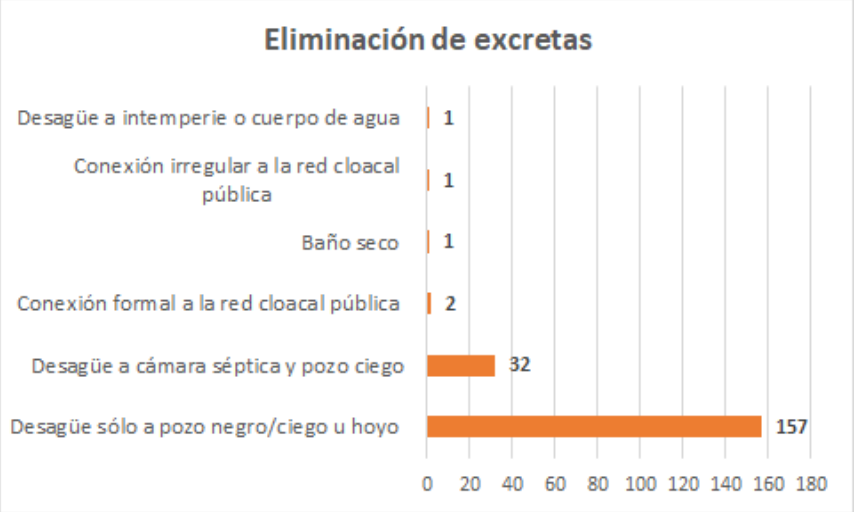


Gráfico: elaboración propia en base a los datos del Renabap (2020)

[172] Un ejemplo de esto es el caso de Villa Carlos Paz donde la liberación desmedida de líquidos cloacales sobre el lago San Roque ha provocado el desarrollo de algas (eutrofización). Todo ello, además, implica un mayor costo del agua tratada en las plantas potabilizadoras. Pero además, cuando los pozos absorbentes no alcanzan estratos de suelo suficientemente permeables -saturando rápidamente el suelo adyacente al pozo- y debido al potencial colapsable característico de los suelos Loessicos de Córdoba, existen altos riesgos de colapso del suelo y las construcciones vecinas (algo que ha sido notable en el caso de Villa Libertador).

**Acceso a la energía eléctrica:** en el **56,7 por ciento** de los barrios la conexión eléctrica es irregular o clandestina (**110 barrios**), por su parte, el **32,47 por ciento** de los barrios posee conexión formal a la red pública con medidores individuales y el **8,76 por ciento (17 barrios)** posee conexión con medidor comunitario. Por último, **3 barrios** no tienen ningún tipo de conexión.

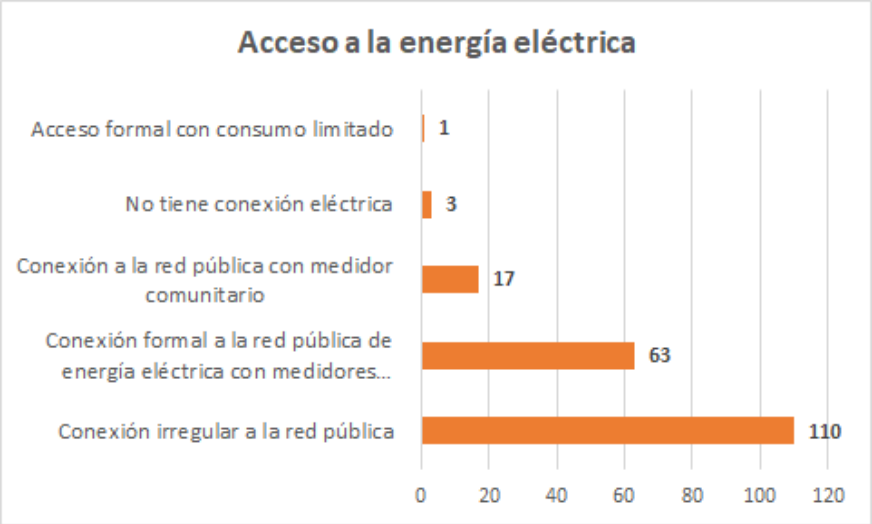


Gráfico: elaboración propia en base a los datos del Renabap (2020)

**Energía para cocinar y para calefacción:** en general la cocina es a gas de garrafa. En relación a la energía para calefacción, en **104 barrios** - que representa el **53,6 por ciento del total** - se utiliza la energía eléctrica. En segundo lugar, aparece la leña o carbón, siendo estos utilizados en **66 barrios** (esto es, el **34 por ciento**). Por último, hay **11 barrios** de la provincia (un **5,67 por ciento**) que n**o tienen energía para calefaccionarse**.

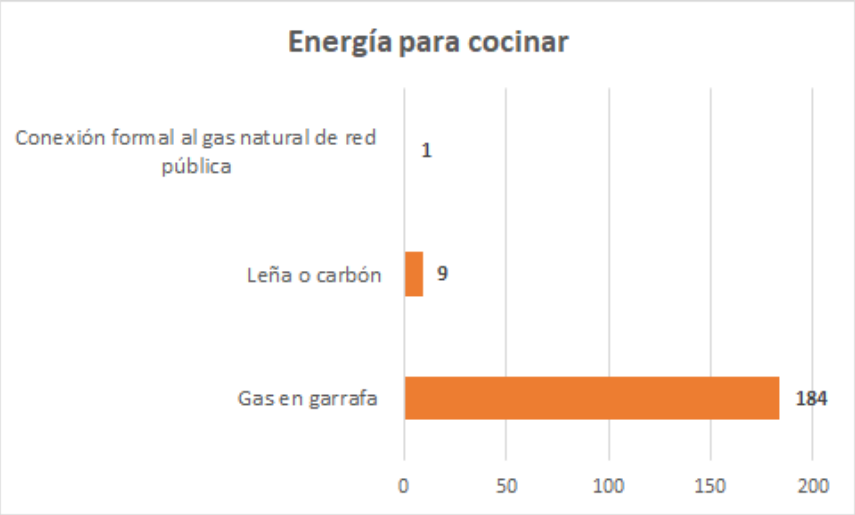


Gráfico: elaboración propia en base a los datos del Renabap (2020)

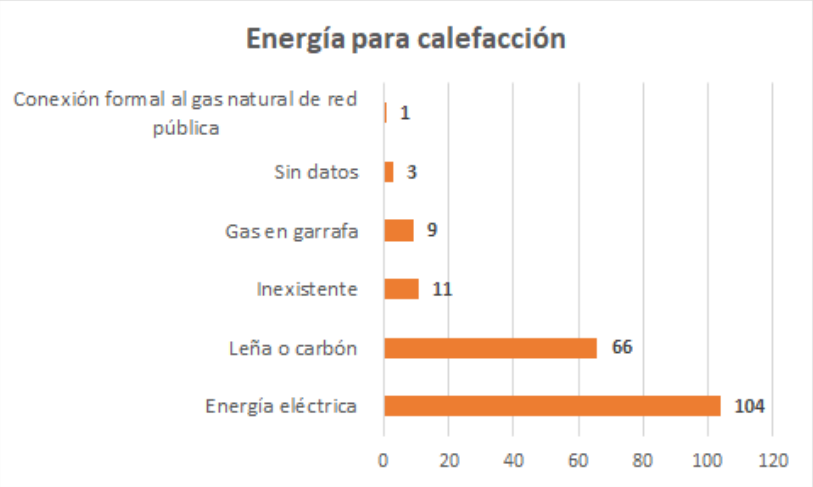


Gráfico: elaboración propia en base a los datos del Renabap (2020)

En base al análisis de los datos del Renabap, podemos concluir que la realidad de los barrios populares, asentamientos y villas de emergencia en la provincia de Córdoba presenta altos niveles de precariedad. Así, el carácter de los problemas y su cronicidad exponen a sus pobladores a un sin número de riesgos, y los vuelven aún más vulnerables frente a la pandemia. En ese sentido, una nota de La Tinta recoge diferentes relatos de organizaciones sociales y vecinas/os que viven en los barrios populares: "*las voces de diferentes organizaciones sociales que habitan los barrios populares muestran que miles de personas se ven imposibilitadas de respetar el aislamiento por el hacinamiento que sufren en sus hogares y la necesidad de rebuscarse el plato de comida frente a la suspensión de sus trabajos precarios. Y aunque algunas características de esta cuarentena cambian según la región, todas las voces coinciden*

*en que las posibilidades para cumplirla disminuyen con la pobreza"*[173]. Esto da cuenta de que, además de la situación habitacional precaria y el nivel de hacinamiento, las recomendaciones sobre cuidados para evitar contagios, se ven imposibilitados en lugares donde no existen ni elementos de higiene y limpieza adecuados, ni alimentos para fortalecer las defensas de los cuerpos, ni la infraestructura adecuada para "aislar la vivienda" frente a un caso sospechoso o confirmado[174]. Además, por lo general la población a la que venimos haciendo referencia está atravesada por otros problemas que agravan la crisis, como la falta de cobertura en salud o acceso a servicios básicos.

**Mujeres y disidencias en emergencia habitacional.** Las mujeres y disidencias se encuentran en una situación de precariedad en relación al hábitat que amerita un tratamiento particular. Como señalamos en el Capítulo IV - Parte 2 (sobre violencia de género) del presente informe, desde el inicio del ASPO las situaciones de violencia intrafamiliares y en la vivienda de la víctima se han incrementado, con lo cual es urgente y necesario en este contexto de emergencia diseñar políticas públicas en materia habitacional con perspectiva de género.

En relación a las **políticas existentes**, la única que identificamos con perspectiva de género es la que promueve el Polo Integral de la Mujer desde 2017, que cuenta con un programa de subsidios para alquileres en caso de situaciones de violencia de género[175]. No obstante, no se contempla allí la situación de garantías requeridas en la formalidad, ni el desfasaje entre el precio de alquileres en el mercado inmobiliario informal y el valor del subsidio.

Según datos del último censo nacional del año 2010[176], en la ciudad de Córdoba existen 1959 piezas en **inquilinatos**, 609 **piezas en hoteles y pensiones** y 1231 **cuartos construidos como habitaciones**. El **55 por ciento de estas viviendas se encuentran ocupadas por hogares a cargo de mujeres, en su mayoría madres solteras, mujeres migrantes, adultas mayores y personas trans**. Asimismo, la conformación de hogares con hijas/os suele determinar las posibilidades de alquiler: según la encuesta realizada por la Federación de Inquilinos Nacional (2019) el 28 por ciento de las inquilinas que conviven con sus hijas/os denunció la dificultad de alquilar por ese motivo. A este problema se suma el hecho que las mujeres y la población LGBTTTIQ+ afrontan en general mayores obstáculos al momento de alquilar, por causa de la brecha salarial y

[173] Nota del diario La Tinta de fecha 3/04/2020: "Los barrios populares de Córdoba: la cuarentena imposible". Disponible en: https://latinta.com.ar/2020/04/barrios-populares-cordoba-cuarentena-imposible/

[174] Aquí hay recomendaciones sobre cómo aislar la vivienda que claramente no están pensadas para personas que habitan viviendas precarias: https://www.lavoz.com.ar/interactivo/coronavirus-mapa-interactivo-y-evolucion-de-casos-en-argentina-y-cordoba

[175] Nota del diario La Voz de fecha 15/03/2016: "Oficializan los subsidios para víctimas de violencia de género". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/oficializan-los-subsidios-para-victimas-de-violencia-de-genero

[176] INDEC (2010). Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/

laboral que existe en estas poblaciones (la cual marca un 28 por ciento de diferencia en relación a los varones, de acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares del año 2018) y también por situaciones de discriminación, violencia y restricciones de índole legal y socio-cultural[177]. Ligado a ello, una encuesta realizada por el Centro de Intercambio y Servicios para el Cono Sur Argentina (en adelante, CISCSA) en la Ciudad de Córdoba durante 2019, señala que en promedio la mitad del salario que perciben mujeres y disidencias se destina solo a pagar el alquiler. En este estudio, gran parte de las encuestadas manifiestan haber sido cuestionadas en razón de sus ingresos al momento de alquilar, que las inmobiliarias y/o propietarios no admiten niños/as, e incluso que no pueden alquilar por cuanto "no hay un varón formando parte del núcleo familiar"[178].

En relación a la **comunidad trans/travesti** particularmente, es preocupante la **falta de datos oficiales en Córdoba**, debido a que todavía no se pudo censar a dicha población. Sin embargo, sí hay antecedentes de investigaciones en la Ciudad de Buenos Aires que nos permiten ilustrar la situación particular de emergencia que atraviesan estos grupos en materia habitacional. En efecto, una investigación realizada por la Secretaría Letrada en Género y Diversidad Sexual (en adelante, SLGyDS) del Ministerio Público de la Defensa de la ciudad junto con el Bachillerato Popular Travesti/Trans Mocha Celis para actualizar un estudio llevado a cabo en el año 2005, muestra que el derecho a la vivienda ha empeorado:

> "el número de quienes viven en habitaciones de alquiler, tanto en hoteles, pensiones, casas particulares/departamentos, sean lugares habilitados o tomados, ha aumentado. Mientras en 2005, quienes vivían en esta modalidad de alquiler era el 63.7 por ciento, en el 2016 ese número ascendió a 65.1 por ciento. Por otro lado, decreció la posibilidad de acceder al alquiler de una vivienda única (de 26.3 por ciento a 22.5 por ciento). El dato es más crítico cuando se trata de la vivienda propia; esta categoría que ya había mostrado un déficit en la encuesta anterior se muestra empobrecido en el 2016, descendió de un 8.8 por ciento a un 5.9 por ciento[179] [180]".

[177] Brunelli, G. y Falú, G. (2019). El acceso a la vivienda en alquiler en Córdoba capital. Un análisis desde el derecho a la ciudad y la perspectiva de género. Hábitat y Sociedad (issn 2173-125X), n.º 12, pp. 29-42. Disponible en: http://dx.doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2019.i12.03

[178] CISCSA (2019). Una Ley de Alquileres para 9 millones de inquilinos. Disponible en: https://www.ciscsa.org.ar/post/una-ley-de-alquileres-para-9-millones-de-inquilinos

[179] Ministerio Público de la Defensa (2015). La Revolución de las Mariposas. A diez años de La Gesta del Nombre Propio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: https://www.mpdefensa.gob.ar/publicaciones/la-revolucion-las-mariposas-a-diez-anos-la-gesta-del-nombre-propio

[180] Hay que tener en consideración que entre la pionera investigación "La Gesta del Nombre Propio" llevada a cabo por Berkins y Fernández en el año 2005 y el estudio de actualización que supuso "La Revolución de las Mariposas", se conquistó la Ley de Identidad de Género en el año 2012.

**La situación crónica de personas "sin techo".** Por último, no queremos dejar de mencionar que existe una población en nuestra provincia que, tras haber quedado completamente excluida de cualquier forma de acceso a la tierra y a la vivienda vía mercado, tampoco ha podido resolver su situación por medio de la informalidad. En un informe de la Defensoría del Pueblo de la provincia llevado a cabo en el año 2019 **"se relevaron 476 personas en situación de calle**, de las cuales 245 (51,5 por ciento) pernoctan en la vía pública y 231 (48,5 por ciento) lo hacen en hogares y albergues del Estado y de la sociedad civil. Por lo que, puede inferirse que de cada 10 personas que hoy se encuentran en situación de calle, 5 duermen en la vía pública y 5 en hogares y albergues[181]". En ese documento se denuncia este problema como estructural y vigente, pero además, en aumento. Analizando el período 2009-2019 se evidencia cómo esta situación es sensible a la coyuntura, viéndose modificado el número de personas "sin techo" por factores económicos, sociales y/o laborales adversos. Durante los dos últimos años se nota un incremento en la cantidad de personas en albergues y en la vía pública, registrando un incremento del 28 por ciento en relación al 2017, que de modo acumulado registra un aumento del 39,8 por ciento, poniendo de relieve la magnitud de la problemática.

En este marco, al inicio de la pandemia la Municipalidad de Córdoba informaba el día 22 de marzo que se había triplicado el número de personas en situación de calle desde la aparición del virus y que, en consecuencia, ya habían albergado a 450 personas[182]. Un mes después, en una nota en el diario EnRedacción, comunicaron que había **600 personas** distribuidas en cinco albergues municipales[183], es decir: se incrementó en un tercio **(33,33 por ciento)** la cantidad de personas en situación de calle registradas por el gobierno local en el lapso de un mes.

## Conflictos y demandas por tierra y vivienda durante el ASPO

El acceso a la tierra y la vivienda es una histórica demanda de gran parte de la sociedad. Según venimos registrando desde el año 2013, los sectores populares se han visto particularmente afectados en relación a la problemática habitacional, dando lugar a numerosos conflictos que se han encontrado con escasas o nulas respuestas por parte del gobierno provincial. En este marco, el tipo de acciones disruptivas que emergieron

[181] Defensor del Pueblo (2019). Personas en situación de calle. Informe. Disponible en: https://www.defensorcordoba.org.ar/archivos/publicaciones/2019-7-1-16.31.29.651_GaleriaArchivo.pdf

[182] Nota del diario La Voz de fecha 22/03/2020: "Efecto coronavirus: para la Municipalidad, se triplicó la gente sin techo". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/efecto-coronavirus-para-municipalidad-se-triplico-gente-sin-techo

[183] Nota del diario EnRedacción de fecha 22/04/2020: "Cuarentena: ya hay 600 personas en situación de calle en los cinco centros de contención de la Municipalidad". Disponible en: https://enredaccion.com.ar/cuarentena-ya-hay-600-personas-en-situacion-de-calle-en-los-cinco-centros-de-contencion-de-la-municipalidad/

durante el ASPO debe ser necesariamente precedido por una descripción profunda de los procesos de ocupación de tierra protagonizados por dichos sectores. Aquí, la ocupación de tierra se presenta como una necesidad para la subsistencia, ya que sólo así puede entenderse la exposición a las crueles condiciones de vida que la toma de tierras conlleva. En otras palabras, las tomas de tierra, tal y como vienen mostrando investigaciones previas de este equipo[184], emergen como el resultado de un conjunto de procesos político-institucionales y económicos más amplios y de larga data, que han ido limitando el acceso a los recursos sociales y urbanos para cada vez más importantes porciones de la población. Insistimos, entonces, que todos estos factores "han configurado un escenario que arroja a las familias desposeídas a pensar y hacerse de estrategias y medios para satisfacer de alguna forma su necesidad de una vivienda digna; dichas estrategias conllevan -en la mayoría de los casos- intensos procesos conflictivos que incluyen enfrentamientos".

Así, en este apartado comenzaremos con una descripción y sistematización de las ocupaciones de tierra y los conflictos en torno a ellas en el marco del ASPO; entendemos que ello da cuenta del inicio de **un nuevo ciclo de tomas de tierras**[185]. Posteriormente listamos **algunos reclamos y demandas en torno a la problemática** por parte de los sectores afectados y de organizaciones sociales.

| | |
|---|---|
| PRINCIPALES TIPOS DE RECLAMOS EN CÓRDOBA | ➔ Demandas por acceso a la tierra y a la vivienda<br>➔ Reclamos por mejores condiciones de infraestructura y acceso a servicios básicos<br>➔ Pedidos de cambios en las condiciones de inquilinato |
| ACTORES | ➔ Habitantes de villas, asentamientos informales urbanos y Barrios Populares<br>➔ Agrupaciones de inquilinas/os<br>➔ Organizaciones sociales o de la economía popular |

**Ocupaciones y desalojos en contexto de pandemia.** Desde el 20 de marzo hasta julio de 2020[186], hemos podido relevar (por su publicidad en los medios y redes sociales) **al**

[184] Ciuffolini et. al. (2013). Tomas de tierra en la Provincia de Córdoba. Informe preliminar. Córdoba. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/0B3q1pGtgs3UDLUhhNHVINlY2VWs/view; Ciuffolini et. al. (2017). Lucha por la tierra. Contexto e historias de las tomas en Córdoba. Córdoba: EDUCC.

[185] Ya mencionamos en el primer apartado el ciclo anterior (2008-2013) que identificamos en el informe sobre tomas citado.

[186] El relevamiento fue actualizado por última vez el día 24/07/2020.

**menos ocho conflictos en el marco de tomas de tierras en la provincia de Córdoba**[187]. Los ocho conflictos relevados datan de los meses de mayo, junio y julio; es decir, **ocho conflictos en cuatro meses de ASPO** (uno en mayo, cuatro en junio y tres en julio). Tal como mostramos en la tabla de abajo, del total relevado, **siete son en Córdoba capital**, siendo dos en la zona sur de la ciudad, dos en el sudeste, uno en el oeste, uno en el sudoeste y uno en el este; el otro conflicto es en el valle de Paravachasca, en la localidad de Anisacate en el Gran Córdoba. En relación a la antigüedad de los barrios, **cinco son tomas nuevas** y fueron llevadas a cabo en contexto de ASPO donde se profundizaron las problemáticas habitacionales y las otras **tres son preexistentes** (incluso una tiene más de 20 años, como es el caso de la Villa 27 de abril). Por todo ello, hay un total de **casi 500 familias** que se encuentra actualmente en conflictos vinculados con tomas de tierra, buscando hacerse de un lugar para vivir. Presentamos aquí una tabla que resume la situación:

| BARRIO | ZONA | MES | NUEVA OCUP. / PREEXIST. ASPO | CANTIDAD DE FAMILIAS |
|---|---|---|---|---|
| **Ampliación Cabildo I** | Sur, Capital | Mayo | Preexistente | 50 |
| **Barrio José Ignacio Díaz, 1era sección** | Sudeste, Capital | Junio | Nueva | 100 |
| **Villa Río, Anisacate** | Paravachasca, Dpto. Santa María | Junio | Preexistente | 20 |
| **Estación Ferreyra** | Sudeste, Capital | Junio | Nueva | 150 |
| **Villita 27 de abril** | Oeste, Capital | Junio | Preexistente | 40 |
| **Barrio Sacchi** | Sudoeste, Capital | Julio | Nueva | 10 |

[187] Vale aclarar que los conflictos aquí descritos no son los únicos que han ocurrido en este contexto. La exclusión de los demás está vinculada al hecho de que el criterio de selección para su incorporación estuvo dado por su visualización por parte de vecinas/os y organizaciones sociales, ya sea en medios de comunicación o en redes sociales.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Barrio Ampliación Cabildo II** | Sur, Capital | Julio | Nueva | 20 |
| **Barrio Bajada San José** | Este, Capital | Julio | Nueva | 100 |
| | **490 familias** | | | |

A continuación, y en orden cronológico -del más antiguo al más reciente-, hacemos una breve descripción de los casos relevados y del tipo de participación/intervención de diferentes actores.

### 1. Barrio Ampliación Cabildo I

Fecha: 15/05/2020.

Lugar: Zona Sur, ciudad de Córdoba.

Antigüedad del barrio al momento del conflicto: 1 año y 8 meses, preexistente al ASPO.

Cantidad de familias: aproximadamente 50 familias.

Crónica del conflicto: La ocupación data de un año y ocho meses. La última familia en asentarse llega en marzo de este año, antes del inicio de la pandemia. El terreno ocupado colinda con una zona de cultivo de soja que aún hoy, está siendo trabajada. A comienzos de mayo un supuesto titular dominial se acerca al terreno mostrándose dispuesto al diálogo y a negociar para que las familias se retiren voluntariamente del lugar. Una sola persona acepta el trato a cambio de un monto de dinero simbólico y se retira del barrio; ninguna de las otras familias accede a ello. Una semana después, esta persona se acerca al barrio amenazando con iniciar el desalojo mediante el uso de topadoras. Al día siguiente por la mañana ingresa a los terrenos la máquina y llega a derribar una construcción: las/os vecinas/os impiden el avance de la topadora, la cual se presenta custodiada por personal policial quienes, en todo momento, se niegan a identificarse. Al cabo de un tiempo, regresa esta misma persona acompañada por oficiales de policía, sin orden judicial y persistiendo en la negativa a identificarse, y llevan detenida a una vecina que vive cerca de la ocupación, quien resultó liberada a las pocas horas. Desde ese momento hasta el cierre de este informe, ha pasado más de un mes y la comunidad sigue sosteniendo la ocupación; no obstante, esta persona circunda en la zona, amenaza, entre otras situaciones[188].

[188] Nota del diario La tinta de fecha 8/06/2020: "Barrio Cabildo Anexo: "Las amenazas son constantes". Disponible en: https://latinta.com.ar/2020/05/pandemia-frio-desalojos-cordoba/;https://latinta.com.ar/2020/06/barrio-cabildo-amenazas-constantes/

Imágenes: Ampliación Cabildo I

## 2. Barrio José Ignacio Díaz, 1era sección

Fecha: 4 de junio de 2020.

Lugar: Zona Sudeste de la ciudad de Córdoba.

Antigüedad del barrio al momento del conflicto: en el marco del ASPO, no especifica.

Cantidad de familias: 100 familias.

Crónica del conflicto: Esta toma se origina en el marco del ASPO. Sus actuales habitantes denuncian que fueron desalojados de sus hogares (a pesar del decreto presidencial vigente), por lo que decidieron ocupar terrenos fiscales colindantes, a la vera de la avenida circunvalación para hacerse de un lugar para vivir. Las/os vecinas/os manifestaron que "se quedaron sin trabajo por el aislamiento obligatorio por el coronavirus, no pudieron pagar el alquiler de sus casas y quedaron en la calle". En este marco, se realiza un fuerte operativo policial en el que también participa la Guardia de Infantería[189]. Las familias fueron desalojadas por completo.

## 3. Villa Río, Anisacate

Fecha: 5 de junio de 2020.

Lugar: Barrio Villa Río, Anisacate, departamento Santa María (Gran Córdoba).

Antigüedad del barrio al momento del conflicto: ocho años, preexistente al ASPO.

Cantidad de familias: 20 familias (algunas edificando)

Crónica del conflicto: Se trata de un barrio que tiene ya muchos años, pero que en el contexto de pandemia y de la crisis actual se produjeron nuevas ocupaciones -en

[189] Nota en Cadena 3 de fecha 4/07/2020: "Desalojaron terrenos fiscales ocupados en Circunvalación". Disponible en: https://www.cadena3.com/noticia/viva-la-radio/desalojaron-terrenos-fiscales-ocupados-en-circunvalacion_262013

muchos casos se trata de mujeres solas con niñas/os - en un espacio que permanece ocioso. Es necesario remarcar que el conflicto se enmarca en una histórica disputa que ha tenido la comunidad del barrio con empresarios de la zona y el municipio, pero que en este nuevo escenario se extiende a las familias que protagonizan las nuevas ocupaciones[190]. En el comunicado, sus habitantes denunciaron que:

> "la Policía de Anisacate junto a Nicolás Saiej, en forma violenta, injustificada sin orden se llevaron a dos vecinos poseedores del barrio de Villa Río detenidos violentamente en presencia de menores. Sin dar explicación alguna del porqué de la detención (…) este accionar, lamentablemente, no es nuevo. Se suscribe a una historia de conflictos con poseedores, **un territorio en disputa denunciado públicamente y en expedientes en su origen fraudulento implicando poseedores vip de la zona como Hugo Marionni, la empresa Impetra y el Municipio.** Los poseedores tenemos derechos sobre todo frente a territorios ociosos y en ausencia absoluta de acceso a políticas habitacionales. Exigimos la inmediata liberación de nuestros vecinos. Vecinos Autoconvocades de Villa Río[191]"

## 4. Estación Ferreyra

Fecha: 13 de junio de 2020.

Lugar: zona sudeste de la ciudad de Córdoba (Camino de Capilla de los Remedios).

Antigüedad del barrio al momento del conflicto: 15 días, en contexto de ASPO.

Cantidad de familias: más de 150.

Crónica del conflicto: a finales de mayo un número considerable de familias ocupa un terreno que hasta el momento había estado siempre en desuso, utilizado generalmente como basural. La mayoría de quienes toman los terrenos son jóvenes familiares de habitantes del barrio colindante que trabajan de manera informal en diversos oficios (albañiles, pintores, etc.) y que no pueden seguir pagando alquiler. En algunos casos también han ocupado con sus padres o madres. Aún no hay certeza sobre la titularidad de la tierra, pero las/os vecinas/os actuales afirman que siempre se trató de un yuyal, de un basural, en definitiva, de un espacio ocioso y contaminante. Sumado a ello, hay aguas contaminadas en el sector debido a unos caños que pasan por un terreno adyacente y que se desembocan en otro terreno ubicado a su lado donde se desechan los residuos industriales de la zona (La Lácteo y otras). En el lugar existe un desagüe

[190] Nota en Alta Gracia Noticias de fecha 5/06/2020: "Fueron detenidos en un confuso procedimiento y vecinos piden su liberación" Disponible en: https://www.altagracianoticias.com/fueron-detenidos-en-un-confuso-procedimiento-y-vecinos-piden-su-liberacion/?fbclid=IwAR1LHP_BCdUme_-1OW0zxauF2aa35kgmr52Z4zfY3qjIzKOpCPdZIs47sGs

[191] Nota en Diario Tortuga de fecha 5/06/2020: "Vecinos/as autoconvocados de Villa río-Anisacate protestan en la comisaria de Alta Gracia". Disponible en: http://diariotortuga.com/2020/06/05/vecinos-as-autoconvocadxs-de-villa-rio-anisacate-protestan-en-la-comisaria-de-alta-gracia/

subfluvial construido por la Provincia y estas empresas, en vez de entubar sus desechos o hacer un tratamiento adecuado del líquido, vierten directamente sus líquidos contaminados ahí. A partir de la ocupación se genera un conflicto con la empresa La Lácteo, cercana al barrio, que denuncia y solicita la intervención de las fuerzas policiales. Desde la empresa, se ofreció a las/os vecinas/os productos de su marca a cambio de que se retiren del lugar, pero no es alimento lo que necesitan estas familias sino un lugar donde vivir. A raíz de esto, la misma empresa llama a la policía que acude al predio sin orden judicial. En el momento más álgido del conflicto, algunas construcciones fueron derribadas pero la ocupación sigue en pie[192]. A mediados de julio emergieron dos situaciones más de conflicto: por un lado, la policía intentó ingresar al predio y ante la resistencia de las/os vecinas/os, comenzaron a tirar balas de goma, dando lugar a una fuerte represión[193]. Dos días después de ese hecho, se realizó un allanamiento instruido por la Fiscalía 2 Turno 7, donde se lleva adelante un amplio despliegue policial y una toma compulsiva de datos. Hasta la fecha, no hay imputaciones a vecinas/os ni tampoco existe una orden de no innovar. Por su parte, las/os vecinas/os se encuentran en asamblea semanalmente, siendo asesoradas por un equipo jurídico y con acompañamiento del Encuentro de Organizaciones.

Imágenes: La Tinta

## 5. Villita 27 de abril

Fecha: 23 de junio de 2020.

Lugar: ciudad de Córdoba, zona oeste.

Antigüedad del barrio al momento del conflicto: más de 20 años, preexistente al ASPO.

Cantidad de familias: 40 familias.

Crónica del conflicto: en la madrugada del 23 de junio arribaron al barrio personas con una topadora y custodia policial -que ya se habían presentado en el lugar a principios

[192] Entrevista a referente en Despertate Tv de fecha 15/06/2020. Disponible en: https://www.facebook.com/watch/live/?v=290696115309858&ref=watch_permalink

[193] Comunicado emitido por la Asamblea Ni Una Menos Córdoba con fecha de 15/07/2020. Disponible en: https://www.facebook.com/AsambleaNUMCba/photos/a.1611612575573314/3226050427462846/

de este año- diciendo que iban a "levantar una pared" en la entrada del barrio, lo cual implicaba básicamente dejar encerradas/os a quienes habitan en ese sector. En tal marco pretendieron, de forma violenta y sin orden judicial, desalojar a quienes habitan allí desde hace más de veinte años, bajo el uso de amenazas o intentando negociar "soluciones" particulares (sin ningún tipo de garantía) con algunas/os vecinos/as. En el comunicado que circuló en las redes, los/as habitantes denunciaron:

> "Hoy 23 de junio, en horas de la madrugada, se llegan a la calle Eugenio Galli al 17 un operativo con una topadora. La topadora ingresa al terreno y comienza a barrer con parte del terreno, aduciendo que van a limpiar y levantar un paredón. La topadora trabaja custodiada por "policías contratados" que con total violencia instigan a lxs vecinxs y les amenazan cada vez que les piden que se presente. El desalojo ocurre en la villita 27 de abril, donde habitan no más de 40 familias desde hace décadas. Los vehículos sin patentes, sin orden judicial y con violencia se desarrolla un desalojo que en plena pandemia: el 4to desalojo! [en la ciudad]".

## 6. Barrio Sacchi

Fecha: 8 de julio de 2020.

Lugar: ciudad de Córdoba, zona suroeste.

Antigüedad del barrio al momento del conflicto: 10 días, en el marco de ASPO.

Cantidad de familias: 10 familias.

Crónica del conflicto: El miércoles 8 de julio comienza la ocupación de unos predios colindantes al barrio Sacchi de la ciudad capital (cerca de 40 familias según informantes), localizado al sur de la Escuela de Aviación Militar. Ese día, se presentó de inmediato la policía dispersando a las/os ocupantes, quedando solo 10 familias manteniendo la toma de tierras. Según reveló una fuente policial, la causa está judicializada[194].

## 7. Barrio Ampliación Cabildo II

Fecha: 22 de julio de 2020.

Lugar: ciudad de Córdoba, zona sur.

Antigüedad del barrio al momento del conflicto: 10 días, en el marco de ASPO.

Cantidad de familias: 20 familias.

[194] Nota de Cadena 3 con fecha del 11/07/2020: "Inminente desalojo de familias en terrenos de Fuerza Aérea". Disponible en: https://www.cadena3.com/noticia/una-manana-para-todos/inminente-desalojo-de-familias-en-terrenos-de-fuerza-aerea_265077

Crónica de un conflicto: Comienza el 14 de julio, momento en el que un conjunto de familias se concentra detrás del predio que está en conflicto, y que fue descrito más arriba. El día 22 de julio se presenta en el lugar la policía de manera violenta, con un oficio de la Fiscalía de Instrucción distrito 2, turno 4, con el objetivo de armar un cordón policial que no permita el ingreso de nuevas personas al predio y con una intimación al desalojo. El conflicto emerge a raíz de la llegada de esas nuevas familias sumando un total de 60 al día del cierre de este informe. En el operativo la policía procedió a identificar a las personas que allí se encontraban, solicitando sus datos personales[195].

## 8. Barrio Bajada San José

Fecha: 24/07/2020.

Lugar: Zona este, ciudad de Córdoba.

Antigüedad del barrio al momento del conflicto: nueva, en contexto de ASPO.

Cantidad de familias: 100 familias.

Crónica del conflicto: el día 24 de julio la policía de la provincia de Córdoba concurrió al predio que estaba siendo ocupado por más de 100 familias que "buscan construir en ocupación un hogar en este difícil contexto de crisis sanitaria, y frente a las condiciones de hacinamiento en las que viven". Allí fueron amenazadas/os con la presencia de la guardia de infantería y el desalojo de todas las personas que allí se encontraban"[196].

En este marco, entendemos que estamos ante un **nuevo ciclo de tomas de tierra y de conflictos en torno a las ocupaciones** (sobre todo urbanas) porque de acuerdo al escenario que caracterizamos previamente y a los relatos de vecinas/os y de organizaciones sociales, se observa la existencia de **nuevas generaciones de personas sin techo**, que representan el 30% de los barrios populares de la provincia de Córdoba (según el registro Renabap). Sumado a ello, mayormente son las/os jóvenes quienes, habiendo visto afectados sus ingresos durante el ASPO, encuentran importantes dificultades para afrontar el pago de alquileres lo que les lleva a tomar la decisión de ocupar terrenos colindantes a sus barrios. Otra cuestión a resaltar es que el *modus operandi* es el mismo en la mayoría de los casos descriptos: se hace presente en el lugar la persona que pretende o reclama propiedad sobre las tierras, custodiado por personal de la policía (adicionales pagos), intentando negociar y amedrentando a vecinas/os para que dejen el predio. Es decir, se observa escasa intervención por parte del poder judicial (salvo en los casos mencionados donde intervienen las fiscalías de

[195]Comunicado emitido por el Encuentro de Organizaciones con fecha de 22/07/2020. Disponible en: https://www.facebook.com/encuentrodeorganizacionescba

[196] Comunicado emitido por el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE-Córdoba) con fecha de 24/07/2020. Disponible en: https://www.facebook.com/mte.cordoba/posts/1386244414908773

turno) y los conflictos se entablan con el sector privado empresarial, mayormente vinculado al desarrollo inmobiliario.

A continuación, presentamos demandas y reclamos en relación a la situación habitacional por parte de los sectores afectados y de las organizaciones sociales que los nuclean.

**Denuncia de la Federación Nacional de Inquilinos e Inquilinas Córdoba sobre la imposibilidad de pago alquileres en el mes de mayo de 2020.** La situación de emergencia económica, sanitaria y social, impactó en la capacidad de pago de los sectores más golpeados por la crisis. En materia habitacional, muchas familias se vieron impedidas de cancelar el pago de los alquileres que se encontraban en vigencia antes de que se desatara la pandemia. Según una encuesta llevada a cabo por la Federación Nacional de Inquilinos en el mes de mayo en conjunto con la organización Inquilinos Córdoba (para nuestra provincia), el 60,3 por ciento de las/os inquilinas/os no pudo pagar el alquiler del mes de mayo, lo que representa un 18 por ciento más de lo que se había relevado el mes anterior (42,5 por ciento). En ese mismo informe, además, se mostró que el 78,3 por ciento de las/os inquilinas/os de Córdoba vio reducidos sus ingresos, esto es: un 48,7 por ciento posee menos ingresos y un 29,6 por ciento dejaron de percibirlos. Por último, la organización **Inquilinos Córdoba** resalta que gran parte del mercado inmobiliario "opera en la informalidad, sin colegiatura ni matrículas, así como la enorme porción de particulares que alquilan sin intermediación" y denuncia que "**tres de cada diez inquilinos** está poniendo en riesgo el hábitat y la tranquilidad de su familia no pudiendo afrontar el pago del alquiler"[197]. Vale resaltar aquí, tal y como mencionamos en el apartado donde describimos los resultados del Renabap, que la modalidad del alquiler en estos barrios también está viéndose en aumento, si bien aún representa un porcentaje mínimo.

**El Consejo Social de la Facultad de Ciencias Sociales (UNC) emite un pronunciamiento sobre la situación de los asentamientos y barrios populares en el marco de la emergencia del Covid-19.** En el documento de fecha 2 de junio de 2020, firmado por una diversidad de organizaciones que componen el Consejo, luego de hacer un diagnóstico de la situación habitacional de los barrios populares, solicitan una:

> "rápida intervención desde las políticas habitacionales de la provincia para con programas de acceso a la tierra y la vivienda, provisión de servicios esenciales (agua y energía eléctrica) y de materiales y equipamiento para aquellas familias con viviendas en mayor condición de precariedad (reactivación y mayor disposición de recursos para mejoramiento de las viviendas, por ejemplo, el Programa Vida Digna)".

[197] Nota de LM Diario de fecha 15/05/2020: "El 60,3 % de los inquilinos de Córdoba no pudo pagar el alquiler de mayo". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/221443/el-603-de-los-inquilinos-de-cordoba-no-pudo-pagar-el-alquiler-de-mayo

Además, se propone la creación de una mesa multiactoral donde se discutan y diseñen políticas y programas en ese sentido, poniendo el foco en las voces de las organizaciones y de habitantes de los barrios[198].

**La Asamblea Ni Una Menos Córdoba demanda mejoras en la situación habitacional de personas en situación de violencia.** El pasado 3 de junio la Asamblea Ni Una Menos Córdoba publicó el documento que suele leerse al finalizar cada marcha Ni una Menos todos los 3 de junio desde hace cinco años. En el mismo, entre las múltiples demandas, se exigen de manera urgente recursos destinados a refugios, vivienda y subsidios para lesbianas, trans, travas, mujeres, intersex, bisexuales y no binarixs en situación de violencia. El documento fue leído en las diversas acciones realizadas el 3 de junio y publicado online[199].

**UTEP anuncia la presentación al poder ejecutivo del Plan San Martín o Plan Marshall Criollo.** Este plan fue presentado al Ejecutivo nacional en los primeros días de junio y propone, entre otras cosas, las urbanización de villas y asentamientos, el desarrollo de la agricultura familiar y el repoblamiento de las zonas rurales para descomprimir las ciudades[200]. En este sentido, plantea de manera integral propuestas de corto, mediano y largo plazo para la generación de mejores condiciones de vida en el territorio nacional.

**La Mesa Nacional de Barrios Populares demanda políticas urgentes para mejorar las condiciones de vida en los barrios populares en este contexto.** Así, en un comunicado de la Mesa Nacional de Barrios Populares[201] del día 27 de julio, las organizaciones que la integran (UTEP-Techo-Cáritas) manifiestan nuevamente y "con firmeza la necesidad urgente de políticas que atiendan directamente las problemáticas que afectan a nuestras comunidades, con foco en las necesidades y prioridades que identificamos como habitantes de estos barrios". Entre las exigencias están: garantizar el acceso a agua potable y alimentos, a la higienización y a la limpieza de los barrios (es muy importante resaltar que los primeros meses de ASPO en los barrios populares fue muy fuerte y explosivo el impacto del dengue); y, en el caso de que se detecten casos sospechosos y/o positivos, articular con las organizaciones sociales y ANSES para garantizar mediante Certificado de Vivienda Familiar que, en caso de aislamiento de la

[198] Documento elaborado por el Consejo Social de la FCS-UNC. Disponible en: https://sociales.unc.edu.ar/content/pronunciamiento-situaci-n-de-asentamientos-y-barrios-populares-en-la-emergencia-del-covid19

[199] Nota de LM Diario de fecha 3/06/2020: "3J: el documento completo de Ni Una Menos Córdoba". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/225294/3j-lee-el-documento-completo-de-ni-una-menos-cordoba

[200] Nota de Página 12 de fecha 7/06/2020: "Plan Marshall Criollo". Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/270306-plan-marshall-criollo

[201] Comunicado emitido por la Mesa Nacional de Barrios Populares con fecha de 27/07/2020. Disponible en: https://www.facebook.com/watch/?v=1583691411807747

familia o persona habitante de la vivienda, no haya riesgo de ocupación por parte de terceros.

## Respuestas y medidas estatales sobre la problemática habitacional durante el ASPO

| POLÍTICAS NACIONALES | POLÍTICAS PROVINCIALES | POLÍTICAS MUNICIPALES |
|---|---|---|
| **Políticas de regulación/modificación legislativa**<br>– Decreto por el cual se exige a las empresas prestadoras de servicios la no suspensión por falta de pago.<br>– Decreto por el cual se suspenden los desalojos por falta de pago de alquileres.<br>– Aprobación de nueva ley de alquileres.<br>– Anuncio de firma de convenios para la integración socio urbana con organizaciones sociales. | **Políticas de represión**<br>– Represión por parte de la policía provincial.<br>– Medidas judiciales de intimación a desalojos. | **Políticas de asistencia**<br>– Asistencia a personas en situación de calle.<br>– Anuncio de política de conexión de agua en barrios populares. |
| - Inquilinas/os.<br>- Sectores medios.<br>- Habitantes de barrios populares.<br>- Inmobiliarias. | - Sectores populares/ocupantes. | - Personas en situación de calle.<br>- Barrios populares. |

### Nacional

**Por Decreto Nacional se exige a las empresas prestadoras de servicios la no suspensión del mismo en caso de mora o falta de pago.** Mediante DNU 331/2020 del día 24 de marzo el gobierno nacional dispone que las empresas prestadoras de servicios

de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía, internet y TV no pueden suspender o cortar el servicio en caso de mora o falta de pago de hasta tres facturas con vencimiento desde el 1° de marzo de 2020.

**Por Decreto Nacional se suspenden desalojos hasta el día 30 de septiembre del 2020.** El día 29 de marzo el gobierno nacional emite el **DNU 320/2020** de Emergencia Pública a través del cual suspende desalojos hasta el día 30 de septiembre del corriente año:

> "Suspéndese, en todo el territorio nacional, hasta el día 30 de septiembre del año en curso, la ejecución de las sentencias judiciales cuyo objeto sea el desalojo de inmuebles de los individualizados en el artículo 9° del presente decreto, siempre que el litigio se haya promovido por el incumplimiento de la obligación de pago en un contrato de locación y la tenencia del inmueble se encuentre en poder de la parte locataria, sus continuadores o continuadoras -en los términos del artículo 1190 del Código Civil y Comercial de la Nación-, sus sucesores o sucesoras por causa de muerte, o de un sublocatario o una sublocataria, si hubiere. Esta medida alcanzará también a los lanzamientos ya ordenados que no se hubieran realizado a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto" (Art. 2)[202].

**Aprobación de la nueva ley de alquileres.** En el ámbito legislativo, el 11 de junio del presente año se le dio sanción definitiva a la nueva Ley de Alquileres, que entró en vigencia el día 1 de julio. Entre otras cosas, la nueva ley introduce cambios en los valores de los alquileres y expensas y crea el Programa Nacional de Alquiler Social[203]. Asimismo, la ley mencionada N° 27.551, expresa en su art. 19 (apartado a): "Tener especial consideración con las personas que se encuentren en situación de violencia de género en el marco de lo previsto en la Ley de Protección Integral a las Mujeres, 26.485 y por las personas adultas mayores, velando por la no discriminación de las mismas".

**Se anuncia el avance en la firma de convenios entre la Mesa Nacional de Barrios Populares y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para dar inicio al proceso de integración socio urbana de barrios populares.** En un comunicado que emitió la Mesa Nacional de Barrios Populares el día 19 de junio de 2020, se anunció la firma de los primeros convenios con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para avanzar en procesos de integración socio urbana en algunos barrios concretos del país (el barrio Obrero de Cipolletti en la provincia de Río Negro, los barrios Bicentenario y Los Paraguayos de La Matanza, Tres de Febrero de Lomas de Zamora y Santa Paula II de Moreno, en la provincia de Buenos Aires). Estos convenios incluyen "la ejecución de obras de conexiones intradomiciliarias de servicios como agua potable, energía eléctrica, cloacas en manos de las cooperativas de construcción de las organizaciones sociales". Desde la Mesa han celebrado el avance de esta firma en este contexto e

[202] DNU 320/2020. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335939

[203] Nota de Página 12 con fecha de 22/06/2020: "Nueva ley de alquileres: Qué cambia para los inquilinos". Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/273732-nueva-ley-de-alquileres-que-cambia-para-los-inquilinos

insisten en que "entendiendo que la emergencia es estructural y que es una deuda histórica que tiene el Estado con los 4.416 barrios populares de Argentina, se espera que se concrete la firma a la brevedad de los otros 8 convenios que están pendientes". Si bien no es un hecho específico de Córdoba, resulta interesante resaltar este avance en el marco de la ley de integración socio urbana anteriormente mencionada en virtud de la demanda de las organizaciones y barrios populares de todo el país[204].

**Anuncio del nuevo Plan Procrear por parte del gobierno nacional.** El dia 24 de julio desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, se confirmó que el Gobierno lanzará una nueva etapa del Plan Procrear, que se complementará con el Plan Nacional de Suelos, con el objetivo de propiciar el acceso a tierras urbanizadas y viviendas[205].

## Provincial

**La intervención del poder judicial provincial en los conflictos de ocupaciones de tierras se limitó a emitir órdenes de allanamiento, intimación de desalojo y órdenes de no innovar en los terrenos ocupados.** Si bien no en todos los casos hubo intervención del poder judicial en los conflictos vinculados a las tomas de tierra, en los casos en que la justicia intervino, siempre fue en detrimento de las familias que no tienen un lugar donde vivir, y a favor de privados que pretenden esas tierras para sus negocios. Por ejemplo, en el caso de la toma en barrio Ampliación Cabildo II la orden emitida por la Fiscalía distrito 2, turno 4 fue armar un cordón policial e intimar el desalojo, además de proceder a la toma compulsiva de datos. Algo similar sucedió en el barrio Estación Ferreyra, donde en un primer momento se produjo una represión sin orden judicial, pero luego por orden de la Fiscalía distrito 2 turno 7, se procedió a realizar un allanamiento en el predio y una identificación de cada una de las personas que allí se encontraban. Así, el accionar violento por parte de la policía de la provincia, ya sea por órdenes de los fiscales, ya sea por órdenes de la persona que pagó por sus servicios, siempre está presente.

## Municipal

**Asistencia de personas en situación de calle.** Desde el gobierno municipal, las acciones desplegadas desde el inicio de la pandemia en relación a la situación habitacional se

[204] Comunicado emitido por la Mesa Nacional de Barrios Populares con fecha 19/06/20202. Disponible en: https://www.facebook.com/barriospopularesunidos/photos/a.2111436089093006/2697296923840250/?type=3&theater

[205] Nota de diario Página 12 de fecha 24/07/2020: "El nuevo Plan Procrear se asociará a un programa para acceder al suelo". Disponible en:https://www.pagina12.com.ar/280519-el-nuevo-plan-procrear-se-asociara-a-un-programa-para-accede?utm_medium=Echobox&utm_source=Facebook#Echobox=1595604256

han limitado de modo general a la asistencia a personas en situación de calle a partir de su traslado a albergues municipales y espacios que han sido destinados para tal fin (ver apartado 1).

**La municipalidad anunció que invertirá casi 50 millones de pesos para realizar la conexión a la red de familias que desde hace años no tienen un servicio regular de agua potable.** A fines de junio se conoció el anuncio de la Municipalidad de Córdoba en relación al servicio de agua potable. Se trata de una demanda histórica que habitantes de barrios populares, villas y asentamientos vienen sosteniendo para mejorar la calidad de vida de sus familias. La falta de agua potable es uno de los principales problemas, como hemos visto en el primer apartado de este capítulo, y en ese sentido, desde el municipio y en diálogo con las organizaciones sociales, se prevé un programa que en una primera etapa incluye a los barrios Cooperativa 6 de Agosto, Cooperativa Camoatí en Villa El Libertador, Las Tablitas, La Huertilla, Los Artesanos, Los Cortaderos, Villa La Tabla y Campamento Ferroviario, en Alta Córdoba. Según la información del Renabap se requieren 1.016 conexiones en esos ocho sectores[206].

[206] Nota del diario La Voz de fecha 24/06/2020: "Invertirán $ 50 millones en asentamientos sin red de agua". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/invertiran-50-millones-en-asentamientos-sin-red-de-agua

# cap. IV
# VIOLENCIAS

Imagen: CORREPI

# La situación de la violencia en Córdoba

A continuación, abordamos los hechos de violencias sucedidos desde el inicio del ASPO, atendiendo a dos dimensiones, por un lado, las violencias relacionadas con el accionar de la fuerza policial en el marco de aplicación de las políticas de seguridad (Parte I) y, por el otro, a las enmarcadas dentro de la violencia de género (Parte II). A su vez, profundizamos en los actores intervinientes en los conflictos y sus demandas. Por último, trabajamos las medidas que el Estado Nacional y Provincial tomaron en materia de seguridad y violencias de género.

## Parte I: La violencia de la política securitaria

| | |
|---|---|
| LOS DATOS MÁS IMPORTANTES | La Policía Barrial actualmente cuenta con 22.000 efectivos: 625 agentes por cada 10.000 habitantes. Pero según el Observatorio de Seguridad Ciudadana, durante el primer semestre de 2019 ya se registran aumentos en los delitos contra la propiedad (6,3 por ciento respecto de 2017 y de 3,2 por ciento en relación a 2018) y en la tasa de homicidios (en el primer semestre de 2019 la cifra de asesinatos fue de 1,7 por cada 100 mil habitantes mientras que en el mismo período de 2018 era de 1,5). |
| | Es histórica la denuncia del accionar represivo, arbitrario y discrecional de los agentes de las fuerzas de seguridad. Desde la vuelta a la democracia hasta 2019, 463 personas murieron en manos de agentes de fuerzas de seguridad; el 78 por ciento de esos casos fueron durante las gestiones de Unión Por Córdoba. Los casos de gatillo fácil representan el 47 por ciento de esa cifra, mientras que el 35 por ciento corresponde a muertes en contextos de encierro. Además, el 54 por ciento de las personas asesinadas por el aparato represivo estatal son menores de 25 años, en el marco de las detenciones y controles establecidos para garantizar el cumplimiento del aislamiento social.<br><br>Iniciado el ASPO, se registraron prácticas de hostigamiento policial hacia jóvenes de sectores populares y, por otro lado, prácticas de alta discrecionalidad en las decisiones de quienes pueden circular o no. |

| | |
|---|---|
| | La dramática situación de hacinamiento y la falta de condiciones de higiene en cárceles y centros de detención cobran nuevas y urgentes dimensiones. |

En primer lugar, para comprender la situación securitaria en la Provincia de Córdoba es necesario dar cuenta de ciertas decisiones políticas tomadas desde el inicio del segundo mandato de Juan Schiaretti, que marcaron una ruptura respecto del paradigma de gestión y manejo de la seguridad anterior. Tras las fuertes críticas articuladas desde organizaciones sociales antirrepresivas y sectores académicos debido al abordaje excesivamente punitivista, la incapacidad de dar respuesta a los índices de delincuencia, los reclamos por figuras como el merodeo y las atribuciones extraordinarias presentes en el Código de Faltas (derogado y reemplazado por el Código de Convivencia en el año 2016), se instauró un nuevo modelo de seguridad siguiendo una lógica "comunitaria" y de "proximidad".

En este sentido, una de las medidas destacadas fue el reemplazo de la Ley de Seguridad Pública N° 9235. En 2017, la Legislatura Provincial aprobó la Ley N° 10437, que definió un nuevo funcionamiento y organización de las Fuerzas de Seguridad[207]. Allí, se implementó el Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito con el objetivo de atender multidisciplinariamente la cuestión de la seguridad. En el artículo 9° -que introduce los objetivos de este Plan- se destacan conceptos relevantes como la prevención, participación ciudadana, estrategias sociales y la importancia otorgada al procesamiento y análisis de la información con la creación del Observatorio de Seguridad Ciudadana[208].

La creación de la Policía Barrial en 2016 ha sido el instrumento para llevar adelante este nuevo modelo de "proximidad ciudadana". La inseguridad, en este paradigma, se combate no sólo con mayor personal sino también con la proximidad de las fuerzas policiales en los barrios. Bajo este modelo, en la ciudad de Córdoba se realizó una división en cuadrantes: cuanto "más grave es la situación", el cuadrante es más pequeño territorialmente y aglutina a mayor cantidad de personal policial afectado. Esta división se produce en base a variables sociales, delictuales, urbanas, geográficas y demográficas. Principalmente, la clasificación se produce según criterios de vulnerabilidad a partir de cruzar datos educativos y laborales que permiten establecer

[207] Ley N° 10437 de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba. Córdoba, 18 de abril de 2017. Disponible en: http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-cordoba-9235-ley_seguridad_publica_para.htm?12

[208] Página web del Observatorio de Seguridad Ciudadana: https://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-seguridad-2/observatorio-de-estudios-sobre-convivencia-y-seguridad-ciudadana/

cuadrantes rojos (alta vulnerabilidad), cuadrantes amarillos (mediana) y cuadrantes verdes (baja vulnerabilidad)[209].

Actualmente la Policía Barrial cuenta con un cuerpo efectivo de **22.000 agentes** en todo el territorio provincial, lo que implica **625 agentes por cada 10.000 habitantes.** Entre 2016 y 2019 se destinaron **1.576 millones de pesos en "accesorios y medios de protección para agentes" y 1.276 millones de pesos en tecnologías de videovigilancia**[210].

A pesar de estas transformaciones, los aumentos en los índices delictivos y las impugnaciones sociales al funcionamiento de estas políticas habilitan el cuestionamiento sobre su eficacia para dar respuesta a los hechos de violencia e inseguridad. Por un lado, el Observatorio de Seguridad Ciudadana presentó un informe que muestra las denuncias realizadas en las distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la provincia -ello indica sólo las "cifras blancas", ya que muchos de los delitos no se denuncian por diversos motivos-, y concluye que la mayor concentración de delitos sucede en la Capital provincial. Específicamente en relación a los llamados delitos contra la propiedad, durante el primer semestre de 2019 se generaron 50.041 denuncias por robos y hurtos en la provincia, mientras que en 2017 y 2018 las cifras fueron de 47.059 y 48.449 respectivamente. Es decir que en ese mismo período de tiempo, la Provincia de Córdoba registró en promedio 276 robos y hurtos por día, 12 por hora. El aumento durante este período de 2019 fue del 6,3 por ciento respecto de la cifra declarada en 2017 y del 3,2 por ciento en relación a 2018. En cuanto a la tasa de homicidios, el Observatorio publicó que en el primer semestre de 2019 la cifra de asesinatos fue de 64 (1,7 por cada 100 mil habitantes) mientras que en el mismo período de 2018 se declararon 55 casos (una tasa de 1,5)[211].

Por otro lado, la política pública en materia de seguridad en Córdoba ha sido objeto de múltiples denuncias por el accionar represivo, arbitrario y discrecional de agentes de las fuerzas de seguridad. Es que, debido a la violencia con la que se ejerce la política de seguridad en la provincia, la lucha antirrepresiva posee una larga trayectoria de experiencias de resistencias provenientes de organizaciones sociales, territoriales y académicas. En este marco, las organizaciones y colectivos vienen denunciando multiplicidad de situaciones violentas. Por ejemplo, el "Informe de CORREPI acerca de la Situación Represiva" relevó que desde la vuelta a la democracia hasta 2019, 463 personas murieron a manos de agentes de fuerzas de seguridad, el 78 por ciento de

[209] Gentile, A. (2019). Modelo policial y resabios de la dictadura. La tinta, Córdoba. Recuperado de: https://latinta.com.ar/2019/11/modelo-policial-resabios-dictadura/

[210] Nota publicada en la página web de la Policía de Córdoba de fecha 17/10/2019. "Presentación del nuevo sistema integral de reconocimiento biométrico de personas y videovigilancia. Disponible en: https://www.policiacordoba.gov.ar/Nota.aspx?id=4005

[211] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 06/09/2019. "En el primer semestre del año, se denunciaron 12 robos y hurtos por hora". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/sucesos/en-primer-semestre-del-ano-se-denunciaron-12-robos-y-hurtos-por-hora

esos casos fueron durante las gestiones de Unión Por Córdoba. Los casos de gatillo fácil representan el 47 por ciento de esa cifra, mientras que el 35 por ciento corresponde a muertes en contextos de encierro. Además, el 54 por ciento de las personas asesinadas por el aparato represivo estatal son menores de 25 años[212]. Por su parte, a partir de la conformación del Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos, en 2007 se formó la Mesa Coordinadora que dio inició a la Marcha de la Gorra y moviliza las principales demandas antirepresivas en Córdoba. El primer reclamo fue la derogación del Código de Faltas junto a demandas de justicia por los casos de gatillo fácil y una denuncia por las prácticas institucionalizadas de violencia hacia jóvenes de sectores populares.

Iniciado el ASPO, el Programa de Extensión "Seguridad y Derechos Humanos" de la Facultad de Ciencias Sociales (UNC) elaboró un Informe[213] a partir de relevar la actuación de las fuerzas de seguridad en la provincia de Córdoba en el marco de las detenciones y controles establecidos para garantizar el cumplimiento del aislamiento social. Allí, enmarcaron los casos relevados en dos tipos de "situaciones": prácticas de hostigamiento policial que devienen en malos tratos físicos y/o verbales y vulneración de derechos humanos que profundizan el contexto de exclusión y precariedad de los jóvenes de sectores populares. Y, por otro lado, situaciones donde la arbitrariedad tiene una habilitación legal (como lo es la restricción de circulación) pero las interacciones con agentes de seguridad devienen en prácticas violentas y "verdugueos" mostrando la discrecionalidad del accionar policial en las decisiones de quienes pueden circular o no.

Por otro lado, también es preciso dar cuenta de la situación carcelaria en nuestra provincia, ya que en el contexto de prohibiciones a la circulación, la histórica situación de hacinamiento y la falta de condiciones de higiene cobran nuevas dimensiones. El "Informe de la Comisión de Ciencias Sociales de la Unidad Covid-19, CONICET"[214] muestra los resultados del relevamiento llevado a cabo en Bouwer, el Centro Socioeducativo "Complejo Esperanza" (ambos ubicados en la ciudad de Córdoba), el Complejo penitenciario de la ciudad de Montecristo y el establecimiento ubicado en San Francisco. Este informe reveló que existen preocupaciones debido a la falta de protocolos y formación para quienes trabajan en cada complejo y del servicio penitenciario. Además, relata cómo la prohibición de las visitas y la ruptura de los lazos

[212] Nota publicada en el sitio web de la Correpi de fecha 11/05/2019: "Desarchivando la represión en Córdoba". Disponible en: http://www.correpi.org/2019/desarchivando-la-represion-en-cordoba/?fbclid=IwAR0dqL1wA9w_RtsuKODgpzmPvkqmD8myYwqN0Q8d8fYcvivyWr3H2Gvdsck

[213] Programa de Extensión Seguridad y Derechos Humanos FCS-UNC (2020): Informe Preliminar Relevamiento sobre la actuación de las fuerzas de seguridad en Córdoba. Disponible en: https://sociales.unc.edu.ar/sites/default/files/informe%20fuerzas_0.pdf

[214] Comisión de Ciencias Sociales de la Unidad coronavirus Covid-19 CONICET (2020): "Relevamiento sobre el impacto social del aislamiento dispuesto por el PEN". Disponible en: https://www.conicet.gov.ar/la-comision-de-ciencias-sociales-de-la-unidad-covid-19-relevo-los-alcances-de-los-primeros-dias-de-cuarentena/

con familiares y afectos tuvo un impacto subjetivo en quienes están ingresados en cada centro. Los procesos judiciales también se vieron obstaculizados ya que se interrumpieron las reuniones con abogada/os de defensa.

## Parte II: las violencia(s) de género(s)

| | |
|---|---|
| LOS DATOS MÁS IMPORTANTES | El número de femicidios y transfemicidios se sostiene en alta desde 2015 en todo el país. Desde el inicio del ASPO, se registraron 162 femicidios en el país. Córdoba es la cuarta provincia con la mayor cantidad de femicidios (registrando 9 en lo que va del año).<br><br>En Córdoba, al mes de abril, se registra un promedio diario de 300 llamadas al Polo de la Mujer para denunciar, principalmente, violencia de género, abuso sexual y violencia familiar. El Poder Judicial de Córdoba atendió 1908 denuncias por Violencia Familiar. |
| | Entre 2015 y 2017, el presupuesto destinado por la Provincia a instituciones y programas exclusivos de género aumentó considerablemente. Sin embargo, luego se estancó en 2018 y 2019, donde si bien hubo aumento nominal de los montos, estos quedaron por debajo de la inflación. No existe a nivel provincial ningún organismo especializado en políticas públicas destinadas al colectivo LGBTTTIQ+. |
| | Desde que comenzó el aislamiento, el 75% de los femicidios ocurrieron en el domicilio de la víctima, siendo en promedio en años anteriores -2015 a 2019- el 64,6% de los casos, por lo que aquel lugar que debe representar un ámbito seguro es sumamente inseguro y riesgoso para estas mujeres. Agravada en situación de confinamiento, la situación habitacional de mujeres y disidencias no está siendo atendida con medidas específicas; si bien el Polo de la Mujer cuenta con becas de alquileres, estos no están actualizados a los valores del mercado formal e informal actual ni tampoco se cuenta con planes de vivienda específicos o con garantías sociales para acceder a alquileres. |

| | |
|---|---|
| | El aborto es la principal causa individual de la mortalidad materna en nuestro país. En Argentina existe un Protocolo de Abortos No Punibles desde el año 2012 (en caso de violaciones y cuando está en riesgo la salud de la mujer); no obstante, en Córdoba recién hace menos de un año que está reconocido este derecho, luego de que el TSJ rechazó la cautelar que lo suspendía. |

Las violencias de género(s) se han incrementado y no sólo en los meses de ASPO. Cabe recordar que entre las primeras medidas tomadas por el gobernador reelecto Juan Schiaretti, **en diciembre de 2019, se encuentra la creación del Ministerio de la Mujer.** A partir de ello, la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas creada en 2015, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pasa a formar parte del Ministerio de la Mujer. Si bien el rango ministerial es un gran avance, se dejó por fuera de este ministerio a la política referida a los colectivos LGBTTTIQ+, que depende de las reuniones que pueda tener una Comisión Interministerial de DDHH, Géneros y Diversidad Sexual, coordinada por la secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Es decir: **no hay ningún Ministerio o Secretaría que coordine las políticas de diversidad sexual en toda la provincia** (a diferencia de Nación que cuenta con una secretaría específica dentro del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad). El rango ministerial, debería implicar no sólo una mayor estructura de gobierno e independencia en la creación e implementación de políticas públicas, sino necesariamente una mayor asignación de recursos y centralidad del abordaje con perspectiva de diversidad e igualdad de géneros de cualquier iniciativa de gobierno. No obstante, las políticas públicas enunciadas e implementadas por el Ministerio no han tenido un real impacto en las problemáticas sexogenéricas ni han planteado el abordaje integral que requieren. Lo mismo puede decirse para la Municipalidad de Córdoba, donde existe una "Secretaría de Género" que engloba todas las políticas referidas a problemáticas sexogenéricas y que hasta ahora no ha implementado ninguna medida específica, sólo homenajes y reconocimientos para fechas importantes para los movimientos feministas y de la diversidad.

Asimismo, desde que se declaró el ASPO en el país el 20 de marzo, **se profundizaron las situaciones de violencia de género a nivel intrafamiliar así como también las denuncias realizadas**. Al respecto, según datos publicados por la ONU, a un mes de declarado el ASPO las denuncias por violencia de género habían aumentado en un 39 por ciento[215] . En los primeros seis meses del **año 2020 se registraron 162 femicidios en el país**. **Córdoba es la cuarta provincia con la mayor cantidad de femicidios** (**registrando**

[215] Noticia del portal de la ONU de fecha 20/04/2020: "La ONU y Argentina luchan con la otra pandemia del coronavirus, la violencia de género". Disponible en: https://news.un.org/es/story/2020/04/1473082

**nueve en lo que va del año)**, luego de las provincias de Buenos Aires, Santa Fé y Tucuman[216].

Cabe destacar que según el informe realizado por el Observatorio de Violencias de Género "Ahora que sí nos ven"[217] elaborado en base a medios gráficos y digitales, que abarca el periodo que va **desde el 3 de junio de 2015 -primer marcha Ni Una Menos- al 25 de mayo de 2020, el número de femicidios en Argentina se ha sostenido a lo largo de los años, sin aumentos sustanciales** (junio-diciembre 2015: 126; 2016: 274; 2017: 261, 2018: 264; 2019: 300; enero-mayo 2020: 124). Según el informe publicado por dicho observatorio, desde la declaración del ASPO el 20 de marzo hasta el 25 de mayo del 2020, al realizar un análisis comparativo de los femicidios registrados en los mismos meses en años anteriores (marzo, abril y mayo), no existe un aumento ni disminución sustancial en la cantidad de femicidios debido al ASPO. No obstante ello, **la variable que sí se modificó sustancialmente es el lugar de los femicidios**. Desde que comenzó el aislamiento, **el 75 por ciento de los femicidios ocurrieron en el domicilio de la víctima**, siendo en promedio en años anteriores -2015 a 2019- el 64,6 por ciento de los casos, **por lo que aquel lugar que debe representar un ámbito seguro es sumamente inseguro y riesgoso para estas mujeres**. El segundo lugar físico donde ocurrieron los femicidios durante el ASPO fue en la vía pública siendo el 11 por ciento de los casos, el promedio de años anteriores era de un 25 por ciento de los casos. Lo que también da cuenta que el ASPO no es una barrera para los femicidas.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los hechos de violencia suceden en la **vivienda de la víctima**, ya en 2014 el BID en su informe de la División de Género y Diversidad señalaba que:

> "las políticas de vivienda tienen la posibilidad de afectar la seguridad de mujeres que enfrentan abusos y violencia de género en su hogar. En las urbes donde es difícil o imposible encontrar viviendas asequibles, ´…las mujeres sin derechos

[216] Nota del diario Página 12 de fecha 03/07/2020: "Femicidios: aumentaron los casos en los hogares". Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/276155-femicidios-aumentaron-los-casos-en-los-hogares

[217] Observatorio Ahora que Sí nos Ven (2020). Informe sobre los femicidios ocurridos en estos 5 años desde el primer Ni Una Menos. "Este relevamiento es abarcativo de los femicidios, femicidios vinculados (de mujeres, niñas, varones y niños), y comprende todos los casos relevados a través del análisis y monitoreo de medios digitales y gráficos de todo el país, en los que se observan hechos sobre la muerte violenta de mujeres por razones de género, asesinatos que responden a diferentes causas, en ámbitos heterogéneos, ya sea que tengan lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, como producto de las desigualdades estructurales que aún persisten en nuestras sociedades. Sabemos que muchos femicidios y crímenes de odio no salen publicados en los medios, o no son denominados como tales, por lo que entendemos que el número seguramente es mayor y presente diferencias con registros de otras organizaciones". Disponible en: https://ahoraquesinosven.com.ar/reports/1450-femicidios-del-3-6-15-al-25-5-20

> propios a la vivienda y la tierra permanecen en relaciones de dependencia con los hombres, lo que las expone a una vida de inseguridad, abuso y explotación".

En relación a la situación actual de la Provincia de Córdoba, debemos remarcar que el organismo encargado de llevar a cabo el abordaje de la problemática de violencia de género es el Ministerio de la Mujer a través del Polo Integral de la Mujer. El mismo cuenta con subsidios para alquileres, pero los montos no se encuentran actualizados a los valores del mercado formal e informal actual; además, no contempla un programa de garantías sociales para alquileres, ni planes de vivienda específicos[218].

En relación a la situación durante el ASPO los registros existentes en la provincia de Córdoba, que datan del mes de mayo, especifican que **desde la declaración de emergencia sanitaria el Poder Judicial de Córdoba atendió 1908 denuncias por Violencia Familiar y se dictaron en la Provincia 1803 órdenes de restricción y prohibición de contacto y comunicación entre víctima y victimario, 124 secuestros de armas, 171 entregas de botones antipánico y 6 dispositivos duales**[219]. Cabe mencionar que al no disponer de datos actualizados de años anteriores, no se puede realizar un análisis comparativo del aumento o disminución de las medidas tomadas; no obstante ello, los números son alarmantes. A lo mencionado debemos agregar que, según datos publicados en medios periodísticos a principios de abril, se registraron un **promedio de 300 llamadas diarias al Polo de la Mujer** por consultas y denuncias que son atendidas de manera telefónica por equipos rotativos compuestos por 100 profesionales provenientes del derecho, del trabajo social y de la psicología. Según el Ministerio de la Mujer, el 66 por ciento de esas 300 llamadas refieren a situaciones de violencia de género, abuso sexual y violencia familiar; un 23 por ciento de estas denuncias refieren a violaciones de las medidas de restricción; y un 11 por ciento restante refiere a situaciones de violencia cometidas por terceras personas[220]. Si bien las líneas habilitadas, tanto a nivel nacional como provincial, son necesarias y se encuentran en funcionamiento, **ante la urgencia de muchas de las situaciones tal mecanismo no es eficiente**.

Recordemos que recién en 2016 la provincia de Córdoba adhirió a la Ley Nacional N° 26.485, promulgada en 2009, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y

[218] En relación a esto, ver Capítulo III "Tierra y vivienda" del presente informe.

[219] Nota del diario Comercio y Justicia de fecha 06/05/2020: La Justicia de Córdoba atendió durante la cuarentena 1.908 denuncias por violencia familiar. Disponible en: https://comercioyjusticia.info/blog/justicia/la-justicia-de-cordoba-atendio-durante-la-cuarentena-1908-denuncias-por-violencia-familiar/

[220] Bosio M. T. et.al (2020). Aportes a la reflexión desde Córdoba, Argentina. Disponible en: https://www.clacso.org/aportes-a-la-reflexion-desde-cordoba-argentina/. Nota del diario La Voz del Interior de fecha 06/04/2020: Cuarentena: hubo más de 5 mil llamadas por violencia familiar y de género en Córdoba. Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/cuarentena-hubo-mas-de-5-mil-llamadas-por-violencia-familiar-y-de-genero-en-cordoba

Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. No obstante, a nivel provincial, ya se contaba desde 2006 con la Ley Provincial de Violencia Familiar N° 9283, reglamentada en 2007. Hace 4 años (desde 2016) que Córdoba cuenta con el Polo Integral de la Mujer, dependencia institucional que centralizó en un mismo edificio ubicado en el centro de la ciudad de Córdoba: la Unidad Judicial de Violencia Familiar; la Unidad Judicial de Delitos contra la Integridad Sexual; Programa Casa Cuna, asesoramiento jurídico y psicológico; lugar de alojamiento provisorio para personas en situación de violencia, entre otras oficinas. Existen dependencias del Polo de la Mujer en Villa María, Cruz del Eje y Marcos Juárez; y equipos interdisciplinarios en San Francisco, Río Cuarto, Cosquín, Deán Funes y Villa del Rosario. Si bien esta situación pareciera en principio indicar un gran avance en la estructura estatal para el abordaje de las violencias de género, la precariedad laboral de quienes trabajan en las instituciones públicas provinciales orientadas a atender este tipo de situaciones contribuye a agravar el escenario[221].

Además, según el informe realizado y posteriormente publicado en junio de este año por María Elisa Caffaratti, diputada nacional de Juntos por el Cambio, desde que se creó la Secretaría de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y Trata de Personas en 2015 hasta el año 2017, el presupuesto destinado por la Provincia a instituciones y programas exclusivos de género aumentó considerablemente. Sin embargo, luego se estancó en 2018 y 2019, donde si bien hubo aumento nominal de los montos, estos quedaron por debajo de la inflación. Del informe surge también que en el año 2020 el presupuesto con el que cuenta el Ministerio de la Mujer es 26,74 por ciento mayor que el del año 2019. El nivel de inflación de enero a mayo fue de 11,1 por ciento con una fuerte alza en el primer trimestre, pero con un estancamiento en los meses siguientes, en los que hubo casi nula actividad y se mantuvieron congeladas las tarifas debido a la pandemia. Por lo que habrá que observar si ese aumento de presupuesto es absorbido o no por la inflación[222].

Otro tema central en relación a la violencia de género y que viene siendo una lucha histórica de los movimientos feministas, es la legalización del aborto. La Campaña por el Derecho al Aborto para Mujeres y Cuerpos Gestantes (que el pasado 28 de mayo cumplió 15 años de organización), luego de haber presentado en siete oportunidades el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, logró que en 2018 se le diera tratamiento. En aquella oportunidad, obtuvo media sanción en Diputados, pero luego fue rechazado en Senadores.

[221] Sobre esta cuestión ver Capítulo I "Trabajo" del presente informe.

[222] Nota del diario La Voz del Interior de fecha 18/06/2020: El presupuesto destinado a género en la provincia se estancó en los últimos años. Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/presupuesto-destinado-a-genero-en-provincia-se-estanco-en-ultimos-anos

En Argentina se calcula que entre 460 mil y 600 mil mujeres recurren cada año al aborto clandestino[223]. De acuerdo con el anuario del Ministerio de Salud de la Nación, en 2016 murieron 245 mujeres embarazadas por distintas causas. De este total, el 17,6 por ciento (43 defunciones) fueron muertes por un "embarazo terminado en aborto" y esto ubica al aborto como la principal causa individual de la mortalidad materna en nuestro país[224]. Para el año 2018 este mismo informe[225], ubica al aborto como tercera causal, disminuyendo a 13,6 por ciento (35 casos); no obstante ello, sigue manteniendo su lugar en el podio. Aquí debe tenerse en cuenta que al practicarse numerosos abortos en la clandestinidad, muchas muertes no son identificadas con dicha causal por lo cual no están contempladas en estos informes.

Asimismo, debemos tener en cuenta que en nuestro país el aborto está permitido en casos de violación o de peligro para la vida y la salud de la mujer. No obstante ello, todavía hay provincias que aún no han adherido al Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo[226], tal es el caso de Corrientes, Formosa, San Juan, Misiones, Tucumán y Santiago del Estero: en lo que va del 2020 en esta última provincia tres mujeres fueron apresadas por practicarse un aborto y se encuentra entre las provincias con mayor tasa de partos en niñas menores de 14 años[227].

En el caso de Córdoba, el protocolo de abortos no punibles estaba suspendido desde 2012 por una medida cautelar presentada por la ONG El Portal de Belén, a pesar del fallo FAL de la CSJN de 2012 que reconoció ese derecho[228]. Este hecho fue revertido en septiembre de 2020 cuando el TSJ rechazó el reclamo de dicha organización y dejó sin efecto el recurso. Es decir que, luego de 8 años de reconocido este derecho en la

[223] De acuerdo a datos de la Campaña Nacional por Derecho al Aborto Legal. Disponible en: www.abortolegal.com.ar

[224] Según datos publicados por el Ministerio de Salud de la Nación (2016). Disponible en: http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2016/09/2016-Tabla40.html

[225] Ministerio de Salud de la Nación (2018). Estadísticas vitales, Serie 5, Número 62. Disponible en: http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2020/01/Serie5Nro62.pdf

[226] Son guías técnicas de buenas prácticas basados en evidencia científica actualizada, dirigidos a Profesionales de la Salud para garantizar una atención de calidad en el marco legal vigente. Fuente: http://www.abortolegal.com.ar/wp-content/uploads/2020/07/ile-2020.pdf?fbclid=IwAR2D0O6rU-WmQN9LXyrrJuFoi_M5maJkYI2H41NEIVdilHTRo31i6V8STfc

[227] Nota del portal de la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito de fecha 19/06/2020: "Ni una muerte más por aborto clandestino". Disponible en: http://www.abortolegal.com.ar/ni-una-muerte-mas-por-aborto-clandestino/

[228] "En 2012, la Corte Suprema de Justicia, a partir del Fallo FAL, sentó jurisprudencia y aclaró que no es necesaria la denuncia judicial, sino que es suficiente con la firma de una declaración jurada y que todas las personas gestantes pueden acceder a este derecho". Nota de La Tinta de fecha 24/09/2019: El Portal de Belén ya no puede trabar el protocolo para abortos no punibles en Córdoba. Disponible en: https://latinta.com.ar/2019/09/el-portal-de-belen-ya-no-puede-trabar-el-protocolo-para-abortos-no-punibles-en-cordoba/

mayoría de las provincias, en Córdoba recién hace menos de un año que puede ejercerse.

# Conflictos y demandas por prácticas violentas durante el ASPO

## Parte I: Demandas por la violencia de la política securitaria

Los conflictos que se han suscitado en materia de seguridad desde la declaración del ASPO no constituyen un punto de inflexión, sino más bien una continuidad y profundización del modelo represivo. Resulta relevante resaltar que los tres niveles de Estado dejaron en manos de la policía el control del cumplimiento del aislamiento, con escasas y confusas directivas sobre cómo llevar adelante dicho control, lo que habilitó una actuación arbitraria de las fuerzas. A su vez, el ejercicio del derecho de defensa frente a los casos de hostigamiento y violencia policial se vieron reducidos debido a la tardía habilitación del ejercicio de la abogacía como una actividad esencial y al trabajo reducido del poder judicial.

Es preciso aclarar entonces que los conflictos que se presentan a continuación no deben inscribirse como prácticas excepcionales. Las denuncias por el accionar represivo de agentes de seguridad sobre jóvenes de sectores populares y organizaciones sociales deben entenderse como hechos que son producidos sistemáticamente y que constituyen un accionar institucionalizado dentro de las fuerzas. A continuación, presentamos situaciones donde se produjeron prácticas violentas a jóvenes de barrios populares: hostigamientos, verdugueos, golpes, versiones policiales de falsos enfrentamientos, usos indebidos del arma reglamentaria e incluso casos de gatillo fácil. También se relevaron situaciones de criminalización a militantes de organizaciones sociales, de vulneración de derechos humanos en contextos de encierro y accionares violentos en desalojos de tomas de tierra (esto último forma parte de la "política securitaria", pero fue desarrollado en el Capítulo III de Tierra y Vivienda).

| | |
|---|---|
| PRINCIPALES TIPOS DE RECLAMOS EN CÓRDOBA | ➔ Denuncias por hostigamiento policial y prácticas violentas en barrios populares y/o espacios comunitarios.<br>➔ Denuncias por casos de gatillo fácil o represión ante el ejercicio del derecho a protesta. |

| | |
|---|---|
| | ➔ Demandas por vulneración de derechos en establecimientos penitenciarios. |
| PRINCIPALES ACTORES CON DEMANDAS | ➔ Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI)<br>➔ Trabajadoras/es nucleados en sindicatos (como AMMAR) o en colectivos vinculados a plataformas virtuales (como Rappi, Glovo y Pedidos Ya)<br>➔ Organizaciones de trabajadores rurales (Trabajadores Unidos Por la Tierra) |

**Denuncias de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI)**. Desde esta organización se difundieron los siguientes casos de violencia policial:

**El 31 de marzo,** la policía entró por la fuerza a un domicilio para detener a Eduardo Agustín Freytes, a quien habían visto salir de una despensa vecina. Golpearon a sus padres, mientras que sus hermanos, que intentaban explicar que había ido a comprar comida para la familia, fueron amenazados con escopetas. Fue trasladado desde la comisaría de Alta Gracia hasta el Establecimiento Penitenciario N° 9 (en adelante, EP N° 9) de la capital provincial. La policía ingresó a la casa sin mostrar orden de allanamiento al grito de "si no se quedan quietos los quemamos"[229].

Por otro lado, el 12 de mayo en Barrio Villa La Tela de la ciudad de Córdoba, la policía le disparó a un adolescente de quince años que estaba volviendo a su casa, hiriéndolo de gravedad. Fue trasladado a la comisaría de Barrio Parque República. Cuando familiares pidieron verlo, la versión policial fue que tenía un raspón producto de un choque. Finalmente, tuvo que ser intervenido quirúrgicamente.

Durante el mismo mes, en Barrio San Roque también de la capital, detuvieron a Horacio Enrique Romero que fue ingresado al EP N° 9 el miércoles a las 11 de la mañana, atropellado por un patrullero, y con una pierna fracturada. Ninguna Unidad Judicial dio cuenta de dónde estuvo desde la noche de su detención hasta su ingreso al establecimiento. Desde la organización denunciaron que tampoco tuvo la atención médica correspondiente. Cuatro días después, la policía de Córdoba ingresó al mismo barrio, amedrentando a las/os vecinas/os y disparando más de cien proyectiles entre balas de goma y de plomo. En la misma línea, vecinas/os del Barrio Mosconi, en el

[229] Nota del portal cba24n de fecha 01/04/2020: "Denuncian un caso de abuso policial en Alta Gracia". Disponible en: https://www.cba24n.com.ar/sucesos/denuncian-un-caso-de-abuso-policial-en-alta-gracia_a5e8536c4a778135daa6a323d

asentamiento Villa El Quemadero, difundieron un video donde la policía provincial ingresó a los tiros[230].

Por otro lado, en Carlos Paz un trabajador agropecuario fue detenido en un control policial y lo dejaron cruzar después de chequear el permiso de circular escaneado en su celular. Sin embargo, pocas cuadras después, vehículos policiales lo hicieron parar al costado del camino. Lo esposaron y cargaron en uno de los patrulleros, donde fue duramente golpeado. En la comisaría le retuvieron el dinero que llevaba para hacer pagos y lo imputaron por violar el aislamiento, sin atender a su situación de trabajador exceptuado[231].

El 3 de junio, la Coordinadora denunció un hecho de extrema gravedad. Agentes de la Policía de Córdoba persiguieron y balearon a Ariel V. y Gastón M. Ariel V. sufrió heridas de gravedad producto de seis balazos y Gastón M. fue asesinado. Las versiones oficiales de la institución policial y de medios de comunicación, afirman que se trató de un enfrentamiento entre las/os jóvenes y personal policial pero vecinas/os que fueron testigos de la situación desmienten esta versión, aclarando que las únicas balas disparadas fueron de la Policía.

Por último, el 6 de agosto se denunció otro caso de gatillo fácil: dos agentes de la Policía de la Provincia de Córdoba balearon, en el marco de un control vehicular, el automóvil en el que viajaban cuatro jóvenes. Blas Correa, de 17 años, fue alcanzado por un disparo y falleció inmediatamente. Las primeras versiones policiales indicaban un enfrentamiento entre jóvenes, pero luego fueron desmentidas. Por el hecho, dos oficiales de la fuerza fueron imputados por homicidio calificado agravado. [232]

**Denuncia penal por hostigamiento policial y prácticas violentas en barrios populares.** El 27 de marzo en el marco de una detención en el barrio La Brigada, barrio popular de la ciudad de Bell Ville, un agente de la Departamental Unión de la Policía provincial disparó contra un joven con su arma reglamentaria, sin ningún justificativo[233]. El joven resultó sin heridas y el hecho fue filmado por vecinas/os. Allí puede escucharse que otro policía le grita a su compañero "Tirale, matalo al hijo de puta". El oficial fue

[230] Correpi (2020). Reporte nº 43 de aplicación del DNU 297/2020. Disponible en: http://www.correpi.org/2020/reporte-no-43-de-aplicacion-del-dnu-297-2020/

[231] Correpi (2020). Reporte nº 29 de aplicación del DNU 297/2020. Disponible en: http://www.correpi.org/2020/reporte-no-29-de-aplicacion-del-dnu-297-2020/

[232] Correpi (2020). Gatillo fácil en Córdoba. Disponible en: http://www.correpi.org/2020/gatillo-facil-en-cordoba/

[233] Nota de Periodismo Popular de fecha 01/04/2020: "Denuncian penalmente al policía que disparó por la espalda a un joven en Córdoba". Disponible en: https://notasperiodismopopular.com.ar/2020/04/01/denuncian-penalmente-policia-disparo-espalda-joven-cordoba/; Nota del portal Prensa Obrera de fecha 28/03/2020: "Córdoba: ola represiva en aumento contra las barriadas populares". Disponible en: https://prensaobrera.com/libertades-democraticas/68408-cordoba-ola-represiva-en-aumento-contra-las-barriadas-populares

separado de la fuerza y se le abrió un sumario. La Liga Argentina por los Derechos Humanos realizó una denuncia penal y solicitó al Ministerio de Seguridad cordobés "toda información administrativa sobre protocolo o disposiciones dispuestas a los fines de encuadrar legalmente el accionar de las fuerzas de seguridad en el marco del DNU 297/2020 mediante al cual el Gobierno de la Nación Argentina dispuso el estado de cuarentena para la población"[234].

**Movilización por represión a trabajadores de plataformas virtuales.** El 7 de mayo, repartidoras/es de Rappi, Pedidos Ya y Glovo reclamaron en la explanada del Patio Olmos, en la intersección de las esquinas Blvd. San Juan y Avda. Vélez Sársfield, (al igual que en el resto del país) por mejores condiciones laborales y salariales. Fueron violentamente reprimidas/os y dos trabajadores detenidos. Luego de una nueva movilización por las detenciones, fueron liberados[235].

**Denuncia de Ammar Córdoba por hostigamiento, maltrato y forcejeo con la Policía de Córdoba.** El 1 de mayo, Ammar Córdoba denuncia que durante una entrega de bolsones para trabajadoras sexuales fueron hostigadas, maltratadas y forcejeadas por efectivos de la Policía de Córdoba. Desde el inicio de la cuarentena, denuncian que el rutinario accionar violento de la policía se ha recrudecido. Además, quisieron detener a dos de ellas/os acusándolas/os de estar trabajando. Por la presión de sus compañeras/os, no pudieron hacerlo. En el mismo comunicado, denuncian que dos trabajadoras fueron violadas por agentes policiales: "compañeras denunciaron que fueron violadas por parte de dos policías que se manejan uniformados en un auto blanco vidrios negros, hecho que las compañeras no se animan a denunciar por miedo a ser asesinadas, ya que fueron fuertemente amenazadas, como sucedía hace años atrás[236]".

**Concentración frente a la Comisaría 18 para pedir justicia por un caso de gatillo fácil.** El 4 de julio José Antonio Ávila fue asesinado por agentes de la Policía de Córdoba en el barrio Villa El Libertador. Lucas Navarro y Sebastián Juárez, ambos agentes de la

[234] Boletín Oficial de la República Argentina (2020) "Aislamiento social preventivo y obligatorio-Decreto 297/2020" Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320

[235] Correpi (2020). Reporte nº 38 de aplicación del DNU 297/2020. Disponible en: http://www.correpi.org/2020/reporte-no-38-de-aplicacion-del-dnu-297-2020/; Nota del portal Radio Mitre de fecha 08/05/2020: "Siguen los reclamos de los trabajadores de delivery". Disponible en: https://radiomitre.cienradios.com/siguen-los-reclamos-de-los-trabajadores-de-delivery/; Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 08/05/2020: "Trabajadores de delivery volvieron a reclamar tras las detenciones". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/220102/trabajadores-de-delivery-volvieron-a-reclamar-tras-las-detenciones

[236] Comunicado de Ammar de fecha 30/04/20202: "En vísperas del 1° de mayo: Provocación de la Policía de Córdoba en entrega de alimentos a trabajadoras sexuales". Disponible en: https://www.facebook.com/notes/maria-eugenia-aravena/en-v%C3%ADsperas-del-1-de-mayo-provocaci%C3%B3n-de-la-polic%C3%ADa-de-c%C3%B3rdoba-en-entrega-de-ali/2918728968206760; Nota del portal cba24n de fecha 01/05/2020: Trabajadoras sexuales denuncian abusos policiales. Disponible en: https://www.cba24n.com.ar/sociedad/trabajadoras-sexuales-denuncian-abusos-policiales_a5eac46ff7f8cfc5a18abb399

división de Motocicletas fueron detenidos por la fiscal de Distrito 2 Turno 6. El uso del arma de fuego no estuvo justificado, el hecho no fue reportado a los superiores de la comisaría ni dieron aviso para solicitar la asistencia médica necesaria. Actualmente los oficiales están acusados por homicidio doblemente agravado por la función y el uso de arma de fuego. La acción fue convocada por los familiares y CORREPI[237].

**Denuncia por allanamiento irregular en el Refugio Libertad, Los Molinos.** Trabajadores Unidos por la Tierra denunció el 24 de julio que personal policial ingresó al establecimiento donde la organización desarrolla sus actividades para realizar un allanamiento por un supuesto robo de animales. El procedimiento fue dirigido desde la Fiscalía N°2 de Alta Gracia, a cargo del Dr. Otonello y autorizado por el Juez de Paz Eduardo Segura. Desde la organización denunciaron el desproporcionado operativo que desplegó la Guardia de Infantería, la Brigada de Explosivos y la División de Caballería, entre otros. Denuncian, además, que el accionar presentó varias irregularidades como la ausencia de testigos y amenazas de que se iban a llevar herramientas y maquinarias de trabajo que nada tenían que ver con la orden de allanamiento[238].

**Reclamos en la cárcel de Bouwer.** El 21 de marzo internos del establecimiento realizaron un intento de motín luego de la suspensión de las visitas. Intervino el Servicio Penitenciario y el grupo Antimotines con disparos de balas de goma. El objetivo fue denunciar las cuestiones ya estructurales de precariedad y hacinamiento que se viven en este establecimiento, situación agravada en este contexto de pandemia donde la superpoblación y la falta de protocolos e insumos de seguridad e higiene ponen en riesgo tanto a quienes están detenidos como a los trabajadores. Además, la medida tomada por el Juzgado de Control N° 9 y la Cámara de Receso Judicial Extraordinario de la ciudad de Córdoba por la cual rechazaron dos *hábeas corpus* para permitir el uso de celulares luego de la suspensión de las visitas causó mucho impacto. La jueza y los camaristas consideraron suficientes los teléfonos públicos que existen. En un video, los internos reclamaron:

> "Estamos enterados de lo que está viviendo la humanidad, de las medidas que se están tomando a nivel mundial para salvar las vidas. Pero acá todo sigue igual, desde antes de que se pronunciara este virus mortal. Estamos sufriendo un total abandono de persona de los organismos de Derechos Humanos, de la Justicia y del Estado. Un agravamiento de detención, un abuso de poder. No hay medidas que se hayan tomado, todo lo han dejado en manos del Servicio Penitenciario de Córdoba, sabiendo que ellos están corriendo el mismo peligro de muerte. No tienen

[237] Nota del diario La Nueva Mañana de fecha 08/07/2020: Pidieron justicia por José Antonio Ávila en Villa El Libertador. Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/232745/pidieron-justicia-por-jose-antonio-avila-en-villa-el-libertador Nota del portal de la correpi de fecha 11/07/2020: Otro gatillo fácil en Córdoba: Justicia por José Antonio Ávila. Disponible en: http://www.correpi.org/2020/otro-gatillo-facil-en-cordoba-justicia-por-jose-antonio-avila/

[238] Comunicado de la organización de fecha 24/07/2020. Disponible en: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1216485668702301&id=725470171137189

> explicaciones para darnos y menos los suministros. No han habido controles médicos". "Estamos amontonados y nos quieren callar en nuestro derecho de igualdad. Estamos en una alerta de aquello que no tienen el conocimiento aun como para pararlo, que nos queda para nosotros acá olvidados".

Así, la conflictividad en las cárceles de la provincia gira en torno a la suspensión de las visitas, inexistencia de protocolos claros de actuación frente al virus, el hacinamiento y la falta de capacitación para los trabajadores e insuficientes insumos de higiene. En este mismo sentido, a nivel nacional, la Comisión Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante, CNPT) realizó una nota para instar a los directores de los establecimientos penitenciarios federales que frente al contexto de aislamiento y la consecuente suspensión de visitas a instalar sistemas de telefonía bidireccionales, permitir el uso de celulares y sistemas de videollamadas para garantizar la comunicación de quienes están privados de su libertad con sus familiares, personas allegadas y defensores. Señalan lo siguiente:

> "Este Comité no desconoce que las medidas adoptadas ante una emergencia sanitaria son pasibles de restringir derechos, pero destaca que deben tomarse con especial cuidado frente a una población que en circunstancias ordinarias se encuentra en especial situación de vulnerabilidad. Por ello, es fundamental que las restricciones se vean balanceadas con medidas de compensación que garanticen el mantenimiento de vínculos y lazos sociales".[239]

## Parte II: Demandas por las violencias de género(s) durante el ASPO

| | |
|---|---|
| PRINCIPALES TIPOS DE RECLAMOS | ➔ Declaración de Emergencia por Violencia de Género.<br>➔ Repudio a femicidios, travesticidios, transfemicidios y otras prácticas violentas hacia el colectivo LGBTTTIQ+.<br>➔ Demanda de Reconocimiento del derecho al aborto para las mujeres y personas con capacidad de gestar. |
| PRINCIPALES ACTORES CON DEMANDAS | ➔ Secretaria de Mujeres y Diversidad de UTEP.<br>➔ Asamblea Ni Una Menos y Campaña Nacional por el Derecho al Aborto. |

[239] Comunicación de la CNPT dirigida a la Ministra de Justicia y DDHH de la Nación de fecha 12/06/2020. Disponible en: https://cnpt.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/CNPT_-Nota-MinJus_Llamadas-Bidireccionales_FCR-110620-REV-AI.pdf

| | |
|---|---|
| | ➔ Colectivo LGBTTTIQ+. |

**Demandas de los colectivos feministas ante el aumento de Violencia y en conmemoración de los 5 años de la primera marcha Ni Una Menos.** El 19 de abril la Secretaría de la Mujer y Diversidad de Unión de Trabajadoras de la Economía Popular (en adelante, UTEP) de Córdoba, uniéndose al reclamo a nivel nacional, exige la declaración de la Emergencia Nacional en Violencia de Género. Según el documento publicado por UTEP[240], en un escenario de aumento de situaciones de violencia, denuncias, femicidios y travesticidios, donde las organizaciones sociales continuaron trabajando en acompañamientos, se exige que el Estado se ponga a la altura de la situación actual. La declaración de emergencia implicaría redefinir políticas y presupuestos con el objetivo de la reducción de la violencia. En ese sentido, se expresa la necesidad de que las organizaciones sociales sean parte de la solución, recalcando la experiencia con la que cuentan

> "de haber escuchado, asistido y acompañado, a cientos y miles de compañeras. De organizar espacios de mujeres y diversidades, consejerías, equipos de promotoras. De movilizar para exigir la búsqueda de alguna compañera que no aparece, de pedir justicia, de hacer presión para que en una comisaría o fiscalía se actúe como corresponde. Somos una pieza fundamental para que muchas mujeres puedan tener acceso efectivamente a sus derechos, y en este contexto somos, a través de nuestros merenderos, comedores y ollas, una de las pocas caras visibles en los barrios y parajes rurales, a donde las compañeras recurren permanentemente solicitando ayuda"[241].

En el mismo sentido, el colectivo Ni Una Menos, como todos los 3 de junio dijo basta de femicidios, travesticidios y transfemicidios. "Ni Una Menos, Vivas y Libres Nos Queremos". Si bien el llamado fue a todos los colectivos feministas y autoconvocadas, debido al ASPO las acciones fueron distintas a la movilización masiva de todos los años. A cinco años de la primera marcha "Ni Una Menos", el colectivo propuso actividades virtuales, tuvo presencia a través de las distintas redes sociales, y recorrió las calles de Córdoba con altoparlantes haciendo sonar sus reclamos. Se realizó también una pequeña movilización en el centro de Córdoba con las medidas sanitarias correspondientes. Bajo el lema "a la violencia machista, ¡redes feministas!".[242] En dicho marco, también mujeres rurales nucleadas en la organización Trabajadores Unidos por la Tierra se movilizaron en las localidades de Despeñaderos y San Agustín bajo la

[240] Comunicado emitido por la Secretaría de Mujeres y Diversidad de UTEP de fecha 19/04/2020. Disponible en: https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1420766518094461&id=785869941584125

[241] Idem anterior.

[242] Comunicado emitido por el Colectivo Ni Una Menos Córdoba de fecha 01/06/2020. Disponible en: https://www.facebook.com/niunamenoscordoba/photos/a.551570351647884/1695185460619695/

consigna "¡Basta de violencias. Somos trabajadoras!", denunciando la suspensión del programa Por Mí como violencia económica de parte del gobierno provincial en plena cuarentena[243].

Imagen: Asamblea Trans Travesti de Córdoba

**La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto realizó una movilización virtual en conmemoración de los 15 años de la campaña y exigiendo al Estado Aborto Legal, Seguro y Gratuito.** El 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la salud de las mujeres, se conmemoraron 15 años del comienzo de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, por lo que se realizó una movilización virtual reafirmando la lucha que comenzó en 2005 y se sostiene bajo el lema "educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal, seguro y gratuito para no morir". Se continúa exigiendo al Estado la aprobación y sanción de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y el reconocimiento del derecho al aborto para las mujeres y personas con capacidad de gestar[244]. Desde los movimientos y diversas luchas se entiende que la legalización del aborto importa un problema de salud pública que va más allá de los valores personales y/o de los ideales religiosos de cada persona y que el punitivismo no soluciona nada; legalizando la práctica se podrían evitar muchas muertes y evitar que miles de niñas/os se queden sin sus madres bajo el estigma de haberlas perdido por un aborto. En el mismo sentido, se continúa luchando por la

[243] Nota de Sumario Noticias de fecha 03/06/2020. "Despeñaderos: Trabajadoras Unidas por la Tierra reclaman en repudio a la suspensión del Plan por Mí". Disponible en: https://www.diariosumario.com.ar/sociedad/2020/6/3/despenaderos-trabajadoras-unidas-por-la-tierra-reclaman-en-repudio-la-suspension-del-plan-por-mi-20020.html

[244] Movilización Virtual - 2020 - Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal. disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=l5AjF5XlpqU&fbclid=IwAR2j-yZwCwmiFn0u-tgBTAnMzVVXdS8iftfp0n9r1mmMupoTaEBPjz50N94

garantía de los derechos sexuales y reproductivos como el acceso a los medicamentos anticonceptivos.

**Demandas del colectivo LGBTTTIQ+ en conmemoración del Día del Orgullo (28J) y del asesinato de Laura Moyano (25J).** El 28 de junio en el marco de la conmemoración oficial que organizó la Municipalidad por el Día Internacional del Orgullo, luego de izar la bandera de la diversidad en el Parque Sarmiento, miembros del colectivo fueron atacados por grupos fundamentalistas "anti-derechos" que en nombre de "la Patria" bajaron la bandera multicolor, izaron la celeste y blanca y agredieron física y verbalmente a activistas que trataron de impedirlo. Funcionarios municipales y organizaciones LGBTTTIQ+ iniciaron acciones penales contra los agresores[245]. Además, la gestión municipal convocó a un acto en la Plaza de la Intendencia donde colocó una placa ratificando su compromiso con la diversidad y prometiendo poner en marcha un museo que sea gestionado por activistas LGBTTTIQ+. Estos homenajes han sido cuestionados por 20 organizaciones LGBTTTIQ+ que no adhieren a las políticas oficialistas y se nuclean en la "Mesa Coordinadora de la Marcha del Orgullo Disidente", que se manifestó en sus redes sociales mediante sucesivos comunicados y convocó a una concentración en la plaza de la Intendencia el domingo 5 de julio, en repudio a todas las violencias ejercidas contra el colectivo LGBTTTIQ+[246]. Por otro lado, el 25 de julio la Asamblea Trans/Travesti de Córdoba -conformada por más de diez organizaciones trans/travestis de la ciudad- y la Coordinadora Justicia por Laura Moyano organizaron acciones para recordar a la activista travesti asesinada en 2015, transfemicidio que todavía sigue impune. Se trata de un reclamo de Justicia por el caso de Laura, que se organiza todos los 25J, pero que incluye también acciones de visibilización de las violencias contra el colectivo. Este año particularmente incluyó la demanda por la ley de cupo/inclusión laboral trans, que se está debatiendo en la Cámara de Diputados de la Nación y se reclama una ley similar tanto a nivel provincial como municipal para garantizar mejores condiciones de vida al colectivo trans/travestis, que en lo que va del año ya registró a nivel nacional 54 travesticidios sociales, es decir, fallecimientos por causas evitables[247].

[245] Nota de LM de fecha 30/06/2020: "Soledad Ferraro denunció a los violentos del Parque Sarmiento". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/230887/soledad-ferraro-denuncio-a-los-violentos-del-parque-sarmiento?fbclid=IwAR3EgvzEgBBocBclbMBKk_pmxXCsowHG502xC5jQhbGyBy5uTpgmJkd-zyk

[246] Nota de La Voz de fecha 03/07/2020: "Con poco apoyo de organizaciones LGBTTTIQ+ , la Municipalidad izó la bandera del orgullo en un nuevo mástil". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/con-poco-apoyo-de-organizaciones-lgtbiq-municipalidad-izo-bandera-del-orgullo-en-un-nuevo

[247]Ver el registro de actividades de la Asamblea Trans-Travesti publicadas en facebook: https://www.facebook.com/transytravestis.

Imágenes: Asamblea Trans Travesti de Córdoba

## Respuestas y medidas estatales durante el ASPO en materia de seguridad

| POLÍTICAS NACIONALES | POLÍTICAS PROVINCIALES |
|---|---|
| **Políticas de control**<br>- Fuerzas de seguridad destinadas a operaciones logísticas y de asistencia en la pandemia.<br>- Políticas de control, reasignación de fuerzas de seguridad a disposición de las Fiscalías para detener, controlar, allanar. | **Políticas de control**<br>- Implementación de cordones sanitarios para la detección y contención de casos positivos y sospechosos y la asistencia de los barrios.<br>- Despliegue y reforzamiento de fuerzas de seguridad provinciales para garantizar el cumplimiento del ASPO.<br>- Implementación de un centro de monitoreo para videovigilancia y ciberpatrullaje. |
| | **Políticas de regulación/modificación legislativa**<br>- Creación de una fiscalía especial para investigar delitos vinculados a la propagación del virus. |
| - Población en general.<br>- Sectores con "brotes" (focalizado, | - Población en general.<br>- Sectores con "brotes" (focalizado, |

| | |
|---|---|
| cordones sanitarios). | cordones sanitarios). |

## Nacional

**Conformación del "Operativo General Belgrano".** La actuación de las Fuerzas Armadas a partir de la declaración de la pandemia estuvo nucleada bajo el "Operativo General Belgrano", conducido por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas a través de su Comando Operacional y tuvo su origen el 19 de marzo con la creación de 14 Comandos de Zonas de Emergencia que abarcan todo el territorio nacional, a los fines de contribuir a los esfuerzos de contención y mitigación de los efectos de la pandemia COVID-19. Las tareas que realizan son de logística, entrega de alimentos y armado de cordones sanitarios, entre otros. No fueron destinadas a tareas de patrullaje ni al control del cumplimiento del aislamiento[248]. Al 15 de abril Agustín Rossi, actual Ministro de Defensa de la Nación, afirmó que las Fuerzas Armadas del país realizaron 493 actuaciones desde el inicio de la emergencia sanitaria: 284 misiones de entrega de alimentos, 117 actividades de sanidad y 92 trabajos vinculados con la infraestructura sanitaria. Presupuestariamente, esto implicó que se destinen 583 millones de pesos[249].

**Fuerzas de seguridad a disposición de las fiscalías encargadas de infracciones sanitarias.** El Ministerio Público Fiscal, decidió poner a disposición de las fiscalías encargadas de la unidad especial para infracciones sanitarias por Coronavirus a la Fuerza Policial Antinarcóticos (PFA). Son 200 agentes, la mitad de la fuerza, que pueden intervenir según el criterio de los fiscales: están habilitados para detener, allanar, controlar y patrullar. Gendarmería Nacional cuenta actualmente con 150 agentes activos en la provincia y se le suman los efectivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA)[250].

[248] Información disponible en el sitio web del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas: http://www.fuerzas-armadas.mil.ar/Noticia-2020-04-13-covid-19.aspx. Resolución 88/2020 del Ministerio de Defensa de la Nación. Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/226867/20200317

[249] Nota de infodefensa de fecha 15/04/2020: "Las FFAA argentinas realizan medio millar de actuaciones en la lucha contra el Covid-19. Disponible en: https://www.infodefensa.com/latam/2020/04/15/noticia-ministro-rossi-detalla-fuerzas-armadas-lucha-contra-pandemia-covid19.html

[250] Nota de La Voz de fecha 20/03/2020: "La Policía se despliega para que se cumpla la cuarentena". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/politica/policia-se-despliega-para-que-se-cumpla-cuarentena

## Provincial

**Despliegue y refuerzo de las fuerzas de seguridad para garantizar el ASPO.** El Gobierno Provincial, para garantizar el acatamiento del decreto[251] que reguló el ASPO, decidió desplegar y reforzar la presencia de las diferentes fuerzas de seguridad que actualmente coexisten en Córdoba. Estas medidas se tomaron en coordinación entre los Ministerios de Seguridad provincial y nacional. La Policía de la Provincia de Córdoba, a través de la Policía Barrial, es la institución encargada de efectuar los controles en puentes, calles y espacios públicos. **Al 9 de junio (dato más actualizado), la cifra de detenidos por las fuerzas provinciales y nacionales es de 30.465, lo que implicaría, a los 82 días desde la implementación del decreto 371.52 detenciones por día.**

**Creación de una fiscalía especial.** La Provincia, en consonancia con lo dispuesto por el Estado nacional, creó una fiscalía especializada para investigar delitos relacionados a la propagación del coronavirus[252], denominada Unidad Fiscal de Emergencia. Así, "La Fiscalía General de la Provincia, a cargo de José Gómez Demmel y Héctor David, resolvió designar a siete fiscales coordinadores en la UFES, para cada región en los Centros de Operaciones de Emergencia por la pandemia de coronavirus". El esquema se conforma de la siguiente manera: Fiscal Coordinador Regional de la UFES, a) en la sede Río Cuarto, Fiscal de Instrucción Pablo Jávega; b) en la sede Villa María, Fiscala de Instrucción Juliana Companys; c) en la sede de San Francisco, Fiscala de Instrucción Silvana Quaglia; d) en la sede Jesús María, Fiscal de Instrucción Guillermo Monti; e) en el Coe Regional Punilla Fiscala de Instrucción Jorgelina Gomez; f) en la sede Villa Dolores, Fiscal de Cámara Sergio Cuello; g) en la sede Alta Gracia, Fiscal de Instrucción Diego Fernández.

**Implementación de un centro de monitoreo para videovigilancia y ciberpatrullaje.** Se puso en funcionamiento un Centro de Monitoreo en el que, a través de las 1100 cámaras de seguridad instaladas en distintos sectores de la ciudad, la **Policía de la Provincia de Córdoba controla la circulación de personas en la calle: dan aviso a los móviles policiales y las imágenes obtenidas son enviadas a la Justicia**. La fuerza policial implementa estos métodos de vigilancia desde octubre de 2019 y actualmente están dispuestos al control constante de la circulación en las calles de la ciudad. Además, se puso en marcha un ciberpatrullaje en redes y se asignó a un área especializada de la

[251] En el texto del Decreto 297/2020, se nombra explícitamente a los siguientes artículos del Código Penal: ARTÍCULO 239: Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que resistiere o desobedeciere a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquél o en virtud de una obligación legal. ARTÍCULO 205: Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que violare las medidas adoptadas por las autoridades competentes, para impedir la introducción o propagación de una epidemia.

[252] Información publicada en el sitio web del Ministerio Público Fiscal del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Disponible en: https://www.mpfcordoba.gob.ar/designaron-a-siete-fiscales-para-cada-region-en-los-centros-operativos-de-emergencia-por-la-pandemia-de-coronavirus/

Policía para analizar cualquier expresión de incumplimiento del decreto. La Municipalidad de la Ciudad de Córdoba también dispone de estas cámaras[253]. En el acto de incorporación de estas tecnologías para la videovigilancia, la Comisario Mayor Claudia Salgado explicó que

> "Dentro del Plan de Seguridad diseñado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, se ha incorporado un **sistema de reconocimiento biométrico en nuestra institución policial.** Este sistema utiliza la inteligencia artificial que permite obtener altos índices de aciertos en el reconocimiento de personas, ya que dispone de una capacidad de autoaprendizaje que permite tomar decisiones en fracciones de segundos. Esto permite ir **incorporando a nuestra base de datos las distintas fotografías que se van detectando, permitiendo una comparación con los rostros de las personas con mayor éxito**. Una vez detectada la imagen, la compara con la base de datos que tenemos sobre personas que tienen algún tipo de restricción, ya sea un pedido de captura, un paradero, un impedimento para salir del país, entre otros".

Además, indicó que "No solo realiza el reconocimiento facial, sino que además funciona como un Centro de Monitoreo de todas las cámaras públicas que están instaladas en el sector en donde se ubica este móvil, permitiendo tener un control sobre los movimientos de la persona detectada[254]".

**Actuación de las fuerzas en los cordones sanitarios a partir de confirmación de casos positivos de COVID.** Como método para la detección y contención de los contagios, el COE implementó la conformación de cordones sanitarios en lugares estratégicos donde se hubiesen producido muchos contagios. Esto implica la restricción de la movilidad en la zona, la instalación de móviles de testeo y carpas sanitarias en la zona, un aislamiento restrictivo para el perímetro con casos, la asistencia con elementos de salud, higiene y alimentos, y un proceso de hisopados a contactos estrechos y test rápidos para una muestra poblacional. En estos operativos intervienen fuerzas

[253] Nota de la Policía de la Provincia de Córdoba de fecha 26/03/2020: "Puesta en funcionamiento de un cerco tecnológico". Disponible en: https://www.policiacordoba.gov.ar/Nota.aspx?id=4323; Información publicada en el portal del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Disponible en: https://www.cba.gov.ar/aislamiento-obligatorio-refuerzan-controles-con-videovigilancia/; Nota de La Voz de fecha 26/03/2020: Córdoba: con las cámaras de seguridad salen a "cazar" a quienes violen la cuarentena. Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/cordoba-con-camaras-de-seguridad-salen-a-cazar-a-quienes-violen-cuarentena; Correpi (2020) Reporte nº 39 de aplicación del DNU 297/2020. La selectividad de las domiciliarias muestra la hilacha de la justicia. Comisario Mayor Gonzalo Cumplido, quien es también Subdirector General de Seguridad Capital Zona Sur, "si se detecta la posibilidad de una manifestación pública, inmediatamente se harán presentes efectivos de la policía en la zona, para identificar a las personas que se encuentren allí sin motivo justificado". Disponible en: http://www.correpi.org/2020/reporte-no-39-de-aplicacion-del-dnu-297-2020-la-selectividad-de-las-domiciliarias-muestra-la-hilacha-de-la-justicia/

[254] Nota de la Policía de la Provincia de Córdoba de fecha 17/10/2019:" Presentación del nuevo sistema integral de reconocimiento biométrico de personas y videovigilancia. Disponible en: https://www.policiacordoba.gov.ar/Nota.aspx?id=4005

armadas (Gendarmería Nacional y Fuerza Aérea), la Policía de Córdoba y Defensa Civil. Hasta la fecha (26 de julio), en Córdoba se han instalado estos operativos en los siguientes barrios: Barrio "Nuestro Hogar 3[255]", Villa El Libertador, Zona Pueyrredón, General Urquiza, Rivadavia, Colón, Campo de la Ribera, Villa Inés.

# Respuestas y medidas estatales durante el ASPO en materia de género

| POLÍTICAS NACIONALES | POLÍTICAS PROVINCIALES | POLÍTICAS MUNICIPALES |
|---|---|---|
| **Políticas de asistencia**<br>- Políticas de asistencia y fortalecimiento de redes comunitarias.<br>- Política de registro, fortalecimiento y capacitación de promotoras/es territoriales.<br>- Anuncio de un plan de acción contra las violencias de género (con asignación presupuestaria). | **Políticas de asistencia**<br>- Anuncio de un plan de emergencia humanitaria en género y violencia (sin asignación presupuestaria). | **Políticas de asistencia**<br>- Municipio de Pilar: anuncio de un plan de emergencia (con asignación presupuestaria).<br>- Municipio de Córdoba: compromiso de creación de centro cultural para actividades de promoción de derechos (anuncio). |
| | **Políticas de regulación/modificación legislativa**<br>- Se prorrogan por 90 días las medidas cautelares en causas judiciales.<br>- Se faculta a las/os ayudantes fiscales a decidir sobre la entrega de botones antipánico. | |

[255] Correpi (2020). Reporte nº 30 de aplicación del DNU 297/2020. Disponible en: http://www.correpi.org/2020/reporte-no-30-de-aplicacion-del-dnu-297-2020/

| | | |
|---|---|---|
| - Organizaciones sociales, ONG's, políticas, sindicales, barriales y religiosas.<br>- Promotoras/es territoriales.<br>- Mujeres y población LGBTTTIQ+ | - Víctimas de violencias de género.<br>- Mujeres. | - Mujeres.<br>- Población LGBTTTIQ+ |

## Nacional

**Se creó la Dirección de Articulación Territorial para la Asistencia a la Víctima.** El 7 de abril, entre otras medidas dictadas por el gobierno, se anunció la creación de la Dirección de Articulación Territorial para la Asistencia a la Víctima, que tiene como objetivo fortalecer las redes territoriales de acompañamiento comunitario en situaciones de violencia de género en el contexto de la Emergencia Sanitaria. Se convocó a organizaciones sociales, comunitarias, consejerías, organizaciones no gubernamentales, organizaciones políticas, sindicatos, clubes barriales, organizaciones religiosas, centros culturales y comedores comunitarios con el objetivo de articular las acciones impulsadas desde los territorios junto a los distintos niveles del Estado provincial y municipal, y promover de esta forma la generación de propuestas en conjunto[256].

**Creación del Registro Nacional de Promotoras y Promotores Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario**[257]. El 18 de mayo se dispuso la creación del Registro, dependiente de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. Los objetivos son: fortalecer la promoción comunitaria y territorial en materia de género y diversidad en todo el país; promover la articulación de una red nacional de promotoras y promotores territoriales en materia de género y diversidad a nivel comunitario, en conjunto con los organismos provinciales y municipales con competencia en la materia y con las organizaciones de la sociedad civil; brindar herramientas y recursos para la formación

[256] Información publicada en el Portal del Gobierno Nacional. Disponible en : https://www.argentina.gob.ar/generos/medidas-en-materia-de-genero-y-diversidad-en-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria

[257] Resolución 23/20 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de fecha: 18/05/2020. Disponible en: http://www.saij.gob.ar/registro-nacional-promotoras-promotores-territoriales-genero-diversidad-nivel-comunitario-registro-nacional-promotoras-promotores-territoriales-genero-diversidad-nivel-comunitario-nv24001-2020-05-18/123456789-0abc-100-42ti-lpssedadevon?q=fecha-rango%3A%5B20191119%20TO%2020200518%5D&o=23&f=Total%7CFecha%7CEstado%20de%20Vigencia%5B5%2C1%5D%7CTema%5B5%2C1%5D%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B5%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n%5B5%2C1%5D%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento&t=4669

y capacitación continua de todas las personas inscriptas en el Registro creado en la presente; articular con las personas inscriptas en el Registro las distintas políticas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género y las políticas de igualdad y diversidad que lleva adelante este Ministerio.

**Presentación del Plan Nacional de acción contra las violencias de género.** Con un presupuesto total de 18 mil millones de pesos, el Gobierno presentó el 3 de julio el Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género para los próximos dos años. Abarca no solo a las mujeres sino también a la población LGBTTTIQ+. Prioriza tres aristas: las violencias extremas -femicidios, travesticidios, transfemicidios-, la autonomía económica de las personas en situación de violencia y la dimensión cultural y estructural de la problemática[258]. Contempla un modelo de gestión flexible e integrada entre Nación, Provincias, Municipios y en red con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil. Se prevé entre algunas de sus medidas la creación del programa Potenciar Trabajo para personas en situación de violencia por motivos de género con la articulación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el Ministerio de Desarrollo social, las provincias y municipios. Asimismo, incluye también la creación de Programa Nacional de Prevención de Violencias por Motivos de Género, del Programa de Apoyo y Fortalecimiento de la Red Federal de Hogares, Refugios y Dispositivos de Protección Integral, creación del Programa para Apoyo Económico Urgente y Asistencia Integral Inmediata para familiares en casos de femicidio, travesticidio y transfemicidio, entre otras medidas[259]. Cabe destacar que en el mes de abril se realizaron diferentes encuentros regionales virtuales para contribuir y continuar con el proceso participativo y federal para la formulación del plan.

## Provincial

**Prórroga del TSJ de las medidas cautelares en materia de violencia de género, por el término de 90 días de forma automática.** El 20 de marzo el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba, mediante Resolución N° 12 publicada en el Boletín Oficial, en consonancia con lo resuelto por el Gobierno Nacional, ordenó la prórroga de las medidas cautelares en materia de violencia de género por el término de 90 días de forma automática. El 11 de junio -momento que se retomó la actividad judicial de forma presencial en todas las sedes judiciales de la provincia- se dejó sin efecto tal medida mediante Resolución N° 141 emitida por el mismo organismo. Cabe mencionar que, si

[258] Nota del diario Página 12 de fecha 04/07/2020: Un Plan Nacional para accionar contra la violencia de género. Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/276256-un-plan-nacional-para-accionar-contra-la-violencia-de-genero

[259] Nota del diario Ámbito de fecha 03/07/2020: Cuáles son las principales medidas del plan nacional contra la violencia de género. Disponible en: https://www.ambito.com/politica/alberto-fernandez/cuales-son-las-principales-medidas-del-plan-nacional-contra-la-violencia-genero-n5114575

bien la actividad judicial presencial fue retomada y en paralelo se dio continuidad al teletrabajo, el acceso presencial a los Tribunales sigue siendo limitado hasta la actualidad. Por un lado, porque el personal que se encuentra trabajando de forma presencial es reducido en todas las áreas, incluso en la atención al público; sumado a ello, el sistema de atención es por turnos, con lo cual la emergencia de una situación de violencia se ve limitada y a su vez hace meses que la provincia tiene conflictos con el transporte.

**Atribución a las y los Ayudantes Fiscales de las Unidades Judiciales para decidir sobre la entrega de Botones Antipánico.** Otra medida del Tribunal Superior de Justicia del 20 de marzo de 2020, la Resolución N° 10, fue darle la atribución a las y los Ayudantes Fiscales de las Unidades Judiciales para decidir sobre la entrega de Botones Antipánico. Previo a la emergencia sanitaria, esto solamente lo ordenaban los Juzgados de Violencia Familiar y de Género. No obstante, tal medida se inscribe en un contexto donde las Unidades Judiciales de cada barrio y la especializada en Violencia Familiar se ven abarrotadas de gente, con poco personal disponible para tomar denuncias, lo cual implica largas horas de espera y muchas veces la deserción de realizar las denuncias.

**Aprobación del Plan de Emergencia Humanitaria en Género y Violencia contra la Mujer Covid-19**[260]. Sucede a dos meses del comienzo de la pandemia. El plan se dirige únicamente a mujeres dejando por fuera a los colectivos LGBTTTIQ+. El mismo prevé "25 medidas extraordinarias", de las cuales ninguna de ellas incluye la asignación de recursos específicos a cuestiones centrales en la problemática de violencia de género. Entre las 25 medidas reseñadas por el Plan, solo se incluyen espacios de refugios temporales, los cuales no se encuentran especificados ni con los requisitos de acceso claros, y un registro de casas de acogida que en sí no resuelve la cuestión habitacional concreta. Otra de las medidas extraordinarias planteadas en el Plan de Emergencia son "los Puntos Mujer Emergencia", espacios para mujeres que necesiten información o asistencia en materia de violencia de género, localizados en supermercados, farmacias, estaciones de servicio y comercios de proximidad. A ello le sumamos la Red de Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género la cual fue un llamado voluntario a trabajar, al igual que "Ellas Cuidan", cuidadoras voluntarias para niñas/os, y/o adultas/s.

## Municipal

**Declaración de emergencia por Violencia de Género en Municipio de Pilar.** El 18 de junio el Concejo Deliberante de Pilar votó la ordenanza que declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia De Género, propuesta por el colectivo de mujeres de

[260] Resolución N° 57 del Ministerio de la Mujer de fecha 13/05/2020. Plan de Emergencia Humanitaria en Género y Violencia contra la Mujer Covid-19.

Pilar. La ordenanza promueve la creación de un registro de promotoras por la prevención en violencia, atención a las víctimas y acompañamiento, casas refugio, además la partida presupuestaria específica para que sea efectiva su implementación[261].

**Compromiso de la Municipalidad de Córdoba a crear un Centro Cultural para actividades y reuniones referidas a la promoción de derechos de la diversidad sexual.** Cabe destacar que estos homenajes estuvieron marcados por las contraofensivas de grupos antidererechos que agredieron a activistas LGBTTTIQ+, destrozaron una placa que puso la municipalidad por el Día Internacional del Orgullo y bajaron la bandera que habían izado funcionarios municipales junto a activistas. En este marco, el día 2 de julio "las autoridades municipales y algunas organizaciones LGBTTTIQ+ volvieron a izar ayer la bandera del arcoíris en el área donde funcionará un centro cultural destinado a difundir los derechos de la diversidad sexual[262]".

[261] Nota del diario La nueva Mañana de fecha 19/06/2020: Pilar declara la emergencia en violencia hacia las mujeres. Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/228804/pilar-declara-la-emergencia-en-violencia-hacia-las-mujeres

[262] Nota del portal Presentes de fecha 03/07/2020: "Volvieron a izar la bandera del Orgullo en medio de denuncias de antiderechos". Disponible en: https://agenciapresentes.org/2020/07/03/denuncias-cruzadas-por-violencia-antiderechos-del-orgullo-al-retroceso/

Imagen: VUDAS

# cap. V
# AMBIENTE

# La situación de vulnerabilidad ambiental antes del inicio del ASPO

| | |
|---|---|
| LOS DATOS MÁS IMPORTANTES | Al no estar suspendido, el sistema alimentario agroindustrial adquirió un rol central en la compensación del desplome del ritmo de actividad económica general durante el ASPO. En Córdoba, la industria láctea y la maquinaria agrícola fueron los pocos sectores que crecieron entre abril y junio. |
| | 6.500.000 hectáreas de soja y de maíz en el territorio provincial reciben fumigaciones que suman más de 97 millones de litros de agrotóxicos por año. |
| | En América Latina, el sistema agroindustrial causa en promedio el 70 por ciento de la deforestación. Entre 2001 y 2019, Córdoba perdió 97.8 mil hectáreas de cobertura arbórea. Entre mayo y junio de 2020, se detectaron tres alertas de desmonte en el territorio provincial. En Córdoba, el avance de la frontera urbana y del desarrollo inmobiliario tiene también un rol fundamental en el desmonte. |

La visión sobre la problemática ambiental, al momento de la emergencia de la pandemia y la desaceleración de actividades contaminantes, sobre todo urbanas, se vio asociada a una idea de "alivio" hacia el ambiente y la naturaleza. La caída de la producción industrial y del tráfico aéreo supuso una disminución histórica en las emisiones de dióxido de carbono ($CO_2$) a nivel global[263]. Pero los impactos positivos visibles, ya sea la mejora de la calidad del aire o la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante, GEI), son solo temporales porque se derivan de una aguda contracción económica en general.

No obstante, es necesario tener en cuenta que la actividad agropecuaria en Argentina se ha mantenido durante el ASPO y, en general, en la región. En una reunión virtual convocada en julio por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de México y organizada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (en adelante, IICA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (en adelante, FAO), el director general del IICA, Manuel Otero, confirmó el

[263] Nota de BBC de fecha 11/05/2020: "Coronavirus y cambio climático: por qué la pandemia no es realmente tan buena para el medio ambiente". Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-52596472

fuerte incremento de las exportaciones agrícolas de América Latina desde el inicio de la pandemia pese al derrumbe generalizado de las ventas externas totales[264]. Por ello, según un Informe de ONU Argentina[265], cabe esperar que en el próximo inventario nacional de gases de efecto invernadero correspondiente a 2020, se corrobore una mayor participación del sector de la agricultura en las emisiones totales. Por ejemplo, el mismo Informe de ONU señala que la faena nacional de bovinos se ha incrementado durante los primeros meses del año con respecto al mismo período del año anterior (un 6,81 por ciento en cabezas faenadas), siendo la ganadería uno de los sectores que más contribuye en las emisiones de GEI.

Estos resultados no son llamativos si se considera que la actividad agropecuaria se vio mundialmente favorecida por la pandemia, tal como lo admitió el grupo Bayer -empresa que en 2017 compró a Monsanto[266]. La multinacional reportó en abril un fuerte aumento en las ganancias obtenidas durante el primer trimestre de 2020. El incremento no solo se debe al aumento de demanda en el área de la salud a causa del coronavirus, sino también a que la división de agroquímicos tuvo un aumento del 6,1 por ciento en las ventas. En total, la empresa incrementó sus ventas un 5,7 por ciento y las ganancias subieron 10,4 por ciento. Los altos rendimientos de la multinacional conviven con las denuncias judiciales con las que está lidiando a partir de la compra de Monsanto y la comercialización del glifosato. Por estas causas de daño ambiental y de la salud de las personas, principalmente por casos de cáncer, la empresa realizará un acuerdo y pagará 11.000 millones de dólares a las víctimas en litigio en julio de 2020, según lo anunció[267].

En la provincia de Córdoba, la continuidad de la actividad agropecuaria es central para comprender la persistencia del impacto ambiental y sanitario ocasionado por el uso de agrotóxicos en la actividad agropecuaria, el avance del desmonte y la pérdida de soberanía alimentaria. Se observa que el sistema alimentario agroindustrial en la Provincia tuvo un rol central para evitar un desplome más pronunciado en el ritmo de

[264] Nota de Agrovoz de fecha 13/07/2020: "Cumbre de las Américas: países reforzarán la seguridad alimentaria y la agricultura familiar". Disponible en: http://agrovoz.lavoz.com.ar/actualidad/cumbre-de-americas-paises-reforzaran-seguridad-alimentaria-y-agricultura-familiar

[265] ONU-Argentina (2020) "ANÁLISIS INICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS COVID-19 EN ARGENTINA: IMPACTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL". Disponible en:http://www.onu.org.ar/stuff/Informe-COVID-19-Argentina.pdf

[266] Nota de portal Cba24n de fecha 28/04/2020: "Bayer reportó un incremento de sus ganancias debido a la pandemia". Disponible en: https://www.cba24n.com.ar/internacionales/bayer-reporto-un-incremento-de-sus-ganancias-debido-a-la-pandemia_a5ea80efd7f8cfc5a18ab8145?fbclid=IwAR1xqbCs9wRcAQyxzSjSEFwT551zKQG9MIEZpd3k9ohBWUSl-aeLwbfV3FU

[267] Nota de Enfant terrible de fecha 09/07/2020: "Bayer pagará 11.000 millones de dólares a víctimas de Roundup". Disponible en: https://enfant-terrible.info/ambientalismo/bayer-pagara-11-millones-de-dolares-a-victimas-de-roundup/?fbclid=IwAR0Fu6CfDIf9YtfYqVc0rtCgStUaQ_-To2hYt9GBRoM91jTngukt6Fg8XMM

actividad durante la vigencia del ASPO. Así lo refleja el Monitor de la Actividad Económica, elaborado por la consultora Economic Trends para el Ministerio de Industria de la Provincia[268]. Según el estudio, la industria láctea y la maquinaria agrícola fueron los sectores que crecieron, en contraste con las bajas del sector autopartista, la construcción y la minería. La producción de leche aumentó en marzo, abril y mayo, promediando en este último mes un incremento en la producción de 23,4 por ciento con respecto del nivel registrado en febrero -mes previo al impacto del coronavirus en Argentina. La maquinaria agrícola también respondió a la coyuntura: en mayo, el volumen de fabricación se elevó 33,4 por ciento por encima de febrero; en la comparación con 2019, mientras el primer trimestre la producción de maquinaria se ubicó 5 por ciento por debajo, en el segundo semestre promedia un 8,4 por ciento por encima del mismo período del año pasado.

Evolución de la maquinaria agrícola e industria autopartista en el período. Fuente: diario La voz

A la vez, de acuerdo con un relevamiento del Ieral-Fundación Mediterránea[269], en la Provincia hay 398 empresas relacionadas con la maquinaria agrícola que emplean

[268] Nota del diario La Voz de fecha 27/06/2020: "Pocos sectores zafaron del derrumbe de la economía". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/pocos-sectores-zafaron-del-derrumbe-de-economia

[269] Nota de Agrovoz de fecha 13/07/2020: "Estiman que la maquinaria agrícola emplea a 9.900 personas en Córdoba". Disponible en: http://agrovoz.lavoz.com.ar/actualidad/estiman-que-maquinaria-agricola-

9.900 personas, de un total de 1.202 empresas en todo el país. El rubro agrupa empresas productoras de acoplados, tolvas, silos y secadoras, máquinas de embolsado y extracción de granos, mixers/dosificadoras, sembradoras, fertilizadoras, pulverizadoras de arrastre, cabezales y plataformas. El relevamiento señala la importancia que tiene la Provincia en la industria agropecuaria nacional, en tanto se ubica como la segunda productora y empleadora del país después de Santa Fe.

Córdoba forma parte de las provincias que concentran la producción agropecuaria orientada a la exportación, con un importante uso de plaguicidas o agrotóxicos. El "Informe sobre los plaguicidas altamente peligrosos en la Argentina", de la Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas de América Latina (en adelante, Rapal) y de la Red Internacional de Eliminación de los Contaminantes (en adelante, IPEN, por sus siglas en inglés), tiene registro de que al menos 126 químicos peligrosos existentes en el mundo son usados en Argentina, el 42 por ciento por ciento de los 299 registrados mundialmente en circulación. Casi la totalidad de ellos, 123, se utilizan en actividades agrarias. Si se contrapone el listado de agroquímicos con alguna prohibición y los que se utilizan en Argentina, queda en evidencia la permisiva política nacional al respecto: en las provincias argentinas se usan 108 productos que cuentan con restricciones en el exterior. Además del famoso glifosato, el informe detalla el uso de: atrazina, clorpirifos, paraquat, fipronil e imidacloprid, entre otros. Las principales empresas responsables de su comercialización son Syngenta, Bayer-Monsanto, Dow Agrosciences y Atanor[270].

Una característica (que se repite en varios países) es que no existe un registro riguroso ni actualizado del uso de agroquímicos en las estadísticas oficiales nacionales ni cordobesas. No obstante, el Atlas del Agronegocio transgénico en el Cono Sur publicado en 2020[271] recopila datos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (en adelante, INTA) para advertir que en Argentina el uso de herbicidas se incrementó en un 1.279 por ciento en un período de 20 años. De 1991 a 2011 pasó de 19,7 millones de kg/l (se utiliza la expresión kg/l para indicar que pueden ser kilogramos o litros del producto) a 252,1 millones en el año 2011. Además, las y los autores de este Atlas recuperan una sistematización de datos realizada por la ONG Naturaleza de Derechos en base a información de las empresas y diarios para concluir que durante el año 2018 llegaron a usarse 525 millones de kg/l de herbicidas en el país.

emplea-a-9900-personas-en-cordoba. Relevamiento realizado por el Ieral-Fundación Mediterránea con el apoyo de la Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (Cafma) y de las asociaciones de fabricantes del sector de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires.

[270] Nota del diario Página 12 de fecha 24/02/2020: "Un modelo agropecuario tóxico". Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/249247-un-modelo-agropecuario-toxico

[271] Aranda D. [Comp.] (2020). Atlas del agronegocio transgénico en el Cono Sur: monocultivos, resistencias y propuestas de los pueblos. Marcos Paz: Acción por la Biodiversidad.

En relación a esto, en Córdoba una declaración de Pueblos Fumigados de Córdoba de 2019[272] denuncia que las 4.200.000 hectáreas de soja y las 2.300.000 de maíz en el territorio provincial reciben fumigaciones que suman más de 97 millones de litros de agrotóxicos por año. Menos del 15 por ciento de esos venenos quedan en el lote donde se aplicaron. Esos millones de litros de agrotóxicos significan una carga de exposición de 27 litros para cada habitante de la provincia, cuando en todo el país la carga de exposición es de 11 litros. En tiempos de pandemia y tras el colapso mundial de los sistemas sanitarios nacionales que obliga a una reformulación de todas las políticas en materia de salud, el riesgo de daños irreparables por consumir alimentos con residuos de agrotóxicos o la exposición a estos agrotóxicos inmunodepresores[273] simplemente por la proximidad de las zonas de viviendas, no hace más que profundizar la vulnerabilidad de determinadas poblaciones y sus condiciones de vida y de alimentación.

Mientras tanto, han sido reforzadas las estrategias mediáticas para promover y destacar la "solidaridad" del sector agroindustrial con la sociedad. En mayo de 2020, el director de Clarín Rural, Héctor Huergo, subraya en una de sus editoriales la necesidad de recuperar el "contrato social de confianza" al advertir que "máquinas pulverizadoras automotrices circulando por las ciudades asperjando lavandina o compuestos de similares efectos. Son las mismas que tenían prohibido pulverizar agroquímicos a menos de 500 (a veces 1.000) metros del perímetro del pueblo. La lavandina tiene un grado de toxicidad superior al vapuleado glifosato[274]". En abril, Emiliano Huergo, socio fundador de la Asociación Argentina de Biocombustibles e Hidrógeno e hijo de Héctor Huergo, explicaba el proceso de producción de alcohol en gel, caracterizándolo como "insumo clave" en la lucha contra el coronavirus[275] y destacaba a la empresa Porta Hnos.[276] como "líder en la provisión de alcohol" en el país[277] y a Córdoba como un gran

[272] Declaración de Pueblos Fumigados de Córdoba 2019 de fecha 16/09/2019. Disponible en: http://reduas.com.ar/declaracion-de-pueblos-fumigados-de-cordoba-2019/

[273] Avila-Vazquez, M., y Difilippo, F. (2016). Agricultura tóxica y salud en pueblos fumigados de Argentina. En Crítica y Resistencias. Revista de Conflictos Sociales Latinoamericanos, (2), 23-45. Disponible en: https://www.criticayresistencias.com.ar/index.php/revista/article/view/70/66

[274] Nota del diario Clarín de fecha 07/05/2020: "En la saga del valor agregado del campo, no todo es lo que parece". Disponible en: https://www.clarin.com/rural/saga-valor-agregado-campo--parece_0_Wtle6OmT_.html

[275] Video del portal Agro Empresario: "Emiliano Huergo - Socio Fundador de la Asociación Argentina de Biocombustibles e Hidrógeno". Disponible en: http://www.agroempresario.com.ar/video-19.html

[276] Localizada dentro del ejido urbano de la ciudad de Córdoba, se trata de una empresa productora de alcohol que en el año 2012 incluyó dentro de sus actividades la producción de bioetanol. Desde 2013, vecinas y vecinos del barrio residencial donde la planta está ubicada vienen realizando denuncias por contaminación.

[277] Nota de Enfant terrible de fecha 17/04/2020: "Bioetanol: la letra chica de la producción". Disponible en: https://enfant-terrible.info/opinion/bioetanol-la-letra-chica-de-la-produccion/?fbclid=IwAR1_noOufuhs1QNtVyPV19JT5a7f6dFcJZHObS8xXbBn52-9v2PwnZKGCiw

mercado productor[278]. El consultor especialista en bioeconomía escribía que: "ante el avance del COVID-19, la agroindustria tiene la enorme responsabilidad de tener que garantizar el abastecimiento de alimentos y otros productos relacionados con la salud y la energía[279]". Mientras tanto, productores de Villa María publicitaron la donación de maíz transgénico en comedores comunitarios. Esta estrategia ya había sido implementada en 2002, también ante una situación de gran alarma en las condiciones de vida de la población, cuando se distribuyó soja en los comedores comunitarios o escolares[280]. Por último, en julio, el director general del IICA, Manuel Otero, reconoció la "madurez" de los países del Hemisferio Occidental por su rechazo a medidas proteccionistas y el apoyo al mantenimiento de la fluidez en el comercio transfronterizo y expresaba que "el sector agropecuario es altamente resiliente y está llamado a ser uno de los puntales en la reactivación económica de nuestro hemisferio[281]".

Asimismo, sobre regulación provincial de la aplicación de **agrotóxicos** destaca una Ley de reciente sanción, la N° 10.663 denominada "Programa de buenas prácticas agropecuarias de Córdoba". Fue sancionada en octubre de 2019, con un total de veinte artículos, los cuales se hacen eco de un programa ya existente para que éste sea implementado con fuerza de ley en todo el territorio provincial. La normativa define las buenas prácticas de manera general y avanza en el capítulo II en regular la implementación de incentivos con aportes económicos (artículos 4 y 8), para productores agropecuarios (artículo 5), que se inscriban al programa (artículos 6 y 7). La ley crea un fondo de promoción y desarrollo de buenas prácticas (capítulo III) basado en recursos estatales, administrados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia (capítulo IV), la cual llevará adelante el registro de productores y asignará los incentivos y promociones destinados a los productores.

A excepción de las formas específicas de implementación de los incentivos económicos para las y los productores, la normativa no avanza en mayores precisiones sobre cómo

[278] Nota de diario Clarín de fecha 01/02/2020: "Biocombustibles en la mira". Disponible en: https://www.clarin.com/rural/biocombustibles-mira_0_erEmgaOU.html

[279] Nota de Enfant terrible de fecha 17/04/2020: "Bioetanol: la letra chica de la producción". Disponible en: https://enfant-terrible.info/opinion/bioetanol-la-letra-chica-de-la-produccion/?fbclid=IwAR1_noOufuhs1QNtVyPV19JT5a7f6dFcJZHObS8xXbBn52-9v2PwnZKGCiw

[280] Registra Soledad Barruti que los efectos de esta estrategia fueron alarmantes: "los cuerpos de quienes adoptaron esas dietas se empezaron a deteriorar. La acidez de la bebida carcomió los dientes de miles de personas y las hormonas vegetales que tiene la soja en forma natural provocó menstruaciones precoces en niñas y crecimiento mamario en niños. El asunto fue tan escandaloso que ese mismo año el Ministerio de Desarrollo Social tuvo que regular las donaciones: quedaron prohibidas para menores de dos años y restringidas a pocos momentos en menores de cinco. Una política sanitaria que se mantiene vigente pero que nadie podría asegurar se esté cumpliendo al día de hoy". Disponible en: https://bocado.lat/que-arda/?fbclid=IwAR2V7yc5tjneyl1Z3QMN7WYxMMs_yp3Js2wdjadSHnL4-AGcqfaBuSYiAaw

[281] Nota de Agrovoz de fecha 13/07/2020: "Cumbre de las Américas: países reforzarán la seguridad alimentaria y la agricultura familiar". Disponible en: http://agrovoz.lavoz.com.ar/actualidad/cumbre-de-americas-paises-reforzaran-seguridad-alimentaria-y-agricultura-familiar

definir y fiscalizar la efectiva aplicación de "buenas prácticas", a las cuales se caracteriza como "el conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas tendientes a reducir los riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción, procesamiento, almacenamiento y transporte de productos de origen agropecuario, orientadas a asegurar la inocuidad del producto y la protección del ambiente y del personal involucrado con el fin de propender al desarrollo sostenible" (artículo 2). A la vez, el marco legal sobre la aplicación de agrotóxicos en la provincia no se puede comprender sin atender las ordenanzas municipales, pues son éstas las que en muchos municipios limitan y regulan su uso. En ese sentido hay gran diversidad, y destacan un conjunto de localidades que han prohibido la práctica (Anisacate[282], Nono[283]) y otras en las que se han creado zonas de resguardo ambiental (Alta Gracia[284]).

Por otro lado, en lo que refiere a la **destrucción de biodiversidad forestal**, el sistema alimentario agroindustrial juega el papel principal: según la FAO, la causa mayoritaria de deforestación en el mundo es la expansión de la frontera agropecuaria[285]. En América Latina causa en promedio el 70 por ciento de la deforestación. De acuerdo con información publicada por Global Forest Watch (en adelante GFW) en su sitio web[286], en 2010 Argentina contaba con 37.6 millones de hectáreas de bosque natural, que se extendían sobre el 14 por ciento de su extensión territorial. En el año 2019 había perdido 135 mil hectáreas de bosque natural, lo que equivale a la emisión de 17.9 millones de toneladas de $CO_2$. Entre 2001 y 2019, Argentina perdió 411 mil hectáreas de bosque húmedo primario, causando el 6.9 por ciento de su pérdida total de cobertura arbórea en el mismo período. El área total de bosque húmedo primario en Argentina disminuyó en 91 por ciento en estos años. A la vez, de 2001 a 2019, Argentina perdió 5.92 millones de hectáreas de cobertura arbórea, lo que equivale a una disminución del 15 por ciento de la cobertura arbórea desde 2000, y a la emisión de 812 millones de toneladas de $CO_2$. A pesar de que el desmonte es una actividad suspendida durante la cuarentena[287], Greenpeace denunció que a través de un monitoreo con imágenes satelitales en las

[282] Resolución de la Comuna de Anisacate N° 124/2007 que declara la prohibición de las fumigaciones terrestres y aéreas en todo su ejido a partir de julio del 2010.

[283] Ordenanza de la Municipalidad de Nono N° 051/2019.

[284] Ordenanza de la Municipalidad de Alta Gracia N° 9.375/2012.

[285] Nota de FAO news de fecha 28/02/2018: "Productive and healthy forests are crucial for meeting sustainable development, climate, land and biodiversity goals". Disponible en: http://www.fao.org/news/story/en/item/1103556/icode/

[286] Disponible en: www.globalforestwatch.org

[287] Como veremos con mayor profundidad, la producción agropecuaria fue incluida entre las actividades "esenciales" y exceptuadas en el inciso 13 del artículo 6° del Decreto N° 297/20.

provincias de Salta, Santiago del Estero, Formosa y Chaco se arrasaron más de 15.000 hectáreas de bosques desde que comenzó el aislamiento[288].

El Informe Ambiental Anual FARN 2018[289] explica que de las aproximadamente 12 millones de hectáreas originales de eco-regiones forestales en Córdoba (71,4 por ciento del territorio), se estima que alrededor de 9,7 millones de hectáreas eran masas arbóreas. De esta última superficie, para el año 2000 quedaba un 15 por ciento de los bosques originales y en el año 2014 la cobertura total de árboles ocupaba algo más del 13 por ciento. A la vez, señala el mismo Informe que el Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo (en adelante; OTBN) de Córdoba de la Ley provincial N° 9814[290], cartografía en 2008 la existencia de 1.832.978 hectáreas de bosque nativo (cerrado y abierto) y 2.037.989 hectáreas de arbustales/pastizales. En base a esta cartografía, el mapa de zonificación incluyó 1.863.743 de hectáreas en Zona Roja y 3.936.715 de hectáreas en Zona Amarilla. Lanfri, de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, actualizó al año 2016 para el gobierno provincial estas mismas unidades de vegetación obteniendo 3.906.631 hectáreas (23 por ciento).

Para GFW[291] entre 2001 y 2019, Córdoba perdió 97.8 mil hectáreas de cobertura arbórea, lo que equivale a una disminución del 14 por ciento de la cobertura arbórea desde 2000, y a la emisión de 9 millones de toneladas de $CO_2$. Tres regiones concentran el 51 por ciento de toda la pérdida de cobertura boscosa entre 2001 y 2019 (Río Seco, Tulumba y

[288] Información publicada en el portal de Green Peace (2020): "Exigí Deforestación Cero en el norte argentino". Disponible en: https://www.greenpeace.org/argentina/involucrate/deforestacion-cero-en-el-norte-de-argentina/

[289] Schneider, C., De Luca, N. y Dassano, M. (2018) "Ley de bosques en Córdoba: el sentido de la participación ciudadana en políticas públicas". En Informe Ambiental Anual FARN 2018. Buenos Aires: Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). Disponible en https://farn.org.ar/archives/category/informe-ambiental

[290] La regulación sobre las prácticas de **desmonte** y manejo de bosque nativo se encuentra en la Ley Provincial N° 9814 de ordenamiento territorial de los bosques nativos. La misma fue sancionada en 2010 y divide al territorio en tres categorías: a) Categoría I (rojo): sectores de bosques nativos de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. b) Categoría II (amarillo): sectores de bosques nativos de mediano valor de conservación que pueden estar degradados o en recuperación, pero que con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sustentable, turismo, recolección e investigación científica, en los términos de la presente Ley. c) Categoría III (verde): sectores de bosques nativos de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad dentro de los criterios de la presente Ley. En la actualidad, está pendiente una actualización de esta ley, como la propia letra de la normativa lo indica para que se realice cada 5 años.

[291] Información disponible en el sitio de GFW: https://gfw.global/3eLYmNM. El GFW es una plataforma de monitoreo y alertas de pérdida de cobertura arbórea en tiempo casi real desarrollada por una red de socios internacionales con el objetivo de brindar una herramienta interactiva, en constante actualización y de fácil uso para contribuir al mejor conocimiento de los bosques a nivel global, monitorear su estado de conservación y empoderar al público para estar informado y dar la voz de alerta sobre eventos de deforestación.

Calamuchita), y el departamento de Río Seco tuvo la mayor pérdida: 20.3 mil hectáreas en comparación con una media de 3.76 mil hectáreas.

Entre mayo y junio de 2020, GFW detectó 3 alertas de desmonte en el territorio provincial, afectando un área de aproximadamente 0.201 hectáreas[292], y todas ellas en el Departamento de Río Seco. También en el norte de la provincia, durante el mes de abril, la Policía Ambiental de la provincia detectó, mediante el análisis de imágenes satelitales, un intervención de desmonte con topadora en el Departamento de Tulumba, que abarcaba unas 30 hectáreas[293]. Las especies arbóreas de gran tamaño afectadas con la intervención forestal fueron algarrobo, quebracho blanco, tala, mistol e itín, entre otras. Se secuestraron en ese momento 70 toneladas de leña verde y 10 toneladas de leña picada.

Por último, además de la expansión de la frontera agrícola ligada al sistema agroalimentario, que afecta sobre todo a la destrucción de la biodiversidad forestal en el norte provincial, en Córdoba el avance de la frontera urbana ligada al desarrollo inmobiliario es causa también de gran pérdida de monte nativo. Sobre todo en el Gran Córdoba, y principalmente en los departamentos de Punilla, Colón y Santa María, la mancha urbana se ha ido extendiendo en las últimas décadas y allí la especulación inmobiliaria se ha traducido en proyectos de privatización de grandes extensiones de tierra[294] para la construcción de countries, barrios residenciales, hotelería y diferentes espacios de recreación de alta gama. Esto, sumado a megaproyectos de infraestructura vial (como es el caso de la Autovía de Montaña en el corredor de Punilla) ha generado fuertes desequilibrios e intensificado los problemas en relación al uso de suelo y el cuidado de los bienes comunes. Muestra de ello son las inundaciones de febrero de 2015 en el corredor de Sierras Chicas que dejaron pérdidas de vidas humanas, de fauna así como también destrozos materiales; o los incendios recurrentes en las sierras, ya

[292] La información proporcionada por las herramientas de análisis de GFW es obtenida a través del análisis contínuo de cientos de miles de imágenes satelitales de alta resolución y libres de nubes (30 x 30 metros de resolución para las alertas GLAD y 250 x 250 metros para las Alertas Terra-i), de un mismo sitio y de distintos períodos de tiempo.

[293] Nota de Info campo de fecha 17/04/2020: "Violó la cuarentena para desmontar un bosque nativo en el norte de Córdoba". Disponible en: https://www.infocampo.com.ar/violo-la-cuarentena-para-desmontar-un-bosque-nativo-en-el-norte-de-cordoba/ ; Nota de diario LM de fecha 16/04/2020: "Policía Ambiental frenó el desmonte de 23 hectáreas en plena cuarentena". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/216033/policia-ambiental-freno-el-desmonte-de-23-hectareas-en-plena-cuarentena

[294] Ávila Castro, M. P. (2015) "La emergencia de experiencias de lucha por el ambiente en el proceso de expansión metropolitana de Córdoba" I Encuentro de Investigadores y Estudiantes de Ciencias Sociales y Humanidades XII Jornadas Estudiantiles VI Jornada de Investigadores, Universidad Católica de Córdoba. Disponible en http://www2.ucc.edu.ar/archivos/documentos/Ciencia%20Politica%20y%20RRII/2015/encuentro-de-investigadores/avila-castro.pdf

sea intencionales, ya sea por las altas temperaturas, pero que arrasan sobre todo allí donde hay vegetación exótica producto de la intervención humana.

## Conflictos y demandas ambientales durante el ASPO

Los conflictos y demandas que se activaron durante el ASPO tienen origen en situaciones preexistentes de vulnerabilidad o riesgo ambiental. Durante el ASPO, y debido a los impedimentos para la realización de reuniones o movilizaciones en el espacio público, estos reclamos irrumpieron en el espacio público de manera virtual y a través de pronunciamientos y comunicados de los colectivos en lucha. Las principales demandas se relacionan con el desmonte indiscriminado y la expansión del agronegocio. Esto último se expresa también en las exigencias y autoorganización de algunos sectores para el consumo de alimentos saludables de tipo agroecológico y orgánico. No existen datos sistematizados, pero se perciben incrementos en el consumo de productos saludables por medio de compras comunitarias[295] [296] y la asistencia a ferias agroecológicas[297].

| | |
|---|---|
| PRINCIPALES TIPOS DE RECLAMOS EN CÓRDOBA | ➔ Denuncia del avance del desmonte en el norte de la Provincia.<br>➔ Impugnación al uso de agrotóxicos y su autorización gubernamental/judicial.<br>➔ Rechazo a instalación o continuidad de emprendimientos inmobiliarios. |
| PRINCIPALES ACTORES CON DEMANDAS | ➔ Asambleas y colectivos ambientales.<br>➔ Cooperativas de trabajadoras/es. |

[295] Pombo M. y Rodríguez B. (2020) "Disputar el modelo de producción" en Revista Anfibia. Disponible en: http://revistaanfibia.com/ensayo/disputar-el-modelo-de-produccion/

[296] ICA-FFyL-UBA et. al. (2020). "Informe ampliado: efectos socioeconómicos y culturales de la pandemia COVID-19 y del aislamiento social, preventivo y obligatorio en los Pueblos Indígenas del país -Segunda etapa- Junio 2020- Anexo Córdoba". Disponible en: http://getteantropo.com/wp-content/uploads/2020/06/INFORME-y-ANEXOS-COVID19-y-pueblos-indigenas-2da-etapa-FINAL-CORDOBA.pdf?fbclid=IwAR27cl7Opnug9Xxf4B9P2DqotGmkRxc3whRHivsaifYCyW74LBT4MuItSQ0

[297] Nota de diario LM de fecha 21/06/2020: "Prioridades: "Por qué los shoppings sí y las ferias agroecológicas no". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/229070/prioridades-por-que-los-shoppings-si-y-las-ferias-agroecologicas-no

| | |
|---|---|
| | ➔ Redes científicas y académicas. |

El mapa de los conflictos por reclamos y razones ambientales se detalla a continuación.

**Comunicado de asambleas y colectivos ambientales para denunciar continuidad del modelo agroindustrial durante el ASPO**[298]. En marzo, distintas organizaciones sociales y ambientales dieron a conocer un documento titulado "¿De la pandemia del agronegocio quién nos cuida?" que comienza planteando que "mientras millones de argentinos y argentinas nos quedamos en nuestras casas para preservar nuestra salud ante la pandemia global de coronavirus, el agronegocio continúa regando nuestros territorios con agrotóxicos que comprometen la capacidad de nuestro organismo para hacer frente al virus". Las organizaciones advirtieron que:

> "está en curso una enorme operación publicitaria: aprovechando la pandemia las organizaciones del agronegocio se muestran 'preocupadas por la salud' de las comunidades y 'solidarias', ofreciendo las mismas máquinas fumigadoras con las que liberan al ambiente sus agrotóxicos para 'combatir a los mosquitos trasmisores de dengue' y otras enfermedades. Una nueva mentira, porque además de ser inefectivos para el control del vector generan deriva de los piretroides afectando la biodiversidad y contaminando el ambiente, como quedó demostrado con el estudio científico del ingeniero químico Marcos Tomasoni".

También apuntaron que "ofrecen 'silos-bolsa para fabricar ropa de protección para el personal sanitario', material que se encuentra contaminado con biocidas y debe ser tratado como residuo peligroso conforme la Ley Nacional N° 24.051. Si realmente son solidarios y se preocupan por nuestra salud paren de fumigarnos y cambien a la agroecología", afirmaron. Entre las asambleas de Córdoba, firman el documento la Asamblea Río Cuarto Sin Agrotóxicos, la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria Río Cuarto, Madres de Ituzaingó Línea Fundadora, Cátedra de Agroecología y Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y Asamblea Tanti Despierta.

**Denuncia del Colectivo Fuera Porta por aumento de producción de la empresa Porta Hermanos S.A.** El 23 de diciembre de 2019 se conoció el fallo del juez Hugo Vaca Narvaja, en la causa que vecinos de San Antonio iniciaron contra Porta Hermanos aduciendo el impacto ambiental que genera la planta de bioetanol. La carátula de la causa es "Cruz, Silvia Marcela y otros contra el Ministerio de Energía y Minería de la Nación según amparo ambiental", expediente N° 021076/2016 y objeto "Cese de la contaminación y cierre por mala habilitación". Si bien la Justicia aceptó parcialmente el recurso interpuesto, rechazó la demanda presentada contra el Estado Nacional: el Juez resolvió que el Estado nacional no tiene injerencia en la actividad que realiza Porta y por lo tanto descartó la "clausura y cierre definitivo" por carecer de "habilitación

[298] Nota de Huerquen de fecha 01/04/2020: "¿De la pandemia del agronegocio quién nos cuida?". Disponible en: http://huerquen.com.ar/de-la-pandemia-del-agronegocio-quien-nos-cuida/

legal" por parte la Nación[299]. Sin embargo, la empresa deberá acreditar en el término de 90 días la realización del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en los términos de la Ley Provincial N°10.208[300]. Este dictamen fue apelado por la empresa, argumentando que hace 9 años que fabrica sin este requisito. Con la pandemia declarada y con aumentos en el consumo de alcohol sanitizante y alcohol en gel, el Colectivo denunció que la empresa Porta Hermanos intensificó su producción, aún sin tener un Estudio de Impacto Ambiental. Además, denuncian que las empresas Promaíz S.A., ACABIO, Bio4 y Porta Hermanos anunciaron la donación de 90 mil litros de alcohol etílico a la Universidad Nacional de Córdoba. Sin embargo, el alcohol que producen las plantas de biocombustibles no es seguro para la salud humana y no podría permitirse que se produzca alcohol en gel con el alcohol donado. El Colectivo advierte que en la reciente sentencia emitida por el Juez Hugo Vaca Narvaja, se desvincula a Porta Hermanos de la producción de biocombustibles, diciendo que el bioetanol a partir de maíz que producen tendría algún otro destino final. Y denuncian:

> "La falta de información precisa nos lleva a preguntarnos ¿cuál ha sido en estos 8 años el destino comercial del bioetanol que produce Porta si no se usa para biocombustible? ¿Por qué hace 8 años que produce sin las autorizaciones necesarias? ¿Por qué ninguna autoridad ha escuchado nuestro continuo reclamo como vecinxs? Lo que sí es claro, es que Porta contamina y enferma nuestros cuerpos"[301].

En abril, además, el Colectivo ha expresado su solidaridad con las condiciones de alta precariedad laboral en la que se encuentran los trabajadores de la fábrica:

> "Porta presiona cada vez más a los trabajadores, haciéndolos trabajar turnos de 12 horas. Pero esto no es nada nuevo: las condiciones de trabajo en la producción resultan insalubres; el salario está integrado por sumas que se modifican arbitrariamente, como el 'adicional porta'; y la seguridad en las instalaciones no son las adecuadas. Son conocidos los casos de accidentes recurrentes, como pérdida de visión, brazos aplastados por máquinas, explosión en pruebas de hornos, quemaduras por ácido y soda cáustica, etc. En la fábrica no se respetan las

[299] Nota del diario La Voz de fecha 23/12/2019: "La Justicia rechazó el amparo de los vecinos pero obliga a Porta a realizar un estudio de impacto ambiental". Disponible en: https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/justicia-rechazo-amparo-de-vecinos-pero-obliga-a-porta-a-realizar-un-estudio-de-impacto-a

[300] Nota de Diario LM de fecha 01/07/2020: "Porta Hnos.: "Las pruebas hechas en el barrio revelaron daños genéticos". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/231200/porta-hnos-las-pruebas-hechas-en-el-barrio-revelaron-danos-geneticos?fbclid=IwAR3lrxqkBabxBDYO6rm6zMl4j57K0H2BTUSMfkji2_lNTa8xqhw4-ysdx5o; Nota de La Tinta de fecha 24/12/2019: "La sentencia reconoce que Porta incumple la ley, pero le da tres meses para adecuarse". Disponible en: https://latinta.com.ar/2019/12/sentencia-reconoce-porta-incumple-ley-adecuarse/

[301] Comunicado emitido por Fuera Porta. Disponible en: https://www.facebook.com/FueraPorta

distancias establecidas por la OMS, faltan barbijos, guantes descartables, antiparras y los elementos de seguridad para las labores diarias[302]".

Imagen: Colectivo Fuera Porta

**Comunicado de la Asamblea de Vecinos del Chavascate en contra de un emprendimiento inmobiliario**[303]. La Asamblea resiste el emprendimiento inmobiliario de Ticupil S.A. en la cuenca media-alta del Río Chavascate que abastece de agua potable a tres pueblos (El Manzano, Agua de Oro y Cerro Azul) y constituye un eje de integración social, recreativa y comunitaria. El comunicado difundido en abril denuncia que "Toda la provincia, está siendo devastada, saqueada, destruida a causa de una desastrosa política ambiental que sólo favorece a un sector minoritario, pero extremadamente poderoso" en un análisis que refiere hasta la escala planetaria y el contexto actual de pandemia por Covid-19. Las vecinas y vecinos que expresan "Candonga no se toca", aseguran que:

> "no somos más que un nodo en una extensa red de destrucción ambiental generada por un sistema extractivista global que está fundado en modos de producción y consumo que sólo genera inequidad e injusticia. Y no se trata sólo de una perversa distribución de las riquezas. El problema de fondo es considerar que la Madre Tierra es una fuente inagotable de "recursos" que podemos extraer a nuestro antojo dañando severamente la biodiversidad, alterando los ciclos naturales, aportando al calentamiento global, y con todo esto afectando nuestra salud, hoy amenazada por esta pandemia, y la del resto de los seres vivos".

**Carta abierta de la Coordinadora Ambiental y de Derechos Humanos de Sierras Chicas y de la Coordinadora en Defensa del Bosque Nativo (CoDeBoNa)**[304]. Publicada en mayo,

[302] Comunicado emitido por Fuera Porta. Disponible en: https://www.facebook.com/FueraPorta

[303] Comunicado emitido por la Asamblea Vecinos del Chavascate (Abril 2020). Disponible en: https://www.facebook.com/179457278896995/photos/a.179718965537493/1537057143136995/?type=3&theater

[304] Carta abierta de la Coordinadora Ambiental y Derechos Humanos Sierras Chicas (Mayo 2020): "Agrotóxicos Carta Abierta sobre las declaraciones del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Juan Cabandié". Disponible en : https://www.facebook.com/notes/coordinadora-ambiental-y-

la carta responde a lo que consideran agresiones vertidas en medios de comunicación hacia colectivos ambientales y advierte que:

> "escribimos desde nuestra lucha diaria, en casa, respetando una medida de salud pública que, contradictoriamente, considera como actividad esencial la producción agropecuaria, agroindustrial y minera sin distinciones de los modos en cómo estos se realizan. Las cientos de hectáreas que tienen monocultivos y utilizan agrotóxicos no producen alimentos, producen enfermedad en nuestras comunidades y en el territorio. Muchas de esas hectáreas son producto de desmontes en zonas protegidas de Bosque Nativo que se autorizaron sin EIA en la Provincia".

Detallan que:

> "No nos oponemos ciegamente al progreso, construimos en nuestros lugares acciones en pos de la defensa de la vida en sus múltiples formas, el derecho a decidir y participar colectivamente; por ello desde nuestras comunidades locales donde logramos la prohibición de las fumigaciones, la tenencia de agrotóxicos en los centros urbanos y zonas de resguardo ambiental, entendemos y hacemos otra manera de producir alimentos".

Finalmente, la carta le solicita al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié:

> "1) EXHORTAR a la SECRETARÍA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), a los fines de que disponga el cese preventivo o la suspensión del registro del principio activo – GLIFOSATO- y sus formulados, y de inicio al "Procedimiento Administrativo de Análisis de Riesgo" de todos los registros con el principio activo glifosato, conforme lo establece el Punto 3 del Capítulo 18 de la Resolución SENASA N° 350/1999 con el objeto de dictaminar al final del proceso, la cancelación de sus registros de conformidad al punto 4.1 Capítulo 18 – Res 350/99; 2) Proponga a la Asamblea del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) para su tratamiento y aprobación, la convocatoria a Audiencias Públicas, a celebrarse en el ámbito de las respectivas jurisdicciones provinciales, a los efectos debatir, discutir y arribar a conclusiones sobre el Modelo Agroindustrial basado en el uso de agrotóxicos. De conformidad a los Arts. 23 y 24 de la LGA 25675".

derechos-humanos-sierras-chicas/agrot%C3%B3xicos-carta-abierta-sobre-las-declaraciones-del-ministro-de-ambiente-y-des/3307135439352308/

Imágenes: Coordinadora Ambiental y de Derechos Humanos de Sierras Chicas

**Actualización colectiva de mapa interactivo en el marco del Día Mundial del Ambiente**[305]. La Multisectorial Ambiental Córdoba convocó a un año del 1° Cordobazo Ambiental y a propósito del Día Mundial del Ambiente (5 de junio), a todas las asambleas y organizaciones a trabajar conjuntamente en la actualización del mapa de "nuestros conflictos socioambientales". La organización expresó: "En este contexto de pandemia, y durante la cuarentena, vemos que nuestros territorios siguen siendo devastados sin pausa. Seguiremos movilizados y trabajando en defensa de nuestro derecho a vivir en un ambiente sano. Ningún negocio vale más que una sola vida".

**Reclamo de la cooperativa Malvinas Agroecológica**[306]. Surgida en la lucha contra la instalación de la planta de semillas de Monsanto, en la actualidad produce Caldo Sulfocálcico (controlador de hongos); Supermagro (para plantas en estado vegetativo); Apichi, Caldo Ceniza y Purín de Paraíso (controladores de insectos), y Microorganismos Eficientes Nativos (MEN). A mediados de junio emitieron un comunicado demandando "el aumento del salario social complementario y la incorporación de nuevos trabajadores y trabajadoras de la economía popular", puesto que es necesario que el ingreso para la economía popular supere la indigencia y se apoye e impulse a las economías regionales.

[305] Pliego Colectivo de la Red Ambiental Córdoba de fecha 05/06/2020: "Multisectorial por el cordobazo ambiental". Disponible en: https://redambientalcba.net/index.php/novedades/luchas-ambientales/57-multisectorial-por-el-cordobazo-ambiental-pliego-colectivo.html?fbclid=IwAR3FJTe9G6bcuNE8TF0oolj84Fwg5gaOgrEQSrYOcG-hAlMB7oN7sp2es5U

[306] Nota de diario LM de fecha 14/07/2020: "En busca de un ingreso para la economía popular que supere la indigencia". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/233274/en-busca-de-un-ingreso-para-la-economia-popular-que-supere-la-indigencia?fbclid=IwAR23By6TFyrR1N2b8zHoqVllvOggr1Bbv5biKCiTCkPAvyRNVbOaQEzOgLg

**Declaración de la Unión de Científicos comprometidos con la Sociedad y la Naturaleza de América Latina frente a la pandemia del COVID-19**[307]. En ocasión del 16 de junio, que se celebra el #DíaDeLaCienciaDigna en homenaje al doctor Andrés Carrasco, la Unión de Científicos emitió un comunicado que denuncia "el carácter sistémico de la actual crisis sanitaria. Una crisis resultante de la degradación socio-ambiental impulsada por el capitalismo mundial. La pandemia viene a desnudar la aberrante inequidad social y obliga a reflexionar sobre el modelo de consumo propiciado por la propaganda de los medios masivos de comunicación". Además, anuncian que la crisis:

> "pone de manifiesto la estrecha relación existente entre la salud y el ambiente y revela el papel del modelo de producción agroindustrial como responsable de la destrucción de los ecosistemas, con todas las consecuencias socio-ambientales que esta destrucción trae aparejadas. En este contexto se está poniendo en tela de juicio la producción y el consumo de alimentos de origen vegetal impregnados de venenos agrotóxicos, así como aquellos que provienen de animales criados en hacinamiento, modalidad de producción que se encuentra profundamente ligada a la producción de semillas transgénicas".

**Constitución del Sistema Alimentario Nutricional Agroecológico Regional (SANAR) de la Coordinadora Ambiental y Derechos Humanos Sierras Chicas**[308]. La Coordinadora anunció en junio la articulación de una red dentro del corredor Sierras Chicas que incluye a organizaciones de huerteros y huerteras (Criando Huerta, Sembradores Serranos y otros productores medianos y pequeños de alimentos saludables como frutos y yuyos del monte, huevos, verduras, hortalizas, frutas, carnes de aves, vacuna, cerdos, lácteos). Estos productos se comercializan en Salsipuedes, Mendiolaza, Unquillo, Río Ceballos, La Granja, y en las ferias agroecológicas de Villa Allende, Unquillo, Cabana y Río Ceballos. Además, se integran al sistema las compras comunitarias de familias de Cerro Azul, Agua de Oro, Salsipuedes o aquellas de la red de Orgánicos Si o Si, la Red de Consumo Consciente Serrano de Cabana. Estas últimas, unen la zona de Sierras Chicas con productores de regiones próximas como Punilla, Río Primero, Río Segundo, Traslasierra, Cruz del Eje y Paravachasca. La iniciativa busca revivir con pedidos vía telefónica o web, las ferias agroecológicas en formato virtual, así como también las compras al Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE Rural) o al mercado campesino del Movimiento Campesino de Córdoba (MCC-Vía Campesina).

[307] Declaración de la Unión de Científicos comprometidos con la Sociedad y la Naturaleza de América Latina frente a la pandemia del COVID-19 de fecha 22-6-2020. Disponible en: http://uccsnal.org/declaracion-de-la-union-de-cientificos-comprometidos-con-la-sociedad-y-la-naturaleza-de-america-latina-frente-a-la-pandemia-del-covid-19/?fbclid=IwAR0uE7vulR0sysUAYYx7l81YnjXS8Fu25yzmgYteTFJFMMOgab_WQMd4owY

[308] Comunicado emitido por la Coordinadora Ambiental y Derechos Humanos Sierras Chicas de fecha 30/06/2020: "Programa SANAR (Sistema Alimentario Nutricional Agroecológico - Artesanal Regional)". Disponible en: https://www.facebook.com/notes/coordinadora-ambiental-y-derechos-humanos-sierras-chicas/programa-sanar-sistema-alimentario-nutricional-agroecol%C3%B3gico-artesanal-regional/3384862138246304/

La Coordinadora expresa que estas redes de consumo "han permitido mantener, expandir y reforzar estos lazos vitales para que muchas familias puedan seguir alimentándose y otras teniendo su sustento económico en la actual crisis que vivimos". A nivel nacional, esta iniciativa es compatible con la de cuatro organizaciones de la agricultura familiar que integran la campaña "Compromiso social de abastecimiento" para mantener el nivel de producción y precios en niveles previos al inicio de la cuarentena. Se trata de la Unión de Trabajadores de la Tierra, el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI-Somos Tierra), la Federación de Cooperativas Federadas (Fecofe) y el Frente Nacional Campesino (FNC).

**Denuncias por desmontes y alteración de cursos de agua de la Asamblea Interbarrial Capilla del Monte**[309]. En un comunicado del 9 de julio, la asamblea denuncia el desmonte de especies nativas y la alteración del curso natural del río El Vergel. Informan, además, que días antes para constatar el hecho, se hizo presente la directora de la Dirección de Ambiente de la localidad de Capilla del Monte que sólo recomendó la denuncia a la Policía Ambiental. La Asamblea destaca que tanto por la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo N° 9814 -que considera los cursos de agua como zona roja-, y por las Ordenanzas N° 626/87, N° 670/88 y N° 1654/03, están prohibidas las actividades que deterioren el agua, la topografía, el flujo natural de las aguas y los ecosistemas. Previamente, la Asamblea había denunciado al menos otras cuatro situaciones de desmonte en la misma localidad relacionadas con el avance de obras de construcción residencial.

**Reclamo y concentración de la Asamblea Ambiental Cosquín por ordenanzas referidas a agroquímicos**[310]. El 14 de julio, la Asamblea se convocó ante la sede del Concejo Deliberante de esa ciudad, ante la posible aprobación de ordenanzas referidas a la utilización de agroquímicos. La Asamblea denuncia que el proyecto de ordenanza está acompañado de un deficiente anexo: "un simple plano de las zonas tributarias de Cosquín, sin mayores detalles, en el que no figuran las reservas naturales, las zonas protegidas, los lugares de toma de agua para consumo, ni los cursos de agua de diferente categoría, incluyendo aquellos que atraviesan el campo donde se realizan las prácticas agropecuarias, que pasan luego por barrios poblados y van a desaguar al río Cosquín". Desde la Asamblea Ambiental Cosquín denuncian que "no es momento para darle tratamiento ni aprobación a estas medidas que involucran y comprometen la salud de cada ciudadano" ya que este tipo de ordenanzas deben realizarse en un proceso democrático con vecinas y vecinos de Cosquín y con todas las organizaciones ambientales, sociales y sanitarias". Una semana antes, la Asamblea concentró en las puertas del famoso Centro de Congresos y Convenciones de la ciudad, para informar a

[309] Comunicado de la Asamblea Interbarrial Capilla del Monte de fecha 09/07/2020. Disponible en: https://www.facebook.com/AsambleaInterbarrialCapillaDelMonte/

[310] Comunicado de la Asamblea Ambiental Cosquín de fecha 14/07/2020. Disponible en: https://www.facebook.com/Asamblea-Ambiental-Cosqu%C3%ADn-138205920105085/

la población sobre la problemática de las fumigaciones en la Estancia San Jorge (ex campo de Fano) y reclamar por la "participación de los vecinos en el debate del anteproyecto de ordenanza para regular el uso de agroquímicos".

**Ronda de los barbijos del grupo de madres de barrio Ituzaingó por juicio Causa Madre**[311]. Con la consigna "Para los agrotóxicos no hay tapabocas", la Comisión de apoyo por el Juicio Causa Madre Ituzaingó viene repudiando un fallo de julio de 2020 de la Cámara 12° del Crimen de la ciudad de Córdoba, que sobreseyó al productor sojero Francisco Parra[312]. En el año 2002 en barrio Ituzaingó Anexo, habitado por 5.000 personas al sur de la ciudad, ya era corriente que al salir a la calle la población usara barbijo, muchos de ellos, en particular las mujeres, llevaban también pañuelos atados en sus cabezas y al preguntar por qué, la respuesta era que los tratamientos oncológicos eran mucho más frecuentes que en otras zonas. Hasta el registro del año 2012, en ese barrio murieron por cáncer 142 personas. Inicialmente hubo una denuncia municipal, particularmente a través de la Secretaría de Salud; por esa causa, en 2012 el productor Francisco Parra fue condenado a tres años de prisión en suspenso por la aplicación terrestre de agroquímicos. Pero en ese proceso, la discusión sobre las enfermedades y muertes quedó fuera del debate. De ahí que en la conocida "Causa Madre" -iniciada por dos grupos de vecinas junto a la Fundación para la Defensa del Ambiente (en adelante, Funam)- contaba con fecha de juicio prevista para el 31 de marzo de 2020, y se esperaba que se juzgue no solo los daños ambientales que producen los venenos aplicados en los campos, sino también los daños a la salud humana. En esta causa madre también se habían anexado hechos similares ocurridos en barrio Los Cedros. Finalmente, la Cámara 12° del Crimen -cuyos vocales son María Lucero Offredi, Gabriela María Bella y Gustavo Reinaldi- tras el retraso del inicio del debate por la pandemia de coronavirus, sobreseyó al productor sojero aduciendo "Non bis in ídem", es decir que para la Justicia el imputado Francisco Parra ya fue juzgado por esto y no puede ser condenado nuevamente por el mismo delito. Con ello, resolvieron en medio de la cuarentena "hacer lugar" a un pedido con el argumento de "cosa juzgada". Tras conocerse la noticia los primeros días de julio, las madres de barrio Ituzaingó-línea fundadora, repudiaron el accionar de la Justicia y puntualizaron: "Entendemos que cada fumigación contra nuestras casas, exponiendo peligrosamente a nuestra gente, constituye un hecho delictivo autónomo e independiente[313]". La ronda de barbijos viene

[311] Sitio web de noticias y medios de comunicación "2° Juicio a Las Fumigaciones B° Ituzaingó". Disponible en: https://www.facebook.com/2%C2%BA-Juicio-a-Las-Fumigaciones-B%C2%BA-Ituzaing%C3%B3-103403034592666/

[312] Nota de diario LM de fecha 03/07/2020: "Vecinos de Ituzaingó rechazaron sobreseimiento de un productor sojero". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/231586/vecinos-de-barrio-ituzaingo-rechazaron-el-sobreseimiento-de-un-productor-sojero

[313] Nota de diario LM de fecha 13/07/2020: "Causa Madres de Ituzaingó: "No hay justicia, no hay reparación, no hay nada". Disponible en: https://lmdiario.com.ar/contenido/233280/no-hay-justicia-no-hay-reparacion-no-hay-nada?fbclid=IwAR1PhQGdEXno40jvFVC2irqpOedA2VDfr8fjpFIRYjtL0gIlnPx-nqkRmag

realizándose desde hace ya varios años para denunciar las dilaciones y postergaciones que venía sufriendo el inicio del juicio. Por ejemplo, en diciembre del 2019 la Cámara 12º dejó fuera de la causa a 15 de los 35 querellantes, entre ellos al grupo de Madres de Ituzaingó. Tras la suspensión de actividades en el Poder Judicial al inicio del ASPO, la solicitud de definición de fecha de audiencias orales y públicas de la causa "Amuschástegui, Fernando Javier y otros p.ss.aa. Contaminación Ambiental dolosa continuada (SAC 879593)" fue firmada por casi un centenar de organizaciones, colectivos y personas. El 13 de julio, el abogado querellante Germán Matheu presentó un recurso de casación en rechazo de la resolución de la Cámara 12ª del Crimen. Públicamente, la Comisión reclama a los integrantes de la Cámara 12º "el incumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Imágenes: Madres de Ituzaingó

## Respuestas y medidas estatales durante el ASPO

| POLÍTICAS NACIONALES | POLÍTICAS PROVINCIALES |
|---|---|
| **Políticas de asistencia**<br>- Creación del "Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena".<br>- Financiación de nuevos proyectos mineros, capacitaciones y otras actividades. | |
| **Políticas de regulación/modificación legislativa** | **Políticas de regulación/modificación legislativa** |

| | |
|---|---|
| - Decreto establece la producción agropecuaria como actividad "esencial".<br>- Por decreto se amplían las actividades esenciales a fumigación y deforestación.<br>- Mediante resolución se promueve la financiación de proyectos mineros para comunidades vulnerables.<br>- Anuncio de la asociación estratégica con China para producción de carne porcina.<br>- Conformación de la Dirección de Innovación y Tecnología Agrícola y participación en encuentro en base a informe Agtech (tecnologías de precisión).<br>- Reducción arancelaria en insumos para la fabricación de herbicidas. | - Flexibilización de las habilitaciones anuales para fumigaciones aéreas y terrestres.<br>- Suspensión por medio de resolución de obras en El Terrón.<br>- Creación de programas de forestación para la recuperación de espacios urbanos, rurales y áreas naturales.<br>- Prohibición temporal (mientras dure la emergencia) de caza y pesca.<br>- Digitalización de solicitudes para la actividad forestal (cambios en los trámites). |
| Productoras/es agropecuarios.<br>Productoras/es ganaderos.<br>Sector minero<br>Agricultura familiar.<br>Sector de tecnología agropecuaria. | - Productoras/es agropecuarias/os.<br>- Vecinas/os de Mendiolaza.<br>- Pescadoras/es y cazadoras/os deportivos y no deportivos.<br>- Población en general. |

## Nacional

**Exceptuación de la producción agropecuaria del ASPO.** La producción agropecuaria fue incluida entre las actividades "esenciales" y exceptuadas en el inciso 13 del artículo 6° del Decreto N° 297/20, sin diferenciar entre tipos de productores y destino de su producción. El 2 de abril de 2020 se publicó en el Boletín Oficial Nacional la ampliación de actividades esenciales por Decisión Administrativa 450/2020[314], que incluye dentro de éstas a las fumigaciones y actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización forestal y minera. Por último, también en el mes de abril el Ministro de Relaciones Exteriores de la Nación informó que entró en vigencia un acuerdo con países del Mercosur para reducir al 2 por ciento los aranceles para la importación de insumos que se utilizan en la fabricación de potentes herbicidas como la atrazina y el

[314] Decisión Administrativa N° 450/2020. Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227401/20200403

glifosato[315]. Esta decisión fue ampliamente cuestionada por asambleas y colectivos ambientales de diversos puntos del país[316]. Al mismo tiempo que se extiende la cuarentena con el objetivo de proteger la salud de la población, se favorecen actividades que envenenan, contaminan nuestros suelos y los cursos de agua.

**Asistencia para la Agricultura Familiar.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación creó, a través de una resolución publicada en el Boletín Oficial[317], el "Programa de Asistencia Crítica y Directa para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena", con un presupuesto inicial de 30 millones de pesos para otorgar aportes no reintegrables a productores que eventualmente se encuentren afectados por situaciones de riesgo producidas por eventos climáticos, sociales o particulares extremos.

**Adopción de medidas de apoyo para la actividad minera social**[318]. Por medio de la Resolución N° 36/2020[319] publicada el 29 de junio, la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación promueve la financiación de nuevos proyectos mineros, capacitaciones y otras actividades que beneficien a pequeñas comunidades en situación de fragilidad por el contexto de pandemia. En sus considerandos, el Secretario de Minería expresa que "deviene imprescindible simplificar los criterios para la elegibilidad de los proyectos presentados por entes representativos territorialmente de comunidades vulnerables" y que es necesario "agilizar el procedimiento de aprobación de proyectos, a los fines de impulsar el apoyo a proyectos mineros de pequeñas comunidades en situación de vulnerabilidad". Por medio del artículo 1 se aprueba la "Adaptación del Plan Nacional de Minería Social" durante la emergencia pública sanitaria estipulada por Ley N° 27.541 y ampliada en el plazo de UN (1) año por Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020. En el artículo 3 se insta a las provincias a presentar nuevos pedidos de transferencia de fondos, para apoyar

[315] Nota de Agrofy news de fecha 23/04/2020: "Herbicidas y plaguicidas: aplican rebaja en aranceles a la importación de insumos". Disponible en: https://news.agrofy.com.ar/noticia/186652/herbicidas-y-plaguicidas-aplican-rebaja-aranceles-importacion-insumos

[316] Como ejemplo se puede citar el Petitorio de asambleas de comunidades, socioambientales, pueblos fumigados y colectivos hermanos de fecha 04/06/2020. Disponible en: https://docs.google.com/forms/d/1wVRYHsIPzDorwREppuQ6ZlTKLueTlcyuC-yGaTnJpgQ/viewform?chromeless=1&edit_requested=true&fbclid=IwAR1pdHX5bTWC9DEnwn0YHWkl8Nn1EnbeHMA56J467IcpEJ4xGsgNEa10GZM

[317] Resolución N° 138/2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230907/20200619

[318] Nota del diario de Cuyo de fecha 29/06/2020: "Nación lanzó un "plan de minería social" para contrarrestar los efectos del coronavirus". Disponible en: https://www.diariodecuyo.com.ar/economia/Nacion-lanzo-un-plan-de-mineria-social-para-contrarrestar-los-efectos-del-coronavirus-20200629-0034.html

[319] Resolución N° 36/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo. Secretaría de Minería. Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231309/20200629

microemprendimientos de la actividad ladrillera, de pirqueros, de minería artesanal y otros proyectos mineros de pequeñas comunidades.

**Acciones estatales en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre tecnología agropecuaria: participación en encuentro virtual del IICA, la Organización de Estados Iberoamericanos (en adelante, OEI) y el Equipo de Gestión Económica y Social (en adelante, EGES)[320], Convocatoria al sector AgTech[321] y conformación de la Dirección de Innovación y Tecnología Agrícola dentro de la Subsecretaría de Agricultura de la Nación.** El Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca Luis Basterra participó del encuentro virtual "El Impacto Científico Tecnológico en el desarrollo del Sector Agropecuario", junto a su par de Ciencia, Tecnología e Innovación, Roberto Salvarezza. El encuentro, iniciado el 1 de julio, fue organizado por el IICA, la OEI, y el EGES. En la actividad se presentó el informe "Agtech – El nuevo paquete tecnológico del sector agropecuario", informe que se relaciona con la convocatoria lanzada a mediados de julio desde el Ministerio, que busca conocer la oferta de desarrollos tecnológicos que hay en el país. Las AgTech son tecnologías de la agricultura de precisión y abarca desde sistemas de gestión hasta desarrollos de robótica, y es aplicable a todas las escalas, incluyendo Pymes, emprendedores y hasta la agricultura familiar. En el sitio del Ministerio se señala que es "fundamental trabajar junto a emprendimientos y productores en eventos tanto virtuales como presenciales, en todas partes del mundo, posicionando a nuestro país entre los más importantes en producción de sistemas innovadores para el agro". Esta convocatoria va de la mano de la conformación, dentro de la estructura de la Subsecretaría de Agricultura, de una Dirección de Innovación y Tecnología Agrícola. La Dirección pretende participar en la Mesa Agtech Nacional (MAGNA) que convoca la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional. Como se indica en la misma información "Esta iniciativa se suma a las propuestas de políticas tecnológicas que nutren con certezas al Plan de 200 millones de Toneladas de Cereales, Oleaginosas y Legumbres (200 MT COL)".

**Acuerdo estratégico con China para la producción de carne porcina.** El 6 de julio Cancillería Argentina difundió la comunicación entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Felipe Solá, y el ministro de Comercio de la República Popular China, ZhongShan[322], donde se anuncia una "asociación estratégica" entre ambos países,

[320] Nota publicada en el portal del gobierno nacional de fecha 01/07/2020: "El ministro Basterra abrió el ciclo virtual "El Impacto Científico Tecnológico en el desarrollo del Sector Agropecuario". Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministro-basterra-abrio-el-ciclo-virtual-el-impacto-cientifico-tecnologico-en-el

[321] Nota publicada en el portal del gobierno nacional de fecha 14/07/2020: "El Ministerio lanza convocatoria al sector AgTech". Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-lanza-convocatoria-al-sector-agtech

[322] Nota del portal de la cancillería argentina de fecha 06/07/2020: "Entrevista entre el canciller Felipe Solá y el ministro de Comercio de la República Popular China Zhong Shan". Disponible en:

referida a la producción de carne porcina por medio de una "inversión mixta entre las empresas chinas y las argentinas". Como afirma Cancillería "La Argentina alcanzará 900 mil toneladas en cuatro años y en un proceso prudente, supervisando las buenas prácticas e incorporando tecnología de punta para reducir el impacto medioambiental".

Soledad Barruti[323] aseguró que el aumento de cría de cerdos implicaría pasar de 6 o 7 millones a 100 millones de animales, y argumentó que las granjas industriales generan diferentes enfermedades como la "peste porcina africana" que atravesó China y que la obligó a matar 250 millones de animales. El acuerdo con Argentina para aumentar la producción porcina le permitiría sostener a China sus altos niveles de consumo de carne de cerdo y evitar las enfermedades asociadas a diversos virus que surgen de este modelo de producción. A propósito, la periodista aseguró que "El acuerdo es similar al que en 1996 habilitó la producción de soja transgénica en Argentina".

Bajo el título "No queremos transformarnos en una factoría de cerdos para China, ni en una fábrica de nuevas pandemias[324]", cientos de periodistas, intelectuales, científicas/os y organizaciones sociales difundieron una petición en Acciones Biodiversidad para que no se concrete el anunciado acuerdo[325]. La introducción indica que:

> "La actual pandemia por Covid-19 que tiene en vilo a toda la humanidad está estrechamente vinculada a cuestiones socioambientales y productivas que están invisibilizadas. Al igual que ocurrió con el ébola, la gripe aviar y la porcina, el SARS y otras zoonosis, se trata de un virus que emergió por alguna de estas causas: hacinar animales para su cría industrial y/o su venta, y desintegrar ecosistemas acercando a las especies entre sí".

La petición ya cuenta hacia fines de julio con más de 40.000 firmas.

De acuerdo con Enrique Viale, primera firma de la petición junto con Soledad Barruti, este acuerdo implicaría pasar de Vaca Muerta a Cerdo Muerto, "otra historia

https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/entrevista-entre-el-canciller-felipe-sola-y-el-ministro-de-comercio-de-la

[323] Soledad Barruti en Instagram: https://www.instagram.com/p/CC3p3fzlKUp/; Nota del diario Página 12 de fecha 28/07/2020: "Soledad Barruti: "Instalar megagranjas de cerdos es comprarnos un megaproblema". Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/281359-soledad-barruti-instalar-megagranjas-de-cerdos-es-comprarnos

[324] Petición publicada en Acciones biodiversidad: "No queremos transformarnos en una factoría de cerdos para China, ni en una fábrica de nuevas pandemias". Disponible en: http://accionesbiodiversidad.org/archivos/305#more-305

[325] Nota de diario Perfil de fecha 21/07/2020: "Polémica con China: lanzan una campaña para detener la instalación de granjas industriales de cerdos". Disponible en: https://www.perfil.com/noticias/ecologia/acuerdo-con-china-lanzan-una-campana-para-detener-la-instalacion-de-granjas-industriales-de-cerdos.phtml

`eldoradista´ donde el progreso se convierte en un fantasma que nunca se atrapa y conlleva gravísimas e incalculables consecuencias sociales, ambientales y sanitarias".

Un comunicado[326] del Centro de Información de Actividades Porcinas (en adelante, CIAP)[327] expresa preocupación por el anuncio de estas inversiones alrededor de diversos aspectos: el mercado nacional, la pequeña y mediana producción de porcinos, las exigencias a los inversores, la situación sanitaria del país y la protección del ambiente. Aseguran que se debe garantizar un modelo de producción no contaminante ni extractivista de los recursos naturales, que ofrezca alimentos sanos y promueva la soberanía alimentaria.

## Provincial

**Producción agropecuaria y fumigaciones.** En consonancia con las disposiciones nacionales que colocan a la producción agropecuaria como actividad esencial exceptuada del ASPO, el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba requirió para su cumplimiento la portación de un permiso de movilidad especial[328]. A la vez, la Dirección General de Fiscalización y Control del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia dispuso prorrogar un mes todas las habilitaciones anuales, cuyos vencimientos operen entre el 17 de marzo y el 30 de abril del corriente año, para "los aplicadores aéreos y terrestres (incluyendo equipos autopropulsados, de arrastre y mochilas), asesores fitosanitarios, Centros de Acopio Principal, y de Expendedores, Elaboradores, Fraccionadores y Formuladores de productos químicos y biológicos de uso agropecuario[329]". Por otra parte, mientras el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación creó un Programa para la asistencia a la agricultura familiar, la Provincia de Córdoba sigue sin tomar medidas en relación a este tipo de productores.

[326]Comunicado emitido por el CIAP de fecha 27/07/2020. Disponible en: http://www.ciap.org.ar/Sitio/Sipu/Noticias/Desarrollo-Noticias.jsp?not=6887

[327] Una organización sin fines de lucro administrada por representantes de instituciones académicas, científicas y de desarrollo: Universidades Nacionales de Río Cuarto, Rosario, Córdoba, La Pampa, Río Negro, Buenos Aires, Universidad Católica de Córdoba, Universidad de la República Uruguay y el INTA.

[328] Nota de Agroverdad de fecha 08/04/2020: "Para el productor agropecuario y su personal: el documento o Declaración Jurada de circulación de Córdoba sigue vigente". Disponible en: https://agroverdad.com.ar/2020/04/para-circular-el-documento-o-declaracion-jurada-de-cordoba-sigue-vigente

[329] Nota de Agrovoz de fecha 03/04/2020: "Córdoba prorroga habilitaciones para agroquímicos hasta el 31 de mayo". Disponible en: http://agrovoz.lavoz.com.ar/actualidad/cordoba-prorroga-habilitaciones-para-agroquimicos-hasta-31-de-mayo

**Solicitudes digitales para la actividad forestal**[330]. La Secretaría de Ambiente del Gobierno de Córdoba informa que, en función a las medidas del ASPO se llevó a cabo un rediseño en el esquema de trámites y en la modalidad de atención al público estableciendo mecanismos digitales que eviten la circulación de personas. En tanto, como autoridad provincial que regula la actividad forestal en el territorio provincial, servicio esencial exceptuado de la cuarentena, se informó cómo de ahora en más, mientras rija esta situación, se receptarán los pedidos para el mantenimiento de "picadas perimetrales", la realización de "rolados de mantenimiento de bajo impacto" y pedidos para el "mantenimiento de chacras".

**Suspensión de obras en El Terrón de Mendiolaza por el TSJ de Córdoba**[331]. La resolución dispuesta por la Cámara Contencioso Administrativa de 2ª Nominación, con fecha 19 de mayo, ratificó lo ordenado en el año 2017 por la jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación. La suspensión ratifica las demandas de las/os vecinas/os organizadas/os de Mendiolaza, sobre los daños ambientales del emprendimiento, tanto por el desmonte de bosque nativo como por el uso desmedido de los recursos hídricos. Se trata de un fallo inédito en un contexto de emergencia de numerosos conflictos por el avance del desarrollismo inmobiliario, que desde hace años se despliega en la provincia y en la Región Metropolitana de Córdoba, en particular, generalmente en connivencia con diversos niveles y poderes del Estado.

**Caza y pesca**[332]. La Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba prohibió las actividades de caza y pesca deportiva en cualquiera de sus modalidades, en todo el territorio provincial a partir del inicio del ASPO. La veda total es tanto para ríos, arroyos, lagos o lagunas, diques y embalses, o en cualquier otro cuerpo de agua. En cuanto a la caza, la inhabilitación alcanza también a toda la geografía cordobesa. La Secretaría informó que dicha restricción continuará durante el tiempo por el cual se prolongue dicha emergencia sanitaria.

**Programa Forestando Córdoba**[333]. La Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de Córdoba anunció la creación de un programa de forestación para la

[330] Información publicada en el sitio de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de fecha 17/04/2020: "Solicitudes digitales para la actividad forestal". Disponible en: https://secretariadeambiente.cba.gov.ar/nueva-modalidad-de-solicitudes-digitales-para-la-actividad-forestal/

[331] Comunicado emitido por la Asociación Civil Mendiolaza Viva de fecha 25/05/2020. Disponible en: https://www.facebook.com/mendiolazaviva/photos/a.272444422935932/1544234465756915/?type=3&theater

[332] Información publicada en el sitio de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de fecha 01/06/2020: "Continúa prohibida la caza y pesca en toda la provincia de Córdoba". Disponible en: https://secretariadeambiente.cba.gov.ar/continua-prohibida-la-caza-pesca-toda-la-provincia-cordoba/

[333] Nota de Vía Córdoba de fecha 27/07/2020: "Córdoba lanza un programa provincial de forestación". Disponible en: https://viapais.com.ar/cordoba/1899614-cordoba-lanza-un-programa-provincial-de-forestacion/

recuperación de espacios urbanos, rurales y áreas naturales de toda la provincia. El programa tiene previsto funcionar a partir de ejemplares producidos en sus propios viveros de algarrobos, aguaribay, cina cina, quebrachos, talas y molles. El objetivo es enriquecer la calidad de vida por medio de la forestación urbana de rutas y caminos y el enriquecimiento del bosque nativo.

Con el apoyo de

C I J S